DAEM

Sagrada Familia

Creciendo Juntos



PADEM 2018

Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal

Aprobado por Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia
(175ª Sesión Ordinaria, 14 de noviembre de 2017)

Departamento de Educación Municipal

Septiembre 2017

ÍNDICE

Presentación 1

Introducción 3

I.- Metodología Elaboración del PADEM 6

II.- Marco Jurídico 8

III.- Visión y Misión de la Educación Comunal 28

IV.- Fundamentos y Principios Inspiradores 31

V.- Principios, valores y actitudes de la educación comunal 33

VI.- Políticas Educativas Comunales 34

VII.- Contexto Comunal 38

- Antecedentes administrativos 38
 a. Organización Política de la comuna 38
 b. Organización Administrativa del DAEM 40
- Contexto Geográfico – Demográfico de la comuna 43
 a. Antecedentes geográficos 43
 b. Antecedentes demográficos 47
 c. Indicadores socioeconómicos 49
 d. Características educacionales 51

VIII.- Sistema de Educación Comunal 58

1. Población Escolar 59
2. Matricula Educación Municipal 61

IX.- Evaluaciones y Mediciones Externas 70

1. SIMCE 70
2. PSU 74

X.- Programas de Apoyo y Asistencialidad 75

1. Programa de Alimentación Escolar 75
2. Programa de Salud del Estudiante 79

3. Programa Habilidades para la Vida 80
4. Programa Pro – retención 83
5. Otras Iniciativas de Asistencialidad 86
6. Becas 87

XI.- Programas Ministeriales y Municipales de Apoyo Pedagógico 89

1. Unidad Técnico Pedagógica 89
2. Programa de Integración Escolar (PIE) 91
3. Programa de Convivencia Escolar 97
4. Programa de Prevención y Seguridad Escolar 100
5. Programa “Movámonos por la educación Pública” 104
6. Programas Subvención Escolar Preferencial 110
7. Programa Jardines VTF Convenio Municipalidad - JUNJI 117
8. ENLACES 119
9. Educación de Adultos 123
10. Informática 125
11. Infraestructura 130

XII.- Programas MINEDUC de Apoyo de Recursos 133

1. Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública 133
2. Programa de Transporte Rural 135
3. Programa de Mantenimiento 136

XIII.- Programa de Cultura y Artes 137

XIV.- Programa de Educación Extraescolar 138

XV.- Análisis FODA 141

XVI.- Dotación Docente y No Docente 145

XVII.- Desarrollo Profesional Docente 158

XVIII.- Planes de Acción 2018 163

XIXI.- Presupuesto 180

1. Ingresos 180
2. Egresos 182

XX.- Evaluación PADEM 2017 191

XXI.- Monitoreo y Evaluación 200

ÍNDICE DE TABLAS, MAPAS Y GRÁFICOS

Tablas

1. Establecimientos y responsables de los establecimientos educacionales de la comuna 42
2. Proyección de población comunal 2017-2020 por sexo y año INE 48
3. Proyección población edad escolar 2010-2020 por edad y sexo 49
4. Escolaridad de la población comunal CASEN 2013 53
5. Escolaridad de padres y apoderados de alumnos matriculados. 2015-2017 54
6. Matricula en establecimientos particulares subvencionados 2015-2017 60
7. Matricula total Enseñanza Básica, Especial y Parvularia Escuelas municipales 2013-2017 63
8. Matrícula Educación Básica por establecimientos y cursos año 2016 64
9. Matricula total Enseñanza Parvularia escuelas municipales 2011-2015 65
10. Matricula Liceo Polivalente 2013-2017 67
11. Destino de Egresados de Octavo Año 2015 escuelas de la comuna 61
12. Resultados SIMCE 2° Año Básico 2015 con estándares de aprendizaje 70
13. Resultados SIMCE 4° Año Básico 2014- 2016 71
14. Resultados SIMCE 6° Año Básico 2016 73
15. Resultados SIMCE 8° Año Básico 2015 73
16. Resultados SIMCE 2° Año Enseñanza Media 2016 74
17. Resultados PSU 74
18. IVE por prioridad 2017 77
19. IVE por establecimientos y prioridad 2017 77
20. IVE por establecimientos 2015-2017 78
21. Beneficiarios e ingresos por Programa Pro retención 84
22. Profesionales y Asistentes del Programa PIE 2017 por establecimiento. 94

23. Iniciativas Programa “Movámonos por la educación pública” 105

24. Alumnos prioritarios y preferentes por establecimientos 113

25. Jardines VTF, Convenio Municipalidad – JUNJI Cursos, matrículas y recursos humanos 118

26. Resumen Dotación Docente 2018 146

27. Proyección de dotación docente asociada al PIE 2018 147

28. Proyección de contratas y extensiones horarias Ley SEP. 2018 148

29. Proyección 2018 dotación de asistentes de la educación 149

30. Proyección 2018 dotación DAEM 149

31. Carrera Docente 152

32. Resultados Evaluación Docente 2016 153

Mapas

1. Localización de la comuna en la Región del Maule 46

2. Ubicación de la comuna 46

3. Distribución de Escuelas y liceo de la comuna 58

Gráficos

1. Organigrama Municipalidad de Sagrada Familia 39

2. Organigrama DAEM de Sagrada Familia 41

3. Proyección de población comunal por sexo y años 2017-2020 (INE) 48

4. Proyección población en edad escolar por sexo y edad 2010- 2020 49

5. Escolaridad de la Población de Sagrada Familia en % (CASEN) 53

6. Escolaridad de Padres y Apoderados alumnos matriculados 2017 54

7. Alumnos matriculados en la comuna, según dependencia 59

8. Distribución de la matricula comunal por nivel de enseñanza 60

9. Matricula total Ed. Municipal Enseñanza Básica 2013-2017 64

10. Matricula Enseñanza Básica por Establecimientos 2017 55

11. Matricula total Ed. Municipal Enseñanza Parvularia 2013-2017 65

12. Matricula Educación parvularia por establecimientos 2015- 2017 66

13. Matricula total Enseñanza Media Liceo Polivalente 2013-2017 68

14. Tasa de aprobación, reprobación y retiros 2016 69

15. SIMCE 2° Año Básico por establecimiento 71

17. SIMCE 4° Año Básico por establecimiento 65

18. SIMCE 6° Año Básico por establecimiento 68

19. SIMCE 8° Año Básico por establecimiento 70

20. Tramos de la Carrera Docente 152

21. Resultados de Evaluación Docente 2016 154

22. Ingresos según presupuesto 2018 181

23. Egresos según presupuesto 2018 183

PRESENTACIÓN

Anualmente se debe realizar la presentación a las autoridades comunales y a las comunidades educativas el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2018, PADEM, instrumento de planificación del quehacer educacional de la comuna, en base a la normativa vigente, a partir del principio que "la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país". (Artículo 2°, Ley General de Educación).

Según su conceptualización, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es una herramienta de gestión y planificación de la educación comunal, que tiene por finalidad entregar a la comunidad una serie de indicadores que reflejan la realidad de la educación municipalizada y sobre estos parámetros, las autoridades y los diversos estamentos que participan de ella puedan tomar las decisiones más acertadas para que niños, jóvenes y adultos reciban una educación de calidad con una sólida formación valórica consolidando en ellos actitudes y aptitudes que los transforme en ciudadanos capaces de integrarse asertivamente en la vida social de la comuna, estableciéndose anualmente metas que permitan seguir avanzando em una mejor educación en la comuna.

En este contexto y considerando los procesos de cambios graduales que se han gestado en el sector educación a nivel nacional, este Departamento de Educación está comprometido en continuar generando acciones que fortalezcan y aseguren

una educación pública de calidad, en estrecha relación con las políticas públicas nacionales y valorización el contexto comunal, garantizando de esta forma una transición exitosa hacia los desafíos que nos propone la Reforma Educacional que se encuentra en marcha, por lo que en el 2018 se continuarán los procesos de mejora que ha instalado desde hace un lustro la actual administración comunal, encabezada por el año Alcalde Sr. Martín Arriagada Urrutia, el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de Sagrada Familia presenta el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2018 al honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.410/95.

Para finalizar, en este nuevo PADEM 2018 sólo queda agradecer el trabajo del Alcalde, Concejales, Directivos, docentes, asistentes de la educación, profesionales de los establecimientos y del DAEM, personal administrativo y de servicios, así como a los padres y apoderadas que nos manifestaron sus inquietudes y nos entregaron su colaboración en pos de la mejora de la educación comunal y en la elaboración de este documento.

MARYALIZ PINO MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM, de la comuna de Sagrada Familia, en conformidad a la Ley N.º 19.410, realiza la siguiente propuesta de PADEM, y lo presenta a las autoridades comunales para sus observaciones y aprobación, considerando este instrumento como una herramienta útil para direccionar los esfuerzos del Municipio, en el ámbito de la educación y formación de los alumnos del liceo, de nuestras escuelas y de los establecimientos de educación parvularia que se administran en convenio con JUNJI.

El PADEM 2018, es un instrumento de construcción participativa, que recoge orientaciones nacionales lideradas desde el Ministerio de Educación, pero que a su vez valora el contexto comunal involucrando la opinión de los diversos actores de la educación comunal, quienes en diferentes oportunidades nos entregaron sus opiniones, ya sea a manera personal, como establecimientos educacionales o a través de las diversas organizaciones que las representan, lo que nos permite incorporar lineamientos de gestión municipal, considerando como insumo importante los elementos esenciales del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de Jardines Infantiles, Escuelas y del Liceo que forman parte de los establecimientos municipales de la comuna de Sagrada Familia.

Este documento, el PADEM, es un instrumento de gestión y planificación que se elaboró a partir de una metodología de trabajo participativa cuyo norte es que durante el año la administración de la educación municipal de la comuna debe desarrollar para dar cumplimiento a las metas educacionales propuestas para la comuna. Para tal efecto este importante instrumento es el fruto de un constructo de diversas variables que se deben considerar, tales como: el diagnóstico de cada uno de los establecimientos, él que permite además tener una visión de conjunto del sistema educacional municipal, en cada uno de los niveles y modalidades educativas que se imparten desde las edades tempranas en los Jardines Infantiles y en cada uno de los establecimientos, identificando las prioridades técnico,

pedagógica y administrativas que se deben priorizar en el contexto comunal, así como formular estrategias que permitan avanzar en aquellas áreas que evidencian mayores debilidades en la implementación de prácticas efectivas. De igual forma es importante considerar la oferta y demanda de matrícula de cada establecimiento, la cantidad de personal docente y asistente requerido para dar cumplimiento efectivo al marco curricular y a los programas de mejoramiento de los establecimientos, diseñando desde el DAEM un plan anual pertinente y efectivo que contemple objetivos y acciones coherentes con la normativa vigente y con el presupuesto anual, en un marco de una gestión responsable con los compromisos que se tiene con la comunidad que demanda una educación de calidad.

Teniendo en consideración las variables anteriores, el Departamento de Educación Municipal ha planificado las metas educacionales anuales, con el fin de favorecer la toma de decisiones a partir de sugerencias y propuesta de las que han sido participes todas los estamentos de las comunidades educativas, directivos, docentes, estudiantes, padres y apoderados, profesionales de apoyo y otros agentes comunitarios a lo que se les otorgó la posibilidad de que expresaran sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y se les permitió evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, tanto en consideración a las acciones comunales lideradas por el Departamento de Educación como aquellas iniciativas que las diferentes comunidades educativas desarrollan en forma interna, identificar nudos críticos e incorporar innovaciones a la gestión de la educación municipal

Queremos destacar, que, en la elaboración de este PADEM, han participado de manera intencionada y activa, debido al interés del Sr. Alcalde y jefe DAEM, representantes de los padres y/o apoderados, alumnos, asistentes de la educación, profesores y directivos de nuestros establecimientos, así como los diversos profesionales y administrativos del DAEM, quienes han ayudado en la formulación de los contenidos y lineamientos de este Plan Anual 2018.

El PADEM 2018 que se presenta, de acuerdo a las normativas que establece este tipo de instrumento de planificación, y como ya señalamos, entrega antecedentes actualizados de la realidad educacional de la Comuna, abordando los nudos críticos y entregando propuestas de solución, en pos de alcanzar la meta de mejorar la calidad de los aprendizajes y el cumplimiento del mandato normativo de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna, así como un apoyo constante a adultos que desean mejorar su escolaridad.

I.- METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PADEM

Al igual que en años anteriores, la metodología utilizada en la elaboración del PADEM 2018, consideró la participación de los distintos actores involucrados en la realidad educacional de la comuna, debido al interés manifestado por el Sr. Alcalde, los Concejales y la Jefe DAEM de hacer un instrumento donde primara la participación, y que fuera conocido y validado por las comunidades educativas y las organizaciones que representan a los diversos estamentos, centrando la atención a las políticas nacionales que vienen desde el MINEDUC, especialmente aquellas que tienen relación con los programas asociados a la subvención escolar o fondos de mejoramientos públicos, articulando los desafíos del desarrollo local de entregar una educación de calidad y las necesidades y requerimientos demandados por las comunidades escolares. Para dar cumplimiento a lo anterior, se consideró no sólo la entrega al Honorable Concejo Municipal y a los establecimientos como dispone la normativa vigente, sino también a las organizaciones de docentes, asistentes y estudiantes, para sus observaciones antes de la aprobación definitiva en noviembre.

Desde el punto de vista de las técnicas utilizadas, se contempló una mixtura de elementos cualitativos y cuantitativos. Por un lado se recurrió a archivos institucionales del Municipio y del DAEM de Sagrada Familia, la información del MINEDUC, SIGE, Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación y del Sistema Nacional de Información Municipal, SINIM, de la SUBDERE y de otros organismos estatales u organizaciones no gubernamentales como el INE o CEPAL, para recabar todos los antecedentes que permitieran tener una visión de las condiciones institucionales en que se desarrolla la gestión comunal, los resultados obtenidos en pruebas de mediciones de calidad, proyecciones de población, etc.

Por otra parte, se realizaron diversos instrumentos de recolección de información de los establecimientos y comunidades escolares, para ampliar la percepción del sistema que tienen los diversos actores que en ella participan.

Así, el Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal, PADEM 2018, enfatiza los siguientes elementos:

1. Visión integral de las necesidades proyectadas para la educación comunal en el próximo año.
2. Participación de la comunidad en el PADEM, para ello se consideró la visión de los actores relevantes en el proceso educativo de la comuna.

Damos gran importancia a recoger un buen diagnóstico de los diversos actores y de las fuentes que pueden aportando datos, pues es un insumo para elaborar buenos planes para la educación comunal, con una mirada estratégica, considerando que, al iniciar hace años atrás la gestión de la actual dirección comunal, se elaboró, con aprobación del Alcalde, quien entregó los lineamiento necesarios que deseaba impregnar a su gestión, un plan estratégico que ya está en gran parte cumplido, en sus metas, aun antes de finalizar el periodo que se había proyectado.

II.- MARCO JURÍDICO

Como se ha indicado anteriormente en la presentación, por definición, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es una herramienta de Gestión Administrativa que se estableció para los municipios en el artículo 4° de la Ley N° 19.410, que señala que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

También la ley antes indicada, señala en el artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones[1].

De acuerdo con el inciso final del Artículo 5º de la Ley N.º 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el **15 de noviembre de cada año**

En base a ese contexto normativo, la formulación del PADEM 2017 de la comuna de Sagrada Familia considera el cumplimiento de al menos las siguientes disposiciones legales referidas a esta temática:

1. Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala
2. DFL N.º 1 de 1996 Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la ley N.º 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican
3. DFL N.º 2 de 1998 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones) modificada por la Ley N.º 19.979 y la Ley N° 20.201
4. Ley M.ª 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
6. Ley N° 20.370 Ley General de Educación
7. Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
8. Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación

1 La Ley N° 20.501, modifica la función del MINEDUC a través de las Direcciones Provinciales en la observación y aprobación del PADEM (DFL N° 1 del Ministerio de Educación, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Artículo 21)

9. Ley N° 20.529, que establece el Sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización
10. Ley N° 20.550, que modifica la ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial
11. Ley N.º 20.606, ministerio de salud: sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad
12. Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales.
13. Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes estatales.
14. Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas
15. Ley N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado
16. D.S N° 83 Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica

Los documentos anteriormente mencionados, se analizarán en lo concerniente a la elaboración, desarrollo y consecución de las metas planteadas en el PADEM 2018.

1.- LEY N.º 19.410. Artículo N.º 4, 5 y 6

Como ya se indicó, según lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 19.410, la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna.

Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantil de enseñanza media.

b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.

c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.

d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5º de la ley No.19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.

e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N.º 19.410, le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

El Articulo N.º 6, establece que, al término del año escolar, los directores de cada establecimiento elaborarán un informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados y evaluarán los avances en el logro de los objetivos planteados en sus respectivos Planes de Desarrollo Educativo. Dichos informes servirán de base para la evaluación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, que deberá presentarse al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social.

DFL N°1/96, Artículos N.º 21, 22

Quedarán afectos al presente Estatuto los profesionales de la educación que prestan servicios en los establecimientos de educación básica y media, de administración municipal o particular reconocida oficialmente por el Estado, como asimismo en los de educación pre-básica subvencionados conforme al decreto con fuerza de ley N.º 2, de 1998, del Ministerio de Educación, así como en los establecimientos de educación técnico-profesional administrados por corporaciones privadas sin fines de lucro, según lo dispuesto en el decreto ley N.º 3.166, de 1980, como también quienes ocupan cargos directivos y técnico-pedagógicos en los departamentos de administración de educación municipal que por su naturaleza requieran ser servidos por profesionales de la educación.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán determinadas por el

sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan alguna de las siguientes causales:

1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;

2.- Modificaciones curriculares;

3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;

4.- Fusión de establecimientos educacionales, y

5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

DFL N.º 2/98. Artículo N.º 4 (Modificado por la Ley Nº19.979)

La subvención que la educación gratuita recibirá del Estado, en virtud de las normas constitucionales vigentes, se regirá por las disposiciones de la presente ley y por las de la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, en especial, las contempladas en el Párrafo 5º de su Título III.

El Artículo N.º 4º de la ley de subvenciones fue modificado por la Ley N.º 19.979, que le agregó un inciso final que dispone:

> “En los servicios educacionales del sector municipal, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo en la forma y condiciones establecidas en los Artículos N.º 81 y N.º 82 de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos Nº80 y 81.

La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Artículo N.º 80 “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.

Artículo N.º 81 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:

- El alcalde en la primera semana de octubre someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción”.
- El Concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda”.

Ley N.º 20.370, Ley General de Educación.

Regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

Ley N.º 20.248 Subvención Escolar Preferencial

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El plan debe fijar las Metas de Efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en las y los alumnos prioritarios. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta curto año medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios. Junto con la elaboración de acciones desde punto de vista de la gestión de los subsectores de aprendizaje (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Comprensión del Medio Social y Comprensión del Medio Natural) y la gestión institucional, en sus cuatro áreas.

- Gestión curricular: Tales como fortalecimiento del Proyecto Educativo, mejoramiento a las prácticas pedagógicas, apoyo a los alumnos con necesidades, mejoramiento de los sistemas de evaluación, entre otras.
- Gestión de recursos: Acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.
- Liderazgo: Prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.
- Convivencia escolar: Acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de las y los docentes,

organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

El PADEM 2018 debe considerar un plan de trabajo anual en el marco de la SEP, con metas anuales y objetivos estratégicos.

Ley N.º 20.501 Calidad y Equidad de la Educación

En su artículo 1, inciso N.º 8, remplazó el inciso final del articulo N.º 21 de la Ley 19.070, relativo a la determinación de la dotación docente, quedando establecido que ésta será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal y por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos, y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

Ley N.º 20.845, Ley de Inclusión Escolar.

La Ley de Inclusión modifica varios cuerpos legales: La Ley General de Educación, la Ley de Subvenciones, la Ley de Aseguramiento de la Calidad y la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

- **Cambios a la Ley General de Educación:**

 La iniciativa promueve el principio de no discriminación arbitraria e inclusión y el principio de gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.

 En este sentido se establecen derechos de los estudiantes respecto a su permanencia en establecimientos educacionales.

 Los procesos de admisión deben ser transparentes y se prohíbe la petición de antecedentes socioeconómicos a la familia del postulante y el nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres o apoderados.

Cambios Ley de Subvenciones:

La Ley de Inclusión señala que todos los recursos que reciba un sostenedor deben destinarse únicamente para fines educativos (descritos en la ley), impidiendo las operaciones entre partes relacionadas.

Además, se establecen nuevos requisitos para recibir la subvención escolar, como que el sostenedor debe estar constituido como persona jurídica sin fines de lucro, debe ser propietario del inmueble donde funcione el establecimiento educacional y se deben establecer programas de apoyo para los estudiantes con un bajo rendimiento académico y programas de apoyo a la inclusión con el fin de fomentar una buena convivencia escolar.

La normativa también instala un nuevo proceso de admisión por el cual los padres, madres o apoderados serán quienes decidan el establecimiento donde estudien sus hijos o pupilos y no al revés.

Propuestas para la admisión de los Estudiantes:

- Postulación ciega: Por medio del registro del MINEDUC, donde se postula a los colegios señalando el orden de prioridad. Se prohíbe que los establecimientos soliciten entrevistas, pruebas o antecedentes como condición de la postulación, sin embargo, padres sí pueden solicitar entrevistas.
- Luego el establecimiento debe aplicar un procedimiento de admisión provisto por el Ministerio de Educación, entregando una lista con los postulantes ordenados según los lugares obtenidos en el proceso. Las listas finales se entregan por el MINEDUC a los establecimientos y estos informan a los postulantes. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos que ya estudian en el establecimiento y los hijos de trabajadores del colegio.
- Establecimientos de alta exigencia tendrán autorización para que el 30% de sus vacantes sean para estudiantes del 20% de mejor desempeño escolar. Los establecimientos que desarrollen aptitudes

podrán realizar pruebas (no académicas) para medir dichas aptitudes para el 30% de sus vacantes.

- Las escuelas especiales o que tengan cupos para estudiantes con necesidades educativas especiales podrán seguir desarrollando sus propios procesos de admisión.

Cambios a la Ley de Aseguramiento de la Calidad:

La nueva norma amplía las atribuciones de la Superintendencia de Educación Escolar, por ejemplo, deberá mantener un registro de todas las cuentas bancarias en el que consten los ingresos que se destinen al cumplimiento de los fines en los establecimientos educacionales.

Cambios a la Ley de Subvención Escolar Preferencial:

La ley crea la subvención preferencial para alumnos preferentes, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además, se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

La implementación de la norma tiene un carácter gradual, lo que permitirá avanzar de manera responsable con los reglamentos que la componen.

Estos reglamentos irán entrando en vigor de manera escalonada: 180 días tras ser publicada la ley, 1° de enero de 2016, 1° de marzo de 2016 y fines de 2016.

Ley N. ª 20.606, Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad.

Artículo 4°. - Los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país deberán incluir, en todos sus niveles y modalidades de enseñanza, actividades didácticas y físicas que contribuyan a

desarrollar hábitos de una alimentación saludable y adviertan sobre los efectos nocivos de una dieta excesiva en grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio y otros nutrientes cuyo consumo en determinadas cantidades o volúmenes pueden representar un riesgo para la salud.

Los establecimientos educacionales del país deberán incorporar actividad física y práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes el hábito de una vida activa y saludable.

Artículo 10.- Las infracciones a las disposiciones de esta ley serán sancionadas de acuerdo con el Libro Décimo del Código Sanitario.

LEY N.ª 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

La implementación de la ley 20.903 se llevará adelante entre los años 2016 y 2025. Permitirá mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para profesoras y profesores: el derecho al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado. Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogías hasta el desarrollo de una carrera profesional, y es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Más horas no lectivas: Desde el 2017 todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán aumentadas sus horas no lectivas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1º a 4º básico de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% de horas no lectivas a partir de 2019. La ley resguardará el uso de estas horas y su asignación en bloques.

En promedio, remuneraciones aumentarán en 30% para las educadoras y profesores que ingresen al Sistema de Desarrollo Profesional, pudiendo incluso llegar a duplicar sueldos actuales de acuerdo con el tramo de desarrollo alcanzado.

Mayores incentivos: Para que los buenos profesores se desempeñen en establecimientos vulnerables. Se garantizará formación continua gratuita y se generarán programas de acuerdo con las necesidades profesionales del docente y del establecimiento donde se desempeña. El sistema promoverá el empoderamiento de los establecimientos para desarrollar planes de formación en servicio para sus equipos docentes.

El año 2026, todos los docentes que realicen clases en jardines infantiles, salas cunas, escuelas y liceos que reciban financiamiento del Estado, serán parte del nuevo sistema, incluyendo a educadoras de párvulos, educadores diferenciales, profesores de modalidad TP, escuelas cárceles, educación de adultos, entre otros.

Ley N.º 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Reconocidos por el Estado.

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este

plan se hará de acuerdo con las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.

Ley N. ª 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).

Artículo 18.- Establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes - directivas y técnico-pedagógicas en los establecimientos educacionales del sector municipal, administrados ya sea directamente por el municipio o por corporaciones municipales, y particulares subvencionados, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año. Para estos efectos, los docentes directivos y técnico-pedagógicos de cada establecimiento educacional constituirán un equipo de trabajo. Esta asignación se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores y dicho personal docente-directivo y técnico-pedagógico durante el primer trimestre de cada año. El convenio contendrá, a lo menos, las metas anuales de cada equipo de trabajo con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación y deberá exponerse ante la comunidad escolar, padres, apoderados y profesores. El cumplimiento del convenio de desempeño colectivo del año precedente dará derecho a los profesionales de la educación señalados en el inciso anterior a percibir un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional cuando el nivel de cumplimiento de las metas prefijadas sea igual o superior al 90%, y un 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional si dicho nivel fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%. Esta asignación será pagada a dichos profesionales de la educación en servicio a la fecha de pago,

en cuatro cuotas. El monto que pagar en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación. Esta asignación será de cargo fiscal, tributable e imponible para efectos de salud y pensiones. Dichos recursos se transferirán a través de la Subsecretaría de Educación.

Ley N.ª 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario.

Artículo 3º.- La bonificación precedentemente señalada no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y será incompatible con toda indemnización o bonificación que, por concepto de término de la relación o de los años de servicio, le pudiere corresponder al profesional de la educación, cualquiera fuera su origen y a cuyo pago concurra el empleador. Especialmente será incompatible con aquéllas a que se refieren los artículos 73 y 2º transitorio del decreto con fuerza de ley Nº1, de 1997, del Ministerio de Educación, y con las que se hubieren obtenido por aplicación de lo dispuesto en los artículos 7º y 9º transitorios de la ley Nº19.410, o en el artículo 7º de la ley Nº19.504, o en el artículo 3º transitorio de la ley Nº19.715, o el artículo 6º transitorio de la ley Nº19.933, o en los artículos 2º y 3º transitorios de la ley Nº20.158 o en los artículos noveno y décimo transitorios de la ley Nº20.501. Con todo, si el profesional de la educación hubiere pactado con su empleador una indemnización a todo evento, conforme al Código del Trabajo, cuyo monto fuere mayor, podrá optar por esta última. Esta bonificación será incompatible para quienes tengan la calidad de funcionarios públicos afectos al decreto con fuerza de ley N.º 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo. El término de la relación laboral sólo se producirá cuando el empleador ponga la totalidad de la bonificación que corresponda a disposición del profesional de la educación que haya renunciado al total de las horas que sirve en la

entidad empleadora y siempre que este haya cumplido sesenta o más años, en el caso de las mujeres, o sesenta y cinco años o más, en el caso de los hombres. Sin perjuicio de lo anterior, el término de la relación laboral deberá materializarse a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde el traspaso de los recursos que correspondan, por parte del Ministerio de Educación, para el pago de la bonificación respectiva. Este pago será una obligación del sostenedor y no podrá utilizar los recursos en ningún otro fin. Los sostenedores municipales deberán ajustar la dotación docente de acuerdo con los artículos 22 y siguientes del decreto con fuerza de ley N.º 1, de 1997, del Ministerio de Educación, conforme a las horas que queden vacantes por la renuncia voluntaria del profesional de la educación. Los sostenedores municipales deberán informar mensualmente al Ministerio de Educación, a través de una nómina remitida al departamento provincial respectivo, de las vacantes que se produzcan en su dotación en virtud de la presente ley. En caso de que requieran proveer dichas vacantes, deberán informar previamente a ese Departamento, adjuntando los correspondientes antecedentes fundantes. El Departamento Provincial de Educación, en el plazo de quince días, podrá realizar observaciones fundadas al informe antedicho sobre la base de la relación óptima entre profesionales de la educación necesarios, horas cronológicas de trabajo semanales y número de alumnos y cursos. En este caso, para proceder a la contratación el sostenedor deberá informar previamente al concejo municipal, adjuntando las observaciones formuladas por el departamento provincial de educación respectivo. En todo caso, dichas contrataciones deberán ajustarse al respectivo Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), conforme a lo dispuesto en el inciso
quinto.

Los profesionales de la educación que cesen en sus empleos por aplicación de lo dispuesto en esta ley no podrán

> incorporarse a una dotación docente administrada directamente por las municipalidades o las corporaciones municipales, ni ser nombrados o contratados bajo cualquier modalidad o régimen laboral, incluidas las contrataciones a honorarios, en municipalidades, corporaciones municipales o establecimientos regidos por el decreto ley Nº3.166, de 1980, durante los cinco años siguientes al término de la relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad de la bonificación percibida, expresada en unidades de fomento, más el interés corriente para operaciones reajustable

Como se puede observar, el marco referencial normativo del PADEM es bastante amplio porque debe considerar múltiples elementos normativos establecidos en la Ley General de Educación, que establece entre otros aspectos los principios bajo los cuales debe funcionar el Sistema Educativo, la Estrategia de Desarrollo Regional en particular su temática educativa; el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), instrumento de gestión municipal de mediano plazo que promueve la formación integral, los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educacionales, el Programa de Integración Escolar PIE, que está destinado a financiar las acciones y los apoyos especializados que demandan las necesidades educativas especiales de nuestros estudiantes y ahora en especial los Planes de Mejoramiento Educativo que cada establecimiento elaboró para el periodo 2015- 2018, los cuales tienen un componente de planificación anual que se apoya con los recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) Ley N° 20.248, lo que significó plantear Objetivos y Metas más realistas para dicho periodo, obligando a cada Comunidad Escolar a realizar un mayor esfuerzo que se concentre en el mejoramiento de sus resultados pedagógicos y formativos, para así acercarse a los estándares de aprendizajes que serán juzgados por la nueva institucionalidad educacional, en especial, la Agencia de Calidad de la Educación, con sus diversas modalidades de categorización.

En cuanto a la forma en que debe ser tramitado, conocido y aprobado el PADEM 2017, y en concordancia con las normas legales citadas precedentemente, es necesario destacar que siendo la Contraloría General de la República el ente que debe fiscalizar los actos de la administración y precisamente aquellos de las Municipalidades, es necesario indicar algunos dictámenes del ente contralor a objeto de ilustrar a los destinatarios de este PADEM de ciertas precisiones que ha realizado la Contraloría General de la República las cuales necesariamente forman parte del marco jurídico del mismo, a saber:

- Dictamen 28503 de 2000 de la Contraloría General de la República, señala que "dicho plan (PADEM) debe aprobarse por el concejo a más tardar el 15 de noviembre de cada año y ponerse en conocimiento del departamento de educación, quedando a disposición de la comunidad. Al estar el procedimiento de aprobación del PADEM expresamente reglado, unido a que los concejos no pueden rechazarlo o aprobarlo parcialmente, una vez vencido el plazo, la proposición del alcalde será aprobada, dado que los municipios tienen el imperativo legal, de contar anualmente con un plan"

- Dictamen 5115 de 2003 de la Contraloría General de la República, señala "que conforme artículos 4, 5 y 6 de ley 19410, las municipalidades, a través de sus departamentos de administración de educación o de las corporaciones municipales, formularán anualmente un plan de desarrollo educativo municipal (PADEM), que presentara el alcalde en la segunda quincena de septiembre de cada año al concejo para su sanción, a más tardar el 15 de noviembre de ese año. Así como el procedimiento de aprobación del PADEM está expresamente reglado y el concejo no está legalmente facultado para rechazar o prestar solo su aprobación parcial al mismo, una vez vencido el plazo, debe darse por aprobado el PADEM propuesto por el alcalde, comenzando a regir válidamente para el año correspondiente, considerando que los municipios están en el imperativo legal de contar con aquel. aunque

según el art/5 de ley 19410, existe la obligación de poner el PADEM en conocimiento del consejo económico y social, este consejo no tiene facultades para intervenir en el mismo".

También se hace necesario establecer en el PADEM 2018, considerando la actualización de la normativa docente en cuanto a las relaciones laborales, las eventuales adecuaciones a la planta que se pudieran producir, así como las posibles supresiones de horas, tal como lo señala el artículo 22° del Estatuto Docente[2] , que indica que "La Municipalidad o Corporación" que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
2. Modificaciones curriculares;
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte;
4. Fusión de establecimientos educacionales, y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente. Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo con los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

El artículo 72 del Estatuto Docente establece entre las causales de término de relación laboral la supresión de las horas servidas por los docentes (letra i), todo en relación al artículo 22 del mismo cuerpo legal, así el articulo 73 precisa que el Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra i) del artículo

2 DFL N° 1 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican

anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes. Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder en primer lugar con quienes tengan la calidad de contratados y, tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; en segundo lugar, con los titulares que tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres; si esto no fuere suficiente, se proseguirá con los profesionales que, con independencia de su calidad de titulares o contratados, tengan salud incompatible para el desempeño de la función; en seguida, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas si lo anterior no fuere suficiente, contratados y luego con los con los titulares que en igualdad de condiciones tengan una inferior evaluación.

III.- VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

En la comuna de Sagrada Familia, el Alcalde como la primera autoridad comunal y representante legal del sistema educativo municipal de la comuna, comparte y promueve la idea de que la Educación Municipal representa la educación pública tradicional y, como tal debe estar al servicio de todas las personas que habitan en todo el territorio de Sagrada Familia y las comunas y/o localidades que limitan con la nuestra comuna, por lo que desde el inicio de su gestión alcaldicia ha establecido que una prioridad de su trabajo por una mejor comuna, es fortalecer la educación, considerando la demanda de la comunidad por un servicio de calidad, manifestado en sus múltiples encuentros con los habitantes en las diversas localidades y pueblos de la comuna, instruyendo al DAEM que satisfacer esta demanda no sólo debe ser prioridad, sino que se debe trabajar para que sea de calidad, con equidad, respeto a la diversidad e identidad local, pertinente y permanente en el tiempo; de amplia cobertura y generadora de oportunidades para todos, con participación de las comunidades locales y escolares en la búsqueda de un mejoramiento sistemático de los logros de aprendizajes de los niños y jóvenes que asisten a los diversos establecimientos de la comuna, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo.

Es importante destacar que el Alcalde tiene claridad que para lograr aprendizajes de “calidad” según lo establece el Ministerio y lo demanda la comunidad se requiere desarrollar prácticas educativas y administrativas cohesionadas y coherentes en el marco de una gestión directiva efectiva, basada en el movimiento de escuelas eficaces, que se definen como aquellas que son capaces de cohesionar la administración con lo curricular como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos, integrando las diversas dimensiones del modelo de calidad impulsados por el Ministerio.

La gestión curricular se comprende como parte del marco de la gestión educativa, implica construir saberes teóricos y prácticos en relación con la organización del

Departamento de Educación y sus diversas unidades y coordinaciones, con los aspectos administrativos, con los factores que forman parte de la institución y por supuesto con el currículum escolar. Todo lo anterior si perder de vista lo exigido por el Ministerio de Educación, con quienes se ha establecido una alianza, a través del Departamento Provincial del Curicó, con un trabajo permanente para mejorar la calidad de los aprendizajes y la gestión directiva. En ese contexto, la búsqueda de la mejor educación para la comuna estableció una misión que creemos ya se ha ido consolidando en el trabajo de estos años, como fue "Crecemos juntos formando personas con valores y principios para poder enfrentar los desafíos del siglo XXI, gestionando eficientemente para mejorar la calidad y equidad de la educación de Sagrada Familia", por lo que se ha establecido una nueva Misión que representa la identidad y personalidad de nuestra educación municipal y la labor que desarrolla cada uno de los actores, desde el ámbito de su responsabilidad para una mejor educación comunal:

> Trabajamos, invirtiendo en educación de calidad para un mejor futuro de todos los estudiantes y habitantes de la comuna de Sagrada Familia

Como señala la literatura especializada en Planificación Estratégica, la Misión es lo que hacemos para dar cumplimiento a las estrategias planteadas para alcanzar las metas establecidas por la organización, sin embargo, como la mirada debe ir más allá del quehacer, se hace necesario una percepción de cómo podría o debería llegar a ser la organización en el futuro, después de aplicar sus estrategias y desarrollar adecuadamente sus capacidades. Esto es la Visión, que nos dice a donde queremos llegar como organización, y por lo tanto marca el camino que deberíamos recorrer. De acuerdo con esto, el DAEM de Sagrada Familia, en su búsqueda de ser un referente en educación pública municipal en la Región del Maule, establece como prioridad garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes y promover una gestión institucional, cuyos resultados sean

coherentes con los indicadores referenciales del Ministerio a través de una práctica educativa y gestión, tanto curricular como administrativa efectiva

En este escenario propuesto, la Visión que se había establecido en años anteriores, al igual que la Misión, “gestionar y desarrollar las políticas educacionales de la comuna de Sagrada Familia para que los establecimientos educacionales se proyecten hacia un futuro cercano como modelos educativos de referencia nacional, por su excelencia en lo administrativo y lo pedagógico, formadores de personas con valores, habilidades y competencias adecuadas a un capital humano creativo y emprendedor para que enfrente con éxito el siglo XXI” lentamente se ha ido alcanzando, por lo que para plantear un nuevo desafío para los próximos años, hemos planteado en este PADEM 2018, lo siguiente:

La educación municipal de Sagrada Familia debe ser la mejor inversión del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, permitiéndole a todas las personas, sin distinción alguna, un acceso a mejores y mayores posibilidades de estudios y opciones laborales en el marco de sus proyectos de vida personal, familiar y comunitario.

IV.- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS INSPIRADORES

La base metodológica del trabajo de elaboración del PADEM 2018 ha sido la Planificación Estratégica, con una mirada enmarcada en el nuevo escenario que se presenta a nivel nacional, la educación comunal con nuevas orientaciones y políticas educacionales, con la implementación de las prácticas de mejoramiento continuo enmarcados en el modelo de gestión de calidad impulsado por el MINEDUC, además de incorporar elementos de género, se presenta una visión general acerca de algunos principios de carácter organizacional que describen los aspectos esenciales que se deben tener en cuenta en el funcionamiento de un sistema educativo.

Siendo el hombre y mujer un proyecto de vida que va creciendo con sus sentimientos, emociones, herencia, características, entorno y circunstancias, capaz, entre otros, de: relacionarse en comunidad, dar y recibir afecto, transformar la naturaleza, manejar su conducta, proyectarse, autor realizarse; su educación no solo debe preocuparse de contenidos sino principalmente en desarrollar un proceso de aprendizaje que lo enfrente a la base de la cultura futura caracterizada por el razonamiento, la creatividad, la expresión, el pensamiento crítico y la interacción con moderna tecnología.

Para dar cumplimento a ese principio orientador, ha sido preocupación comunal estar en línea con la reforma en educación desde al año 2013, y se ha implementado un trabajo riguroso en la ejecución de los Planes y Programas de estudios modificados y vigentes el que tiene como foco las Bases Curriculares de 1° a 6° año básico las cuales fueron elaboradas y aprobadas por Decreto Supremo de Educación N° 2960/2012; el Ajuste Curricular de 7° básico a 2° ano de Enseñanza Media por Decreto Supremo N° 256 /2009 y el Ajuste Curricular de 3° y 4° Medio por Decreto N° 257/2010, junto a los cambios orientados a una mayor inclusión del sistema educativo-

La Ley General de Educación promulgada en el año 2009, generó cambios fundamentales para el Curriculum Nacional. Modifico los Objetivos Generales de la Educación Básica y Media y elimino los Objetivos Fundamentales y Contenidos

Mínimos estableciendo que el curriculum seria prescrito mediante Objetivos de Aprendizaje. Para asegurar la Calidad de la Educación considero como base este curriculum para definir nuevos Estándares de Aprendizaje, los cuales serán medidos a través de la Prueba Nacional SIMCE.

Los cambios producidos en el modo de vida y la necesidad de enfrentarlos en forma creativa e imaginativa ubican a la educación como el pilar formador de los ciudadanos que dirigirán la sociedad del futuro. Por tanto, la implementación de esta Reforma Curricular requiere del compromiso de todos los sectores directamente relacionados con el ámbito escolar, llevándonos a considerar como indispensable producir aprendizajes de mejor calidad y pertinencia.

Una educación que se debe basar en procesos que significa "aprender a aprender" y "aprender a pensar", implica desarrollar el proceso enseñanza - aprendizaje a través de tres ejes fundamentales contenidos, actitudes y habilidades permitiendo a los educandos ser protagonistas de los procesos de construcción y apropiación del conocimiento demostrando este a través de desempeños.

Gran desafío es lograr operacionalizar a cada instante de nuestro quehacer educativo los Objetivos de Aprendizaje Transversales que permitan a las personas un desarrollo personal armónico y exitoso, basados en principios, valores y actitudes que deben favorecer el aprendizaje y el clima de convivencia, así como la formación integral del alumno como ser humano, miembro de una comunidad que progresa en su calidad de vida, buscando mejorar constantemente su entorno familiar y social.

V.- PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

La educación comunal caracterizada como una educación pública, con una matrícula social y culturalmente heterogénea, es laica e inclusiva, que centra su accionar en los valores que establece para el sistema educativo chileno el curriculum oficial vigente, con énfasis en algunos principios que deseamos cultivar como sistema educativo comunal como es la libertad de enseñanza; la integración y atención a la diversidad de capacidades que tienen nuestros estudiantes; la creatividad, la expresión del arte en todas sus formas y la capacidad emprendedora, junto con mantener una gran identidad nacional y local. En nuestros establecimientos creemos importante para la formación social y personal dar énfasis a algunos valores como la tolerancia, la solidaridad, la civilidad, respeto, honradez, responsabilidad, bondad, honestidad, lealtad y justicia.

Deseamos que nuestros estudiantes posean y adquieran actitudes de sensibilidad, convivencia, criticidad, aceptación al otro, limpieza, constancia, orden, responsabilidad, creatividad, buena autoestima, participación social, espíritu de superación, esfuerzo, animosidad, alegría, esperanza y resilientes.

VI.- POLÍTICAS EDUCATIVAS COMUNALES

A nivel nacional, los criterios principios orientadores de la política educacional están asociados a los conceptos de Calidad, Equidad, Inclusión y Participación, que permean los diversos programas desarrolla el MINEDUC en los establecimientos educacionales del país, centrando su accionar en lograr una escolaridad obligatoria de doce años, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, incluidos en los programas de valuación formativa y evaluación progresiva para cursos del primer ciclo básico, dominio de un segundo idioma particularmente inglés, fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación de capital humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional y un fomento del desarrollo científico y tecnológico, incorporando TICs en el aula y entregando notebook o computadores con conectividad a estudiantes de 7° año básico.

En la Región del Maule, la estrategia está orientada a mejorar los niveles de escolaridad, especialmente en la población rural adulta y mejorar los rendimientos en los aprendizajes escolares obtenidos en pruebas de medición nacional, pues en ambos indicadores, escolaridad y logro de aprendizajes, estamos como región descendidos, casi en los últimos lugares nacionales, en mediciones nacionales.

A nivel comunal, las principales políticas educacionales planteadas por el Sr. alcalde, el H. Concejo Municipal, la jefa DAEM y los requerimientos de las comunidades educativas están centradas en lo siguiente:

- **Continuar el mejoramiento continuo del Proyecto Educativo Comunal** centrado en entregar la mejor calidad de la educación, de carácter inclusivo, en toda la comuna, como elemento articulador y orientador de la gestión del sistema educativo de Sagrada Familia y que permita la formación de estudiantes y personas capaces de pensar (críticos, creativos), valorar su comunidad y tradiciones, ser emprendedores, solidarios y un aporte al cambio de nuestra sociedad
- **Fortalecer los niveles de cobertura curricular** en los establecimientos de

la comuna, manteniendo la exigencia de mejorar los logros académicos acorde a una educación de calidad.

- **Fortalecimiento del trabajo colaborativo**, en los planos de gestión de los establecimientos educacionales y en el trabajo de redes educativas de los profesionales de la educación por asignaturas.
- **Oferta de educación técnico-profesional** asociada a las áreas de desarrollo productivo local y provincial.
- **Generación de redes de apoyo con instituciones de Educación Superior**, que permitan un mayor desarrollo educacional de gestión directiva y técnico pedagógico en los establecimientos de la comuna
- **Continuar el trabajo conjunto con el MINEDUC en el marco de la asesoría y apoyo técnico** de SECREDUC del Maule y el DEPROE Curicó para avanzar en el mejoramiento de la educación comunal en cuanto a lo técnico pedagógico y a la normalización de los establecimientos educacionales de acuerdo con las exigencias de la actual normativa educacional.
- **Fortalecer la formación Inicial de los niños y niñas** de la comuna matriculados en nuestras escuelas, salas cunas y jardines Infantiles apoyando sus Proyectos Educativos propios o integrados a los establecimientos donde se ejecutan actividades de nivel parvulario.
- **Promover la continuidad de estudios superiores de los estudiantes** del liceo apoyando las acciones del PACE y mantener un Preuniversitario Comunal, que permita mejorar resultados en la prueba de selección universitaria, además de que desarrollen procedimientos que mejoren la autoestima de los estudiantes para optimizar su rendimiento y un buen desempeño en su vida futura, así como fortalecer convenios con instituciones técnicas de nivel superior para que nuestros egresados y/o titulados puedan avanzar en su profesión de técnicos de nivel medio o bien, estudiar una nueva carrera técnica de nivel superior o profesional.
- **Equipo Técnico Pedagógico y de Apoyo Escolar Psicosocial Comunal**,

orientado hacia el apoyo integral a los alumnos y establecimientos en aspectos pedagógicos y psicosociales para el mejoramiento de los procesos educativos de los alumnos prioritarios, así como también a aquellos que tienen necesidades educativas especiales de tipo permanente y/o transitoria, además de apoyar instancias de Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, Seguridad Escolar y de análisis de situaciones socioeconómicas deficitarias.

- **Continuar mejorando los espacios educativos** mediante la presentación de proyectos de normalización de los establecimientos educacionales y mejoramiento de la actual infraestructura, adaptándola a las necesidades de sus proyectos educativos institucionales.
- **Fortalecer la educación Extraescolar** en todos sus ámbitos como un complemento del proceso educativo formal, mediante las expresiones artísticas, culturales, deportivas, recreativas, sociales, etc. que permiten un desarrollo integral de todos los estudiantes, promoviendo la participación de todas las comunidades educativas en actividades que fortalezcan la identidad en las tradiciones de la comuna.
- **Mantener la asignatura de inglés** en todos los niveles de enseñanza de las escuelas, a partir de educación parvularia, mejorando su implementación didáctica para un aprendizaje significativo.
- **Actualización, reformulación y fortalecimiento de los Proyectos Educativos** Institucionales (PEI) como base de la elaboración de los PME en un marco estratégicos según orientaciones del MINEDUC y exigencias de la Ley General de Educación
- **Actualización, reformulación y fortalecimiento de los Manuales de Convivencia** y protocolos de actuación en los establecimientos educacionales
- **Apoyar el trabajo con Padres y Apoderados** como un aliado esencial en la formación de los estudiantes, así como una comunicación permanente con los Centros Generales de Padres y Apoderados.

- **Promover una mejor calidad de vida** en la comuna mediante la inserción curricular de programa de vida sana, deportes y comida saludable.
- **Continuar fortaleciendo en todos los establecimientos de la comuna el respeto y cuidado del medio ambiente** mediante un trabajo permanente de grupos ecológicos en los establecimientos y la promoción de medidas ambientalistas que ayuden a crear una conciencia ecológica
- **Continuar con la actualización y el uso de tecnología educativa** en los establecimientos educacionales
- **Promover el mejoramiento de la escolaridad comunal** mediante la ejecución de programas de apoyos a personas jóvenes y adultas que desean completar sus estudios básicos y medios.
- **Promover acciones de inclusión social y educativa** para personas inmigrantes y de tránsito estacional en la comuna por motivos laborales en el marco de una educación integradora y solidaria
- **Promover y fortalecer la Educación Especial Diferencial** atendiendo las Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio y Permanente e incorporando a las familias como aporte activo en el proceso educativo, manteniendo acciones Técnico-Administrativas y Técnico-Pedagógicas que favorezca el logro de una educación que atienda las diferencias individuales y permita la plena inserción escolar y laboral de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, tanto en escuela Diferencial como en los establecimientos con programas PIE.
- **Diseñar y ejecutar un Plan de Desarrollo Docente** en el marco de las exigencias de la Carrera Docente
- **Mantener un programa de articulación de los niveles iniciales** de los jardines infantiles y establecimientos educacionales que permita la estimulación temprana y la detección de necesidades educativas especiales, con la finalidad de entregar apoyos especializados.

VII.- CONTEXTO COMUNAL

1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA

a.- Organización Política de la Comuna

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N.º 18.695 de 1998, modificada por la Ley N.º 19.602 de 1999), en su artículo 1º indica que: "La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio,cuya función es satisfacer las necesidadesde la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico,social y cultural de las respectivas comunas".

De acuerdo con la Ley, la comuna es dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo Municipal de seis integrantes.

Las actuales autoridades comunales son:

ALCALDE	Sr. Martín Arriagada Urrutia
CONCEJALES	Sr. Alen Quiroga Barrera
	Sr. José Toledo González
	Sr. Claudio Ramírez Garrido
	Sr. Osvaldo Jorquera Padilla
	Sr. José González Ramírez
	Sr. Andrés Díaz Valenzuela

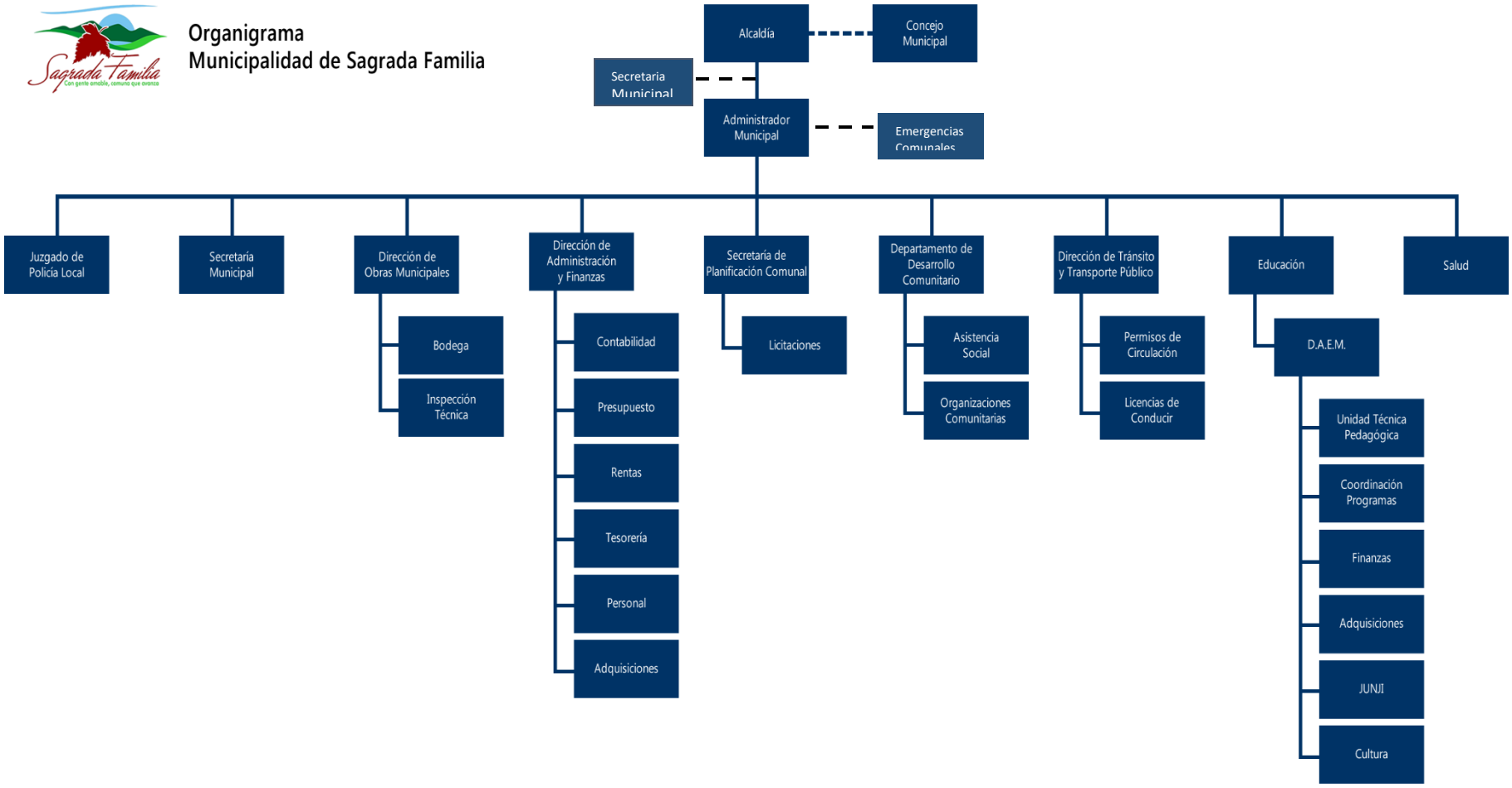


Gráfico N° 1: Organigrama Comunal Fuente: http://www.sagradafamilia.cl/noticias/2009/transparencia/organigrama.png (modificado organigrama aprobado 2012)

b.- Organización Administrativa del DAEM Sagrada Familia

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Sagrada Familia está organizado en diversas unidades que permiten trabajar coordinadamente en beneficio de todos los usuarios del sistema educativo comunal, en los diversos niveles que administra.

Este Departamento está dirigido por la **Srta. Maryaliz del Pilar Pino Muñoz**, con nombramiento de Titularidad mediante el Decreto N° 0715 de fecha 14 de octubre de 2013 con una vigencia de cinco años, como lo establece la ley N° 20.501.

Como apoyo a la gestión directiva y técnica pedagógica del DAEM un equipo de profesionales, técnicos, secretarias, administrativos y personal de servicios menores cuya función es trabajar para que la educación de la comuna sea una administración de alta calidad al servicio de la comunidad de Sagrada Familia.

Asesoran la Gestión Directiva del DAEM el Consejo de Directores del Liceo y las escuelas de la comuna, contándose, como ya se indicó, con la valiosa colaboración del MINEDUC a través del Departamento Provincial de Educación de Curicó, a través de un Convenio firmado entre la Municipalidad y el MINEDUC, así como también por ser parte de las tareas a desempeñar por los profesionales del Ministerio como es entregar Asistencia Técnica Pedagógica a los sostenedores, en este caso el DAEM, y a los establecimientos.

Organigrama DAEM

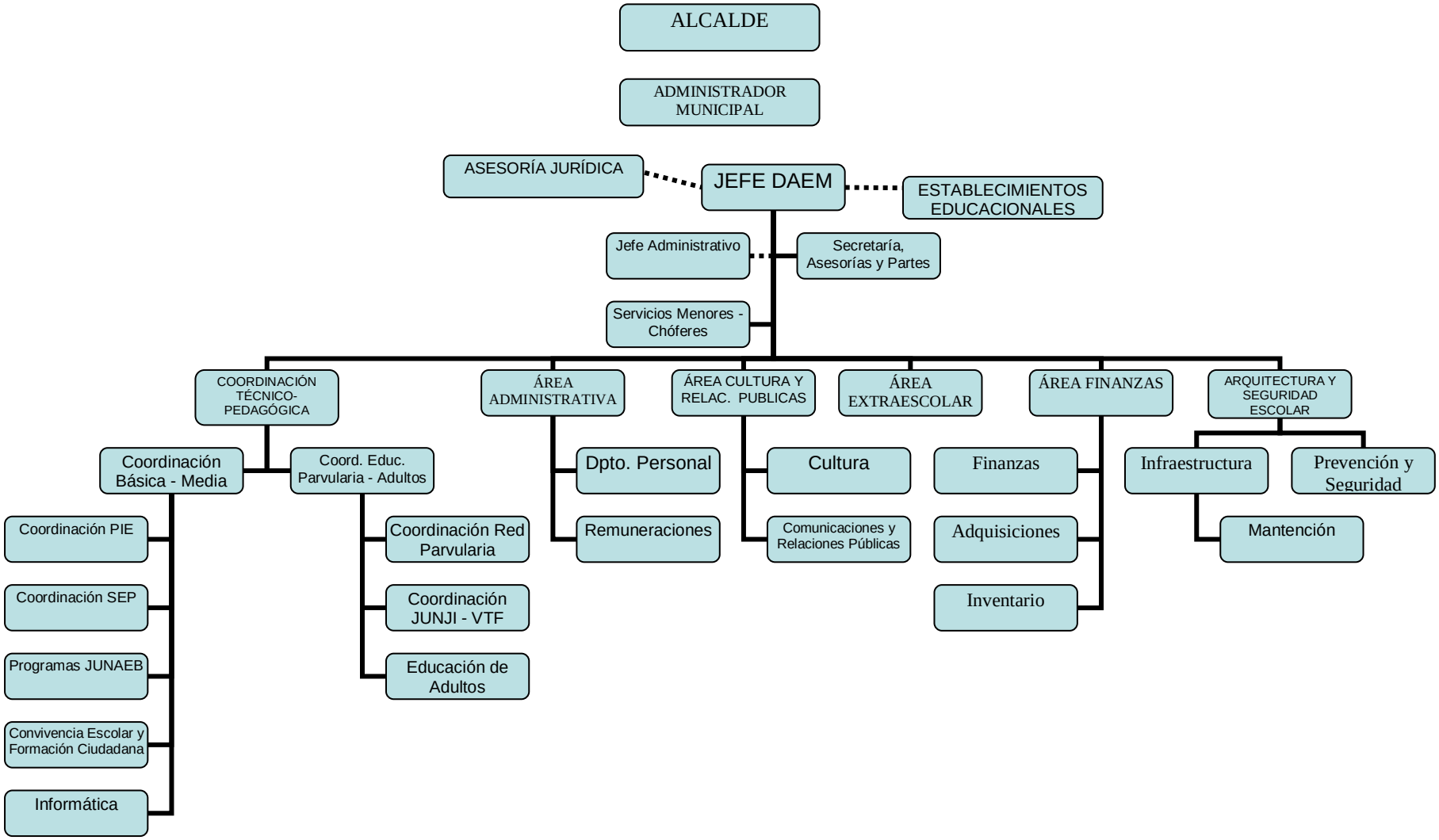


Gráfico N° 2: Organigrama DAEM Fuente: DAEM

c.- Establecimientos Educacionales de la Comuna

N°	R.B.D	Establecimiento	Responsable
1	2866-5	Escuela Villa Prat	Sra. Ruth Poblete Herrera Directora (S)
2	2867-3	Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Sra. Pamela Vásquez Fernández Directora
3	2868-1	Escuela Santa Rosa	Sr. German Reyes Puebla Director (S)
4	2870-3	Escuela La Isla	Sr. Carlos Azocar Cabello Director
5	2871-1	Escuela Lo Valdivia	Sr. Roberto Maldonado Pumarino Director
6	2873-8	Escuela Peteroa	Sr. Luis Eugenio Cuevas Retamal Director (S)
7	2874-6	Escuela El Durazno	Sr. Jorge Brisso Martínez Docente Encargado
8	2875-4	Escuela Santa Emilia	Sr. Rubén Salas Rojas Director
9	2876-2	Escuela Eugenio Tagle Valdés	Sr. Yeroham Cerda Pardo Director
10	2877-0	Escuela La Higuerilla	Sr. Yosadac Cerda Pardo Docente Encargado
11	16587-5	Liceo Polivalente	Sr. Francisco Doussang Sani Director
12	16406-2	Escuela Gustavo Ramírez Moreno	Sra. Patricia Pérez Retamal Directora

Tabla N° 1: Establecimientos y Responsables de los establecimientos educacionales 2017

2.- CONTEXTO GEOGRÁFICO - DEMOGRÁFICO DE LA COMUNA

a.- Características geográficas

La comuna de Sagrada Familia se ubica en la provincia de Curicó, Región del Maule, en el sur oeste de la ciudad de Curicó, capital provincial de la cual la separan 22 kms, por las rutas 5 Sur y K-16. Se encuentra situada en los 35° 03° de latitud sur y 71° 16° de longitud oeste, a 229 metros sobre el nivel del mar, ocupando una superficie de 548,8 kms^2. El clima es de tipo mediterráneo con estación seca prolongada en verano, en la zona de secano interior, en medio del valle central chileno.

El territorio de Sagrada Familia se desarrolla sobre la ribera sur del río Mataquito, extendiéndose sobre los primeros contrafuertes de la Cordillera de la Costa hacia el poniente. Limita al norte con las comunas de Hualañé, Rauco y Curicó, al sur con las comunas de Pencahue y San Rafael, ambas en la provincia de Talca, al oeste con la comuna de Curepto, de la provincia de Talca, y al este con la comuna de Molina. Integra junto con las comunas de la provincia de Curicó y de Talca el distrito 17° y la circunscripción senatorial VII[3] del Maule.

Sagrada Familia en su origen, es de antigua data, ya que existen vestigios de poblamiento prehispánico, como en todo Chile Central, por parte de mapuches del norte o picuchas, quienes se opusieron a la dominación inca, quienes los llamaron promaucaes (quechua puruma-auca, gente salvaje o gente de la tierra virgen), y luego en lo que sería durante la conquista la “encomienda de Peteroa”.

En la comuna, como parte del Camino del Inca, existieron dos tambos, incluso se ha descubierto en las serranías del sector el “Peral”, en el “Culenar”, un antiguo “Pukará (fortaleza) que también tiene características de una “Huaka” (estructura ceremonial sagrada). Así mismo, numerosos cronistas españoles e historiadores nacionales describen la muerte del líder indígena Lautaro en el sector de Peteroa durante la conquista.

3 Actualmente hasta la próxima elección parlamentaria es el distrito electoral N° 36 (Provincia de Curicó) y la 10ª Circunscripción Senatorial (Maule Norte)

Más avanzado en el tiempo, en el año 1756, comienza a formarse la hacienda San Juan de Peteroa a partir de la entrega por parte de la corona española de una merced de tierra a don Cayetano Correa. Desde ahí la historia local transcurre con las características propias del Chile en sus últimos años coloniales y los años de formación de la naciente República hasta que se crea la comuna, cuando el Presidente Jorge Montt promulga un Decreto Supremo que crea nuevas municipalidades para completar la división territorial del país, en base a la nueva ley de municipalidades el 22 de diciembre de 1891 por lo que la fundación de la llamada Municipalidad de Lo Valdivia de Lontué, tiene esa fecha de fundación, señalándose en el "artículo 1° Créanse las siguientes municipalidades, indicándose en el número 123, Valdivia de Lontué. Su territorio comprenderá las Subdelegaciones 3° Lontué y 4° Peteroa del Departamento de Lontué con los límites que les asigna el Decreto de 7 de agosto de 1866". Los primeros límites comunales son: al norte, el río Lontué; al este, el estero Pirigüin y el deslinde oriente del camino de San Luis; al sur, el cierre sur del citado camino de San Luis prolongando dicho cierro en línea recta hasta Estero Seco o Hualemu: poniente Estero Seco o Hualemu.

También pertenece a la comuna actual la antigua Municipalidad de Pequén, actual Villa Prat, que en el decreto supremo antes mencionado aparece en el N° 124.

En la comuna de Lo Valdivia, se reúnen por primera vez los municipales electos en la Escuela del sector, presidiendo la reunión el subdelegado don Javier Valdivia. Posteriormente, en la sesión del 3 de junio de 1894, don Justo Pastor Correa, prestó juramento y se convirtió en el Primer Alcalde de la comuna. Su primera acción fue ofrecer una sala de las casas patronales de su Fundo San Luis para que funcionara la Ilustre Municipalidad**.**

Posteriormente se traslada la Municipalidad mediante Decreto del 10 de marzo de 1898, donde se dispone un contrato al referéndum de arrendamiento con don Amador Ramos de su casa de Valdivia esquina del camino público para establecer en ella diversas oficinas municipales.

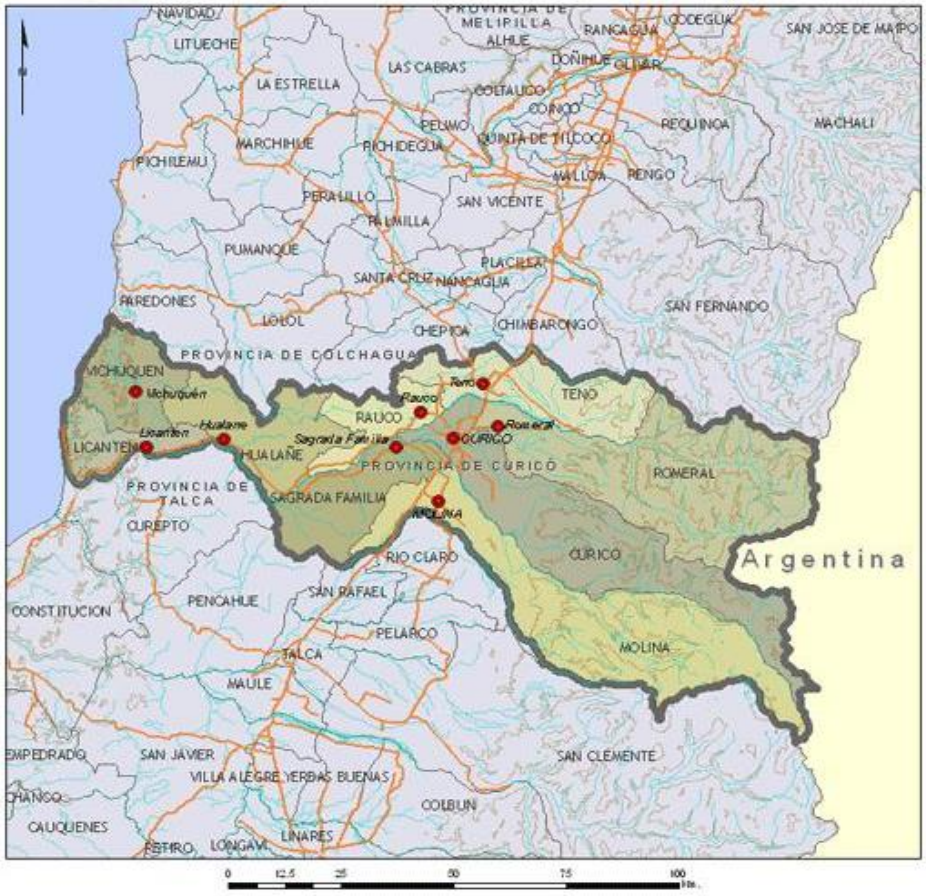
El 31 de enero de 1929: en la sesión de este día la Junta de Vecinos designada por el Gobierno, acuerda enviar una nota al Ministro del Interior solicitando el cambio de la cabecera comunal a la Santa Familia, caserío formado en torno a la iglesia local, traslado que es aprobado el 3 de junio de 1930. El 21 de agosto de 1931 se da a conocer que por Decreto Supremo deben cambiarse las oficinas municipales de Lo Valdivia a Sagrada Familia, sesionando la primera sesión de la Junta de Vecinos en el pueblo de Sagrada Familia el 6 de octubre de 1931.

También es importante para la historia comunal señalar que el pueblo de Villa Prat fue cabecera de la comuna de Pequén, creada en la misma fecha de Lo Valdivia, en terrenos de la antigua encomienda de Peteroa, siendo su primer alcalde don Vicente Grez.

Esta localidad por decreto Supremo del 23 de abril de 1900 cambia su nombre de “Villa Pequén” a Villa Prat.

El 7 de octubre de 1965 mediante la ley N° 16.335 la comuna cambia de nombre se denomina "**Sagrada Familia**" a la comuna denominada "**Valdivia de Lontué**", anexándose la comuna de Pequén

Mediante el decreto con fuerza de ley N° 3-18715 del 19 de junio de 1989 se establecen los límites actuales de la comuna.



Mapa N° 1: Localización de la comuna en la Región del Maule. Fuente I.G.M.



Mapa N° 2: Ubicación de la comuna Comunal Fuente: MINVU, 2011

b.- Indicadores demográficos

Sagrada Familia se caracteriza por su origen rural, aunque a partir de la década de los 80 ha existido en diversos lugares de ella una creciente urbanización, con creación de caseríos y poblaciones, como consecuencia de la transformación de la producción agrícola tradicional que caracterizó a la zona central por una actividad agropecuaria más moderna e intensiva, destinada principalmente a los consumidores de mercados externos, provocando cambios en la tenencia de la tierra, los modos de producción y las formas de asentamiento humano, con los cambios demográfico ocurridos en el país en la segunda mitad del siglo XX, donde disminuyeron los niveles de mortalidad y natalidad, aumentando la esperanza de vida por el mejoramiento de la asistencialidad médica y sanitaria, etc., lo que unido al envejecimiento de la población, baja de la natalidad y la disminución en la proporción de población económicamente activa. De hecho, el INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

La comuna posee una población aproximada de 19.467[4] habitantes lo que representa aproximadamente un 1,8% de la población de la regional[5]. La densidad poblacional alcanza aproximadamente a los 34,41 habitantes por Km², y un porcentaje de ruralidad que alcanza un 66,27%[6].- El índice de pobreza según ingresos determinados por la CASEN 2013 es de 28,9 %[7]

La comuna presenta un porcentaje de población comunal masculina de 52.10 % y de un 47.90 % femenina. La tasa de natalidad es de un 11.95%.

Los centros de mayor población son Sagrada Familia, Villa Prat, Santa Rosa, Peteroa, La Isla, Los Quillayes y Santa Emilia.

4 Dato obtenido de SINIM 2016

5 Proyecciones al 30 de junio de 2013, basadas en Censo de Población 2002 e informes parciales del Censo 2012. Instituto Nacional de Estadísticas

6 Según datos del Censo de 2002, la comuna de Sagrada Familia acoge a un 1,93% de la población total de la 67,12% corresponde a población rural y 32,88% a población urbana, sobre una población de 18.289 habitantes de los cuales 8.856 correspondían a mujeres y 9.433 a hombres. -

7 La CASEN desde el año 2013 cambió su metodología para medir la pobreza elevando los niveles de ingresos

Proyectada la población por sexo, desde el año 2017 hasta el año 2020, según el INE, se puede observar una variabilidad escasamente significativa con una preminencia de la población masculina en la distribución de la población por sexo, en el último quinquenio proyectado, tal como lo muestra la tabla y el gráfico siguiente. -

AÑO	Población		
	Total	Hombres	Mujeres
2017	18.824	9.533	9.291
2018	18.852	9.531	9.321
2019	18.862	9.516	9.346
2020	18.889	9.519	9.370

Tabla N° 2: Proyección de población comunal 2017 – 2020 por sexo y año. Fuente INE

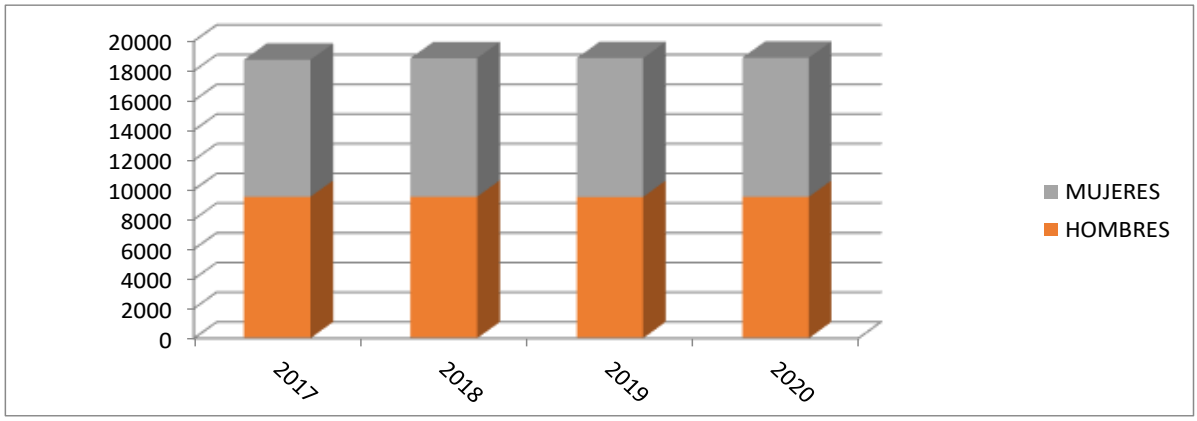


Gráfico N.º 3: Proyección de población comunal por sexo y años. Fuente INE

La población y su crecimiento tiene un alto impacto en la variación en las matrículas y la eventual demanda educativa, la cual disminuye si se considera la proyección del INE en base a grupos quinquenales por sexo y edad desde el año 2010 al 2020 debido a la baja de natalidad, la edad tardía de la maternidad y los matrimonios a mayor edad, junto con otros factores como la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la nueva configuración de la familia, muchas de ellas monoparentales y con un bajo número de hijos, a diferencia de lo que era característicos de la antigua familia rural.

AÑOS / GRUPOS EDAD	Hombres			Mujeres			Total		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
5-9 Años	661	642	618	617	598	575	1.278	1.240	1.193
10 – 14 Años	734	649	629	699	606	587	1.433	1.255	1.216
15 – 19 Años	770	672	591	762	645	554	1.532	1.317	1.145
Total, Pobl en Edad Escolar	2165	1863	1838	2028	1848	1716	4193	3711	3155
Total, de Población	**9.500**	**9.540**	**9.519**	**9.031**	**9.231**	**9.370**	**18.531**	**18.771**	**18.889**
Porcentaje de Pobl en Edad escolar	**22.8%**	**19.5%**	**19.3%**	**22.5%**	**20 %**	**18.3%**	**22.6%**	**19.8%**	**16.7%**

Tabla N° 3: Proyección de Población en Edad escolar 2010 – 2020 por edad y sexo. Fuente INE

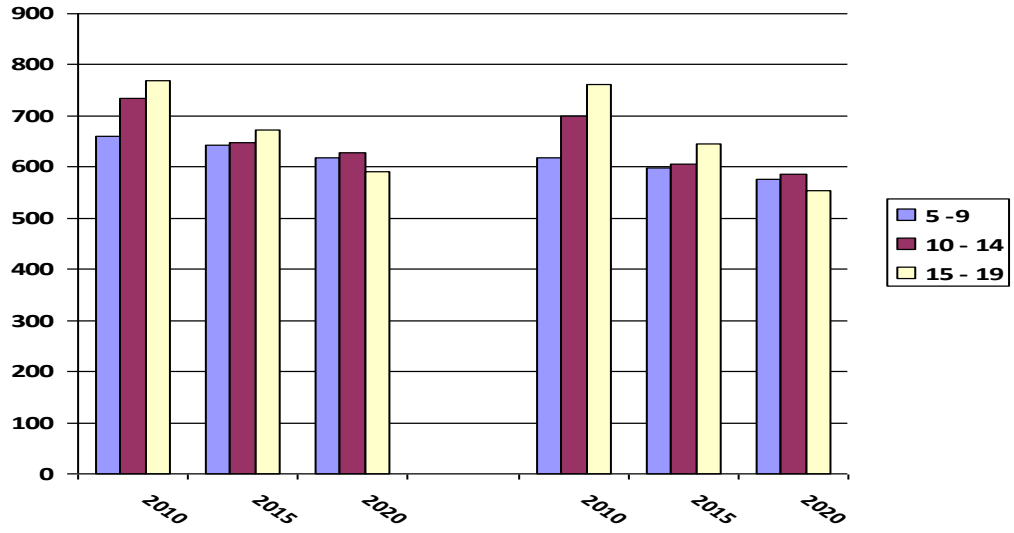


Gráfico N.º 4: Proyección de población edad escolar por sexo y edad 2010-2020.- Fuente INE

c.- Indicadores socioeconómicos

La economía comunal está basada en la pequeña y mediana agricultura, debido a que sus recursos naturales, el suelo, el clima y la disponibilidad de agua de regadío, favorecen la actividad hortoagrofrutícola, con una producción que ha pasado de ser fundamentalmente extractiva a la presencia de algunas empresas de procesos agroindustriales como frigoríficos, deshidratadoras, exportadoras, vitivinicultores, aceites, así como servicios de corretaje de productos agrícola,

todas actividades con índices de rentabilidad y desarrollo tecnológico bastante aceptables, especialmente las industrias comunales de tipo vitivinícolas, de aceites y de ají. Ha existido también un cambio en las formas de trabajo tradicional, predominando las labores estacionales de temporada.

La segunda actividad económica más destacada es el sector comercio, donde predominan los locales comerciales de alimentos preparados, materiales agrícolas y de construcción, restaurantes y expendios de bebidas alcohólicas, aunque también se han ido instalando minimarquet y supermercados destacando el local de la empresa UNIMARC a la entrada de la capital comunal.

La mayor parte de la población económicamente activa trabaja en la pequeña o microempresa (72%), aunque existen un porcentaje que lo hace en la mediana (20%) y otro menor en la gran empresa (7,1%), según datos del Servicio de Impuestos Internos del año 2015.

Según CASEN 2013 la tasa de ocupación permanente es de 56.3% - con una desocupación permanente del 1.3 % -, de los cuales la mayor parte de los trabajadores de la comuna se dedican a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (71,1%), lo que es coherente con las actividades económicas más destacadas de la comuna, al igual que la actividad en la industria manufacturera no metálica (7,43%) y construcción (4,73%).

Con relación a los servicios públicos e infraestructura, la comuna cuenta con electrificación domiciliaria en todas sus localidades, lo mismo que agua potable, fortaleciéndose mediante diversos proyectos de inversión, con fondos públicos y municipales, la infraestructura comunitaria y poblacional, incluida una nueva sucursal de Banco Estado, primera oficina bancaria que se instala en la comuna, por gestión del Alcalde, con apoyo del H. Concejo Municipal.

Respecto a los medios de comunicación, la comuna cuenta con servicio de correo, teléfono, fax, Internet y radiocomunicaciones y centros de computación. En cuanto a la telefonía rural, se presenta una gran cobertura, incluido al igual del resto del país, una gran cantidad de telefonía móvil, de diversas compañías.

Todas las escuelas de mayor tamaño están conectadas a red de telefonía fija y con servicio de Internet, derivado de su incorporación a ENLACES y proyectos ejecutados por la Municipalidad y el DAEM durante los últimos años con la finalidad de entregar conectividad y wi fi a cada establecimiento de la comuna, porque para dar cumplimiento a una de las políticas comunales es necesario contar en todos los establecimientos con internet, pues se ha avanzado en la modernización y ampliación del equipamiento tecnológico y el uso de las TICs.

En cuanto a la red vial, existe un buen acceso a la comuna, ya que los caminos están totalmente pavimentados, permitiendo un buen desplazamiento a centros urbanos mayores como Talca, Curicó y Molina. A nivel comunal, los caminos son asfaltados, en buen estado de conservación, lo que asegura la conectividad durante todo el año. Hay además buena conectividad con las comunas de Hualañé, Rauco y la costa curicana a través del Puente que hay en el sector de La Huerta de Mataquito, que también a través del sector secano costero de la comuna de Hualañé lo conecta con la Sexta Región como Lolol y paredones, los balnearios de esa región (Pichilemu – Navidad) y también la Carretera de la Fruta que la conecta con los puertos de San Antonio y Valparaíso.

Con la capital regional hay buena conectividad ya sea por la carretera Panamericana N° 5 Sur o por la ruta de Villa Prat – San Rafael

d.- Características educacionales

La escolaridad de Sagrada Familia por su alto índice de ruralidad y por las condiciones de dispersión demográfica existente hasta bien avanzado el siglo XX, tiene una cobertura de educación municipal de un 60, 75% de la población en edad escolar y se atiende a los niveles de pre básica, básica y educación media, además existe un bajo índice de alfabetización comunal (82.3%, el cual proyectado a 2020 es de 86,8%) con una escolaridad promedio de la población de 7.5 años, aunque los datos del Censo 2002 señala que el promedio de años de escolaridad es de 6,37 años, con una población analfabeta que alcanza al 11,6%

de la población (considerando sólo personas de 10 años o más). Al compararlo con la realidad provincial sólo es superada por Hualañé (13%) y Rauco (11,8%), y se encuentra sobre el índice nacional que es de un 4,2%.

Estas cifras indican que la comuna tiene un atraso sensible en la escolaridad de sus habitantes, espacialmente reflejada en la población de adultos mayores, con niveles de instrucción bastante bajos, donde según información recopilada del PADEM 2016, más del 66,2% de la población es analfabeta o semianalfabeta por desuso, o bien solo posee escolaridad de enseñanza básica, lo que podría explicar además, el hecho de que la mitad de la población económicamente activa sean trabajadores no calificados, especialmente de temporada con empleos precarios.

El acceso y continuidad de estudios a la educación superior es bajo, fundamentalmente por el elevado gasto que presenta para las familias los costos asociados a sus estudios superiores, aunque en los últimos años con las políticas de gratuidad y la integración del Programa PACE se espera que aumente significativamente. Talca, Curicó, Concepción y Santiago, son ciudades con ofertas de educación superior, que aparecen con mayor preferencia para la continuación de estudios, aunque sólo el 4,62% de la población tiene estudios superiores (Universitarios, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica), aunque desde el año 2015 por iniciativa de la autoridad comunal, los directivos del DAEM y del liceo se ha buscado una mayor integración con centros de estudios superiores mediante la articulación de las mallas curriculares, que permita a los estudiantes de las especialidades de Agropecuaria, Enfermería y Electricidad, avanzar de técnicos de nivel medio (enseñanza media) a Técnicos de nivel superior con los Institutos Profesionales Santo Tomás e INACAP.

Si se analiza el nivel educacional de la población comunal según CASEN 2013 es el siguiente:

Nivel educacional	**Cantidad**	**%**
Sin Educación	875	5,76%
Básica Incompleta	4.975	32,76%
Básica Completa	2.978	19,61%
Media Incompleta	2.402	15,82%
Media Completa	2.687	17,70%
Superior Incompleta	755	4,97%
Superior Completa	512	3,37%
Total	15.184	100%

Tabla N° 4: Escolaridad de población comunal. Fuente CASEN 2013

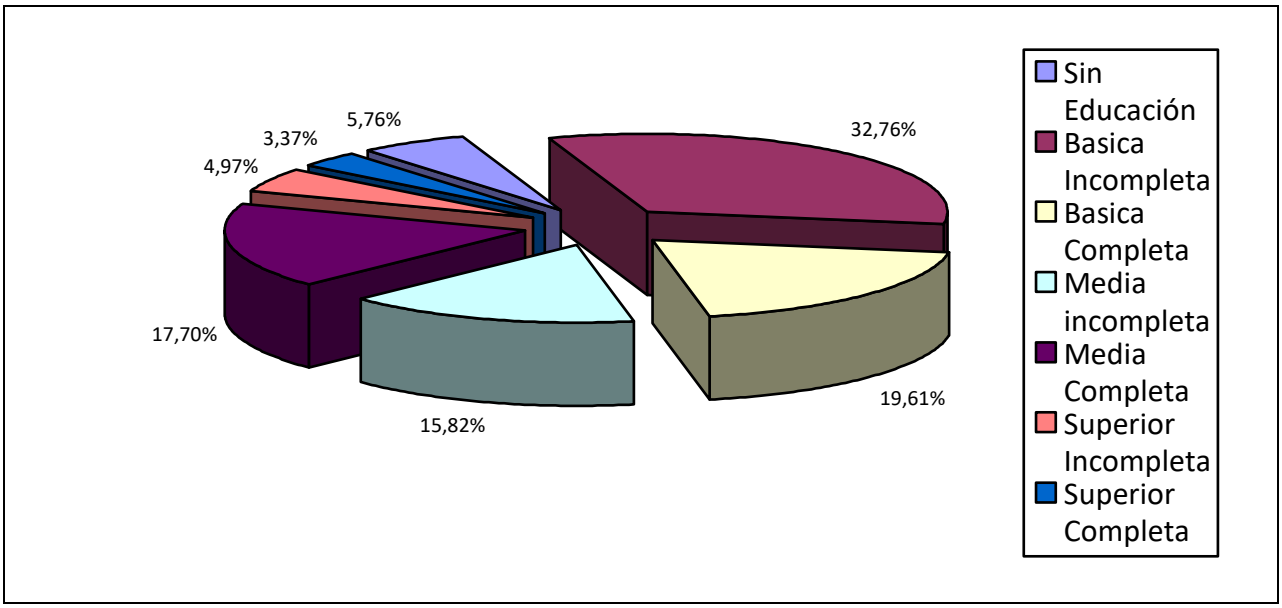


Grafico N°5: Escolaridad de la población comunal (en porcentaje). Fuente CASEN 2013

Si esta realidad comunal del nivel escolar es preocupante, mayor es la que se vive entre los padres y apoderados de los estudiantes matriculados en los establecimientos de la comuna donde existe un gran porcentaje con escolaridad menor a los doce años obligatorios, lo que deja una amplia posibilidad e continuidad de programas de nivelación y/o validación de estudios.

Nivel de instrucción (En %)	Promedio Comunal 2015	Promedio Comunal 2016	Promedio Comunal 2017
Analfabeto	1.55	1.4	1.4
1º a 4º Básico	10.52	10.5	9.0
5º a 6º Básico	14.57	13.2	12.5
7º a 8º Básico	25.36	26.8	28.0
1º Medio	4.14	4.1	4,4
2º Medio	5.25	5.1	5.0
3º Medio	5.5	5.6	5.8
4º Medio	25.56	26.3	27.8
Universitaria o Superior	3.04	3.0	3.0
Sin Información	3.35	4.0	3,1
PROMEDIO COMUNAL	99.84	100	100

Tabla N° 5: Escolaridad de Padres y apoderados de alumnos matriculados en la comuna. - Fuente: PADEM Establecimientos 2015 - 2017

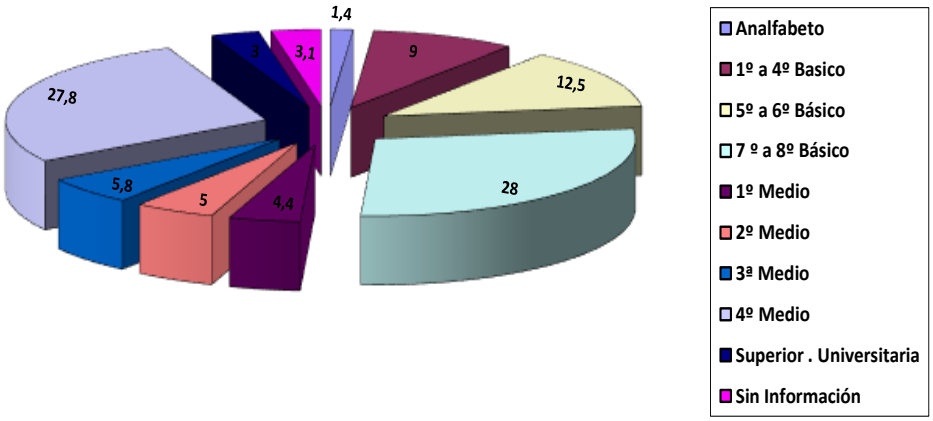


Gráfico N.º 6 Escolaridad de Padres y Apoderados de la comuna 2017.- Fuente: Establecimientos

Es importante en el análisis de la escolaridad de los padres, madres y apoderados de los estudiantes en que la mayoría (50,9 %) declara una escolaridad de Enseñanza Básica, donde 10,4% señala que su escolaridad es de 4° año básico o menos, incluso existiendo un porcentaje que se declara sin escolaridad formal (1,4%). Esto preocupa ya que la mayoría d estos padres, madres y apoderados con baja escolaridad es, en su mayoría, analfabeta funcional, lo que, en el caso de las madres, que por lo general es quien asume la tarea de acompañar a los hijos e hijas en las labores escolares, incide poderosamente en el nivel de aprendizaje que pueden alcanzar los niños y niñas, por el apoyo que podría eventualmente recibir en su hogar para el desarrollo de sus actividades académicas. También incide en la valoración que se le da al servicio educacional, porque muchos manifiestan que si tienen interés en que sus hijos estudien ya que ellos no pudieron hacerlo en su tiempo porque las condiciones eran más difíciles para hacerlo, o bien sus padres o les dieron la posibilidad de continuar estudios por razones laborales a temprana edad, tal como era común hace años en las zonas rurales del país.

También es importante señalar que del porcentaje que estudió en Enseñanza Media, el 15,2% señala no haberla completado, declarando sólo el 27,8% de las personas que se recogió información haber terminado ese nivel de enseñanza. Mientras que sólo el 3.0 % declara temer enseñanza Universitaria o superior, fundamentalmente del área técnica superior.

Con los datos aportados se pueden extraer cuatro conclusiones importantes para el desarrollo educativo:

1. Dos tercios de los padres, madres y apoderados (66,2%) no cumple con los doce años de escolaridad obligatoria que establece la normativa educacional vigente, lo que incide mucho en la valoración de la educación como fuente de cambio social o en las expectativas que se tiene con qué los hijos (as) terminen la enseñanza media a lo menos.
2. Existe un universo de personas bastante amplio para desarrollar programas de educación de personas jóvenes y adultas en las diferentes localidades

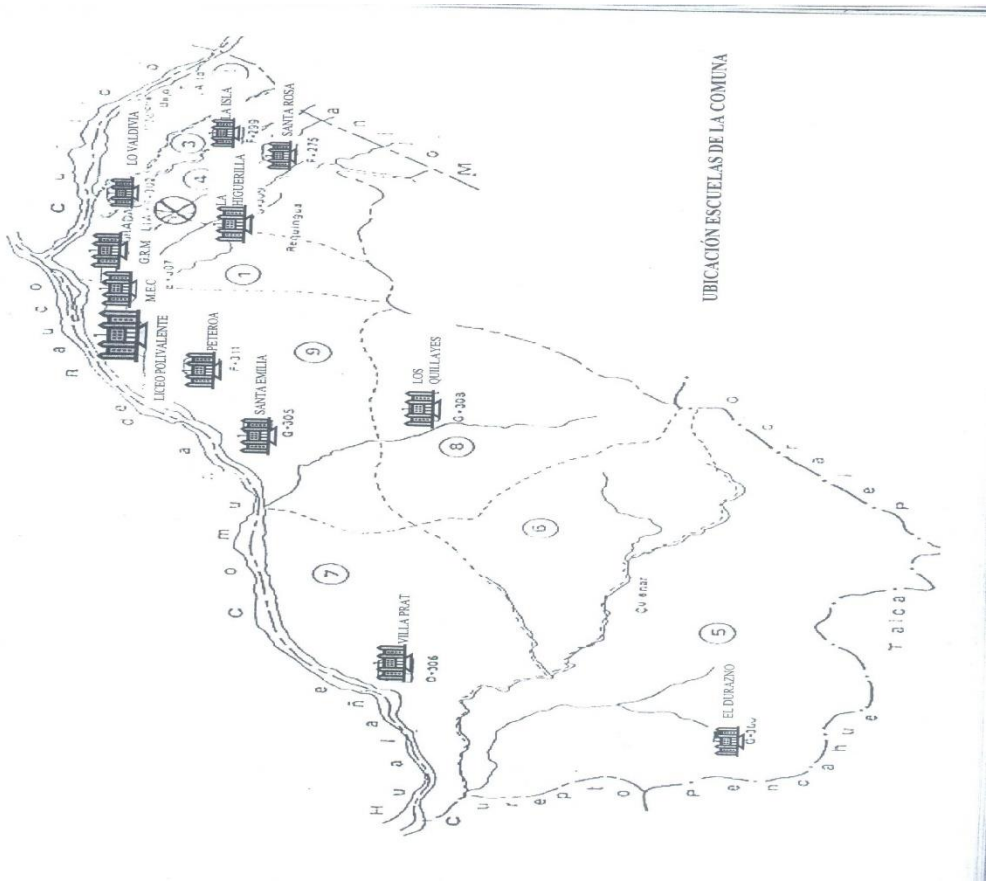
de la comuna, ya sea mediante un sistema regular de estudios o bien con programas especiales de validación de estudios.

3. En los datos se observa que la mayor parte de los egresados de enseñanza media no continúan estudios en la educación superior, ya sea universitaria, Institutos profesionales o Centros de formación Técnica, debido a factores que es necesario investigar si se desea una mayor explicación a esta situación, pero infiriendo una posible causa, es probable que se incorporen los egresados al mercado laboral en el trabajo estacional de temporada y una vez insertos en el mercado laboral no puedan o quieran realizar estudios superiores, sin descartar el costo económico para la familia que exista alguien estudiando en educación superior, aun cundo en la actualidad hay gratuidad en muchos centros de estudios superiores o bien becas y créditos que ayudan a la continuidad académica
4. Destaca la falta de análisis de la escolaridad de los padres y apoderados en algunos establecimientos, lo cual es un indicador presente en la ficha escolar y en el registro de matrícula, pero inquieta más porque así no se puede proyectar acciones tendientes a completar estudios y mejorar el nivel de escolaridad de la común, y el apoyo que eventualmente estos padres podrían dar a su hijos, quienes por lo general entregan toda la responsabilidad de la educación al establecimiento educacional, incluidas algunas normas básicas de convivencia y formación social, las cuales tradicionalmente se le entregaba en el seno familiar.

Diagnostico

VIII.- SISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNAL

El sistema de Educación Municipal de la comuna de Sagrada Familia está integrado por el Liceo Polivalente, que atiende cursos de Enseñanza Media en las modalidades Científico Humanista y Técnico Profesional; 10 establecimientos de Educación General Básica y uno de Educación Especial que atiende a niños con necesidades educativas especiales permanentes. También la Municipalidad en su afán de incorporar desde temprana edad a los niños al sistema educativo se ha preocupado de la creación de salas cunas y jardines infantiles municipales en convenio con la JUNJI, obedeciendo a una política gubernamental y comunal de atención a la primera infancia. -



Mapa N° 3 Distribución de Escuelas y Liceo en la comuna

1.- Población Escolar

En la comuna de Sagrada Familia, de acuerdo a la información obtenida de los establecimientos, del SIGE y la página www.mime.mineduc.cl para el año 2017 la matrícula escolar alcanza a 2559 estudiantes, de los cuales 227 se encuentran matriculados en establecimientos de educación particular subvencionada, lo que representa el 8,87% de la matrícula comunal y 2332 alumnos en establecimientos municipales, representando el 91,13 % de la matricula comunal (matricula de julio de 2017).lo que ha generado, nuevamente, un aumento de la matricula comunal y una disminución de la particular subvencionada si se considera la información del año pasado.

Matricula que aumentaría si se considerara la matrícula de las salas cunas y jardines infantiles en convenio con JUNJI, planteándose el desafío a la administración de la educación comunal de continuar captando la mayor parte de los alumnos que egresan de estos establecimientos para los cursos parvularios del sector educacional formal de la comuna a través de campañas de captación de matrícula como las realizadas durante los años anteriores, cuyo resultado se puede observar en el gráfico siguiente:

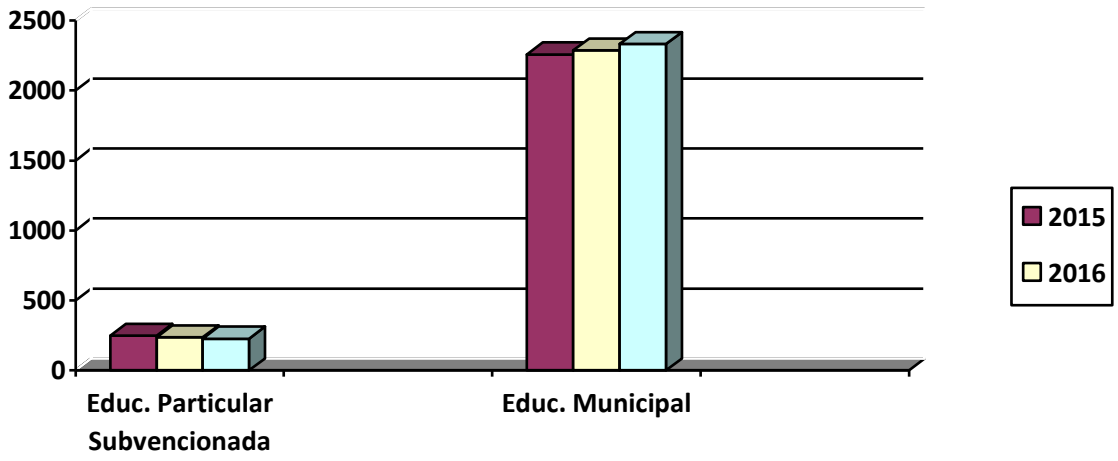


Grafico N°7 Relación de matrícula de la comuna, según dependencia años 2015-2017

La matrícula municipal está formada mayoritariamente por educación básica de educación básica que está extendida por toda la comuna con un 74%; luego la educación media con un 14,4%, educación parvularia con un 10,1% y especial con un 1,5%, lo que se indica en el gráfico siguiente:

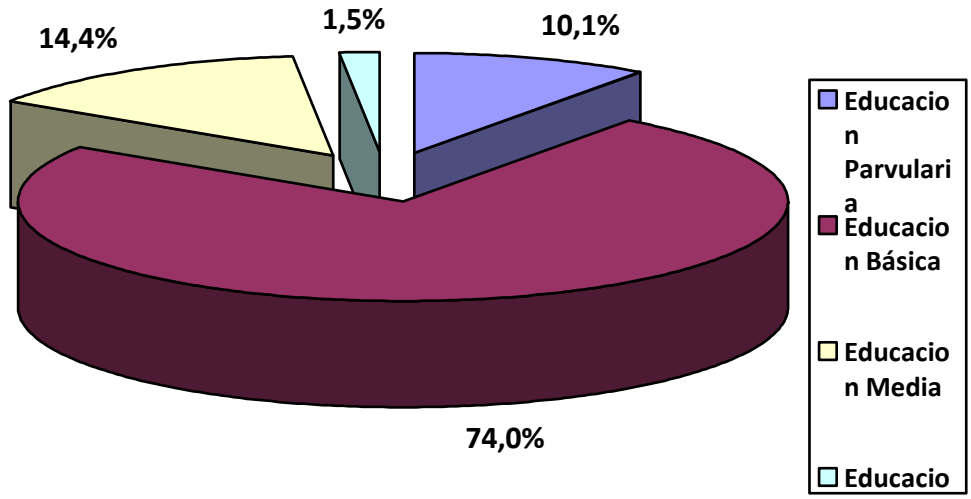


Gráfico N.º 8 Distribución de matrícula comunal por nivel

Es necesario señalar que, para una mirada integradora de la educación municipal, se deben incorporar al estudio otras instituciones que ofrecen servicios educativos en convenio con la Municipalidad como los Jardines JUNJI.

Establecimientos Particulares Subvencionados

ESTABLECIMIENTOS	MATRICULA		
	2015	2016	2017
Escuela de Lenguaje Educar	79	83	78
Escuela de Lenguaje Estrellita Fugaz	53	40	37
Escuela de Párvulos Principito de Santa Ana	116	114	112
Total	248	237	227

Tabla N° 6 Matrícula de establecimientos particulares subvencionados 2015 – 2017 Fuente: www.mime.mineduc.cl

2.- Matricula Educación Municipal

La matrícula de los establecimientos municipales se mantiene estable, con un leve aumento inicial, producto a la nueva estrategia de captación de alumnos desarrollada por el DAEM, donde se ha mostrado a los padres y apoderados mediante diversos elementos publicitarios y a charlas que han permitido mostrar a las comunidades escolares los beneficios que entrega la educación comunal, así como el compromiso de una educación pública de calidad establecidas por el Alcalde de la comuna, el Concejo Municipal, la Jefe DAEM y todos los actores del quehacer educativo, directivos, docentes, asistentes de la educación, funcionarios municipales, padres y apoderados, que han visto que el eslogan “creciendo juntos” es un hecho concreto con participación, consenso, inclusión, trabajo sistemático en terreno y visión de futuro en la educación de calidad para todos los alumnos y sectores de la comuna, generándose una situación que, de acuerdo a estadísticas e informes públicos acerca de la educación municipal, es muy diferente al comportamiento nacional, donde la baja de matrícula mantiene su tendencia fuertemente decreciente en un alto porcentaje.

Un análisis en forma general de la realidad de los establecimientos indica que los directivos y docentes encargados han asumido que la educación comunal es un compromiso de todos, generándose, a excepción de algunos movimientos nacionales de carácter reivindicativo gremial – especialmente los docentes-, una estabilidad en el trabajo pedagógico – administrativo, al contar con lineamientos claros desde la autoridad comunal y educacional, con actividades planificadas que generan una baja interrupción de actividades pedagógicas, dotación docente completa, programas especiales de apoyo, etc., valorándose por parte de los actores educativos el gran esfuerzos realizado por la Municipalidad para mantener el sistema educativo que administra, con programas de transporte de acercamiento, trabajo constante de mantención de equipamiento e infraestructura, adquisición de equipamientos y material didáctico con recursos provenientes de la Ley SEP, fondos propios y FAEP, capacitación, etc.

Si se analiza el comportamiento histórico de la matrícula comunal se puede constatar que los porcentajes en los diversos niveles escolares se han mantenido casi constantes, con una variación favorable en estos últimos años por utilizar diversas estrategias de captación y mantención de matrícula desde el DAEM y los establecimientos.

Una causa de la disminución de matrícula ha sido el mejoramiento de los caminos y los servicios de transportes en las últimas décadas han generado un éxodo constante de niños y jóvenes en edad escolar hacia las comunas vecinas como Molina y Curicó, y en el caso de Villa Prat y sectores ponientes hacia Hualañé, Curepto y Talca, especialmente en enseñanza media, donde la multiciplidad de ofertas en el área técnico profesional o la tradición educacional de algunos establecimientos generan que la mayor parte de los egresados de octavo básico emigren del sistema municipal comunal, sin embargo, en estos dos últimos años se ha ido revertiendo esta situación.

Los establecimientos de la comuna en el año escolar, casi sin excepción han mejorado sus matrículas, excepto en la Escuela Santa Rosa donde hubo una baja, derivada del regreso a la escuela de Lontué de algunos estudiantes que habían venido a estudiar a la localidad mientras se construía el nuevo edificio, el cual, al comenzar a funcionar este año, los hizo retornar a su establecimiento de origen.

Así mismo, a pesar de que la actual normativa que permite la inclusión mediante proyectos de integración de alumnos con necesidades educativas especiales en el sistema regular, la Escuela Diferencial Gustavo Ramírez ha continuado con una matrícula constante, variando solo en los niveles que atiende, especialmente en el nivel laboral.

a.- Educación Básica y Especial – Diferenciada

Escuelas	2013	2014	2015	2016	2017
Escuela F-275 Santa Rosa	175	146	163	202	172
Escuela F-299 La Isla	221	213	222	246	284
Escuela G-309 La Higuerilla	24	24	22	23	25
Escuela F-302 Lo Valdivia	302	306	300	325	323
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	424	413	410	446	448
Escuela F-311 José Cánepa	145	155	148	167	177
Escuela Eugenio Tagle Valdés	93	91	92	106	102
Escuela G-305 Santa Emilia	98	96	88	89	86
Escuela D-306 Villa Prat	280	265	281	318	331
Escuela G-300 El Durazno	3	2	2	4	2
Escuela Diferencial Gustavo Ramírez	45	35	38	37	36
TOTAL, ESCUELAS	1810	1746	1766	1963	1986

Tabla N° 7 Matrícula Enseñanza Básica, Especial y Parvularia en establecimientos municipales años 2013-2017

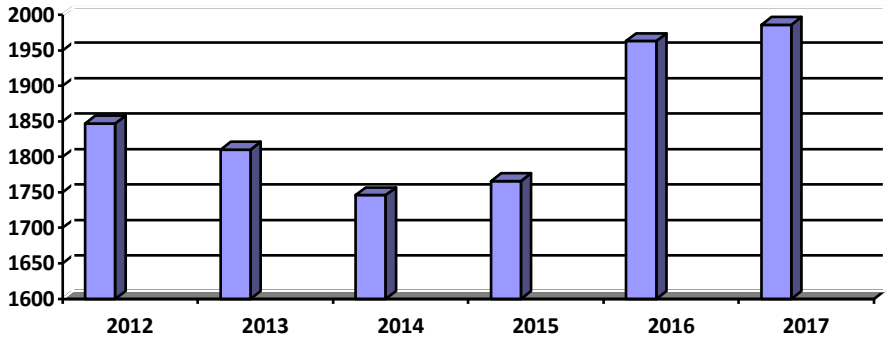


Gráfico N° 9 Matrícula Total de Enseñanza Básica, Especial y Parvularia establecimientos municipales años 2013-2017. Fuente SIGE

Escuelas	1° AÑO	2° AÑO	3° AÑO	4° AÑO	5° AÑO	6° AÑO	7° AÑO	8° AÑO	TOTAL
Mons. Enrique Cornejo	53	45	65	46	55	49	46	48	**407**
Villa Prat	27	38	40	25	41	30	43	37	**281**
Santa Rosa	17	14	20	20	17	21	21	20	**150**
La Isla	37	29	32	27	29	36	32	25	**247**
Lo Valdivia	41	33	38	40	32	33	27	34	**278**
La Higuerilla	5	4	6	6	1	3	0	0	**25**
José Cánepa	18	26	20	19	18	23	21	17	**162**
Eugenio Tagle	9	13	10	16	12	9	9	10	**88**
Santa Emilia	8	11	8	12	10	10	12	15	**86**
El Durazno	0	1	1	0	0	0	0	0	**2**
Totales	**215**	**214**	**240**	**211**	**215**	**214**	**211**	**206**	**1726**

Tabla N° 8: Matrícula Educación Básica por establecimientos y cursos año 2017. Fuente SIGE

b) Educación Parvularia

La matrícula de las escuelas donde existe este nivel de enseñanza es la siguiente para el periodo 2013-2017.-

Escuelas	2013	2014	2015	2016	2017
Escuela Santa Rosa	29	32	32	32	22
Escuela La Isla	52	35	43	36	37
Escuela Lo Valdivia	63	46	51	46	45
Escuela Mons. Enrique Cornejo	57	55	53	41	41
Escuela José Cánepa	19	17	20	15	15
Escuela Eugenio Tagle Valdés	15	11	9	14	14
Escuela Villa Prat	52	56	43	44	50
Total	**287**	**252**	**251**	**228**	**224**

Tabla N° 9 Matricula Educación Parvularia establecimientos municipales 2013-2017

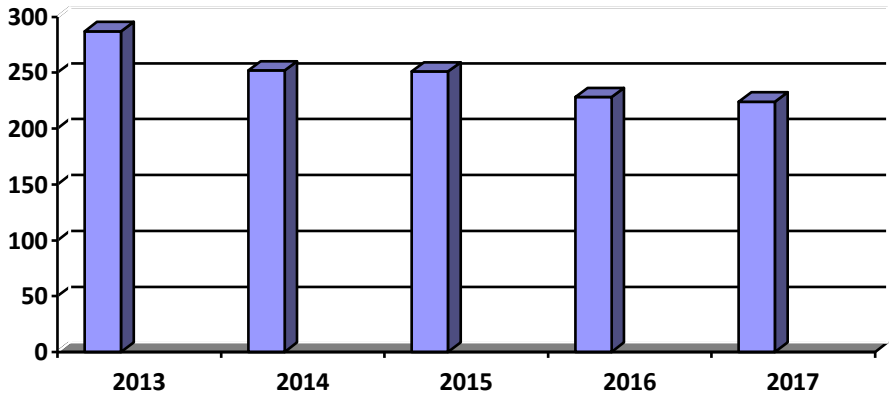


Grafico N° 11 Matrícula Total Enseñanza Parvularia años 2013-2017

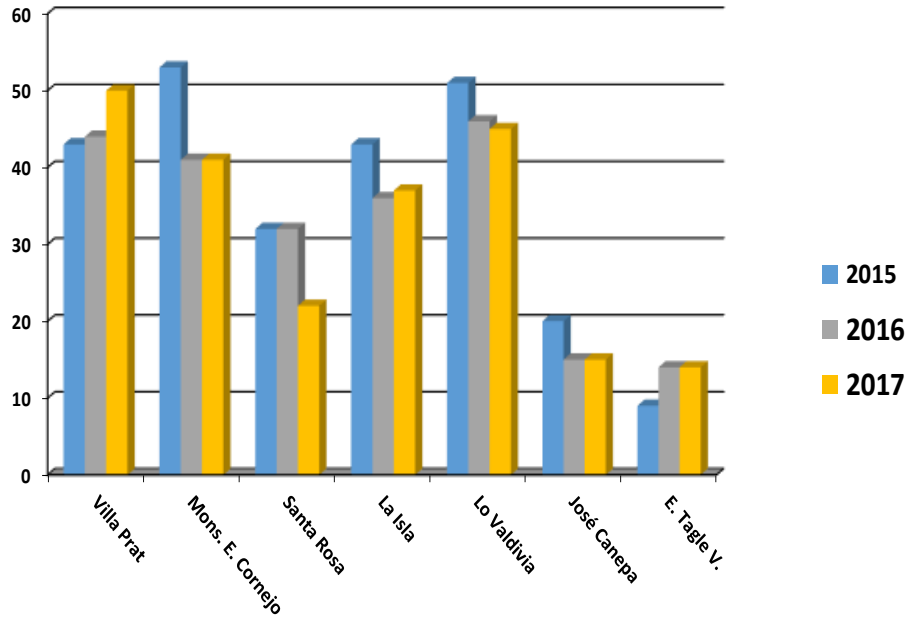


Gráfico N° 12 Matrícula Educación Parvularia por establecimientos años 2015-2017

c) Educación Media

La matrícula del Liceo después de un periodo de constantes bajas ha experimentado durante el último año un aumento debido al trabajo desarrollado por el equipo directivo del liceo y del DAEM, al difundir las especialidades del establecimiento en las escuelas de la comuna ya sea mediante visita de los alumnos y sus padres al liceo o en charlas en cada una de las escuelas de la comuna. También el Liceo ha dado a conocer que, como valor agregado de estudiar en el establecimiento, está incorporado por el MINEDUC al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) cuyo objetivo general es restituir el derecho a la educación superior, mediante un programa de apoyo a los alumnos que le asegure el Acceso Efectivo a la Educación Superior, a través de actividades en los momentos de Preparación, Acceso, Nivelación y la Permanencia para asegurar la titulación de estudiantes de sectores vulnerados con alto rendimiento,

a partir de su ingreso, estando garantizado un cupo en la educación superior, permitiendo aumentar la equidad, diversidad y calidad de la educación, así como generar nuevas perspectivas en la educación media, porque como se indicó, no sólo se preparará a los estudiantes durante su periodo escolar sino que también se les acompañará posterior al Acceso a la Educación Superior, con una etapa de nivelación para que puedan mantenerse en el sistema y lograr su titulación, además recibirán preparación académica, orientación vocacional y una amplia gama de actividades que le servirá para la vida en la educación superior, pues tiene como principio inspirador que todos los talentos (académicos, técnicos, pedagógicos, artísticos, científicos, etc.) están democráticamente distribuidos en toda la población, entre ricos y pobres, en todas las etnias y en todas las culturas. El liceo Polivalente está incorporado a partir del año escolar 2015.

Así mismo, la Dirección del establecimiento, con apoyo del Sr. Alcalde y el DAEM inició un proceso para conseguir convenios de desarrollo educativo con algunas instituciones de educación superior con sede en la provincia, para garantizar la continuidad de estudios a los estudiantes que desean progresar en las especialidades que imparte el liceo con la posibilidad de obtener un título superior al de técnico de nivel medio que entrega el establecimiento. Hasta el momento se encuentran vigente los convenios con la Universidad Santo Tomás y el Instituto Inacap, por lo que se espera que sea un incentivo para que muchos más jóvenes que egresan de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna se matriculen en el liceo.

Matrícula de Liceo Polivalente años 2013- 2017

Matricula 2013	Matricula 2014	Matricula 2015	Matricula 2016	Matricula 2017
289	278	266	297	335

Tabla N° 10 Matrícula Liceo Polivalente años 2013-2017

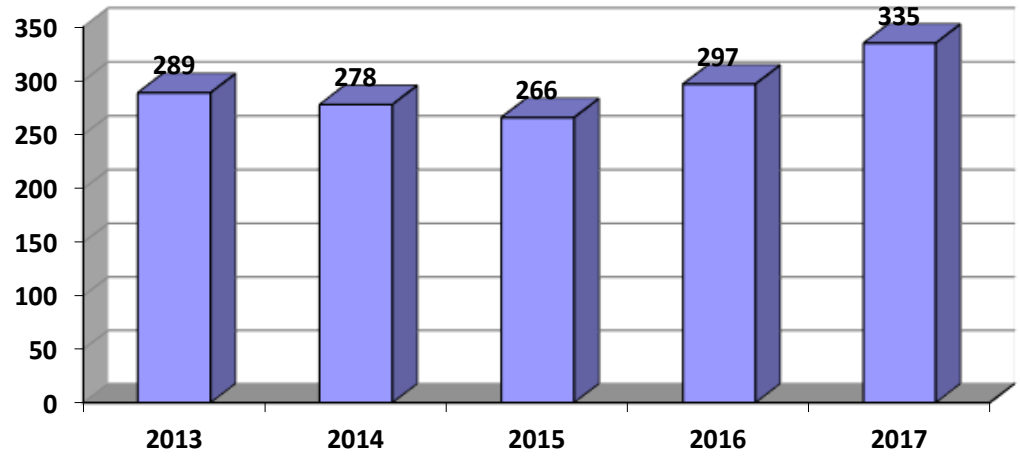


Gráfico N.º 13 Matricula total Enseñanza Media 2013-2017

d) Otros Indicadores

1) Tasas de promoción o aprobación

La comuna tiene una buena tasa de aprobación, superior al 90%, especialmente en Enseñanza Básica, lo que refleja el trabajo de reforzamiento y retroalimentación constante que realizan los establecimientos con los estudiantes más rezagados en sus aprendizajes, así como la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que entrega la comuna a través del programa PIE.

2) Tasa de Retiro

En la comuna esta tasa ha disminuido en forma fluctuante durante los últimos años, pero manteniéndose cercana al 5% de los alumnos, situación que preocupa porque un alumno que deserta del sistema es probable que no estudie más en la comuna. Para evitar esto se ha establecido un programa permanente de retención

de alumnos complementarios al que se desarrolla con la subvención pro-retención, más aún que hoy es una de las obligaciones de la ley de inclusión.

3) Tasa de Reprobación

La Tasa de Reprobación es el número alumnos que no rinden satisfactoriamente sus evaluaciones durante un año lectivo también es menor al 4% lo que podría considerarse como normal en un sistema educacional tan amplio y diverso como el que presenta Sagrada Familia, pero que debería disminuir con el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo, especialmente en el liceo donde está la mayor cantidad de repitentes cada año.

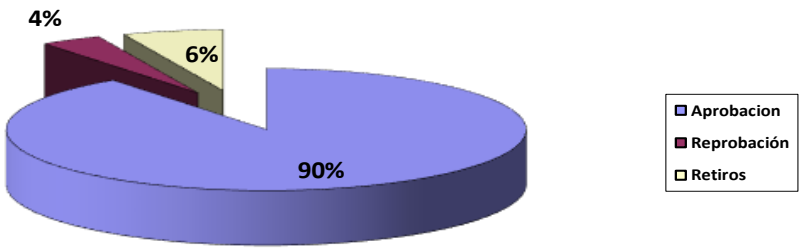


Gráfico N° 14 Tasa de Aprobación, Reprobación y Retiros 2016

IX.- EVALUACIONES Y MEDICIONES EXTERNAS.

El Liceo y las escuelas de la comuna participan en las mediciones externas como el SIMCE y la PSU, así como otras de carácter experimental solicitadas por el MINEDUC u otras evaluaciones de aprendizajes dirigidas desde el DAEM o por iniciativa de los establecimientos con la finalidad de evaluar en forma objetiva el desempeño de los estudiantes de acuerdo con los estándares establecidos, como parte del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

1.-SIMCE 2016

Esta prueba de carácter nacional entrega información respecto de los estándares de Aprendizaje en función a tres niveles: Nivel de Aprendizaje Adecuado, Nivel de Aprendizaje Elemental y Nivel de Aprendizaje Insuficiente. Su objetivo es complementar la información que se puede obtener a partir del puntaje promedio, lo que favorece la toma de decisiones respecto de estrategias de mejoramiento

a) SIMCE Segundo año básico 2015

En este nivel los resultados han ido mejorando en relación con el año 2014, especialmente en la Escuela Monseñor Enrique Cornejo.

Establecimientos	**Comprensión Lectora**			**Estándares de Aprendizajes 2015 %**		
	2014	**2015**	**Dif**	**Adecuado**	**Elemental**	**Insuficiente**
Escuela Villa Prat	250	243	-7	44,4	22,2	33.3
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	221	261	+40	61,7	17	21,3
Escuela Santa Rosa	219	235	+16	25	40	35
Escuela La Isla	238	236	-2	34,6	26,9	38,5
Escuela Lo Valdivia	238	240	+2	29,7	37,8	32,4
Escuela José Cánepa V.	229	252	+23	41,2	35,3	23,5
Escuela Santa Emilia	246	221	+25	35,7	21,4	42,9
Escuela Eugenio Tagle V.	230	248	+18	28,6	50	21,4
Promedio Comunal	**234**	**242**	**+ 8**	**37,6**	**31,3**	**31,4**

Tabla N°11 Resultados SIMCE 2° Básico 2014-2015, con estándares de aprendizaje 2015. Fuente Agencia de Calidad

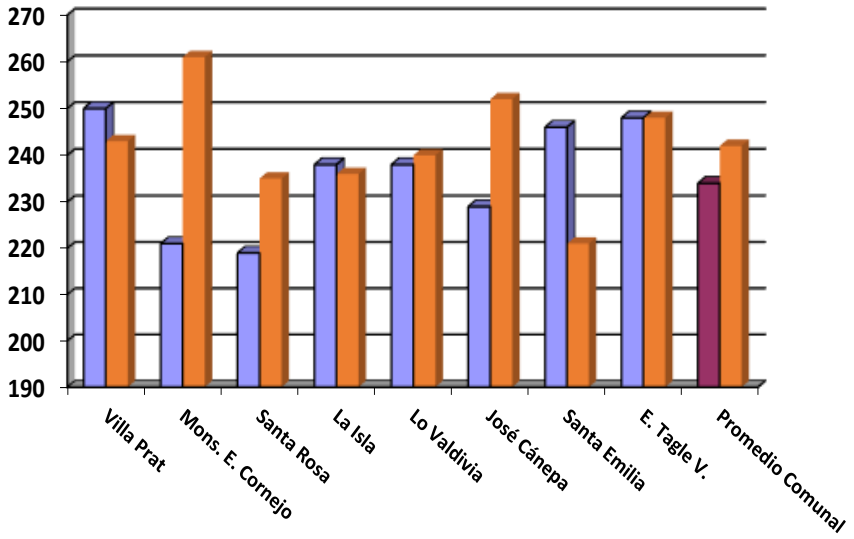


Grafico N° 15 SIMCE 2° Básico 2014-2015, por establecimientos, Fuente Agencia de la calidad

b) Cuarto Año Básico

En este nivel el SIMCE examinó Comprensión de Lectura y Matemáticas, además de evaluar Indicadores de desarrollo personal y social, que son un conjunto de índices que entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social en 4º básico.

Establecimientos	**Comprensión de Lectura**			**Matemáticas**		
	2014	**2015**	**2016**	**2014**	**2015**	**2016**
Escuela Villa Prat	267	273	283	232	281	271
Escuela Mons. Enrique Cornejo	270	271	243	260	262	243
Escuela Santa Rosa	283	250	229	296	224	230
Escuela La Isla	269	271	255	256	280	267
Escuela Lo Valdivia	258	224	258	225	218	260
Escuela José Cánepa V.	267	265	249	244	252	237
Escuela Santa Emilia	242	234	238	238	221	259
Escuela Eugenio Tagle Valdés	232	271	233	226	261	253
Escuela La Higuerilla	272	273	s/i	248	252	s/i
Promedio Comunal	**262,2**	**259**	**248,5**	**247,2**	**250**	**252,5**

Tabla N° 12 SIMCE 4° Año Básico 2014,2015, 2016 Fuente Agencia de Calidad

Los resultados de la comuna están dentro del promedio nacional presentando las mismas características, es decir una baja pequeña en comprensión de lectura y un avance en matemática.

En cuanto a los estándares de aprendizaje, preocupa que carias escuelas en lenguaje aparecen con niveles insuficientes cercanos o superiores al 25% en Comprensión de Lectura, con escuelas, como Santa Rosa y Lo Valdivia que superan el 50% y el 70% respectivamente, lo que podría interpretarse que los alumnos en esos establecimientos hasta este nivel recibieron bajos aprendizajes, sin saber si este año se han realizado planes remediales para restituir saberes.

En Matemática hay también escuelas que se acercan o superan el 50% de nivel de logros: Santa Rosa, Lo Valdivia y José Cánepa, lo que indica, especialmente en el caso de las dos primeras, que no se ha trabajado para alcanzar aprendizajes del nivel, sino que se encuentran un par de niveles abajo con esos resultados.

c) Sexto Año Básico

En este nivel se evaluó Comprensión Lectora, Escritura, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales, además de los Indicadores de desarrollo personal y social.

Los mejores resultados fueron en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales destacando el resultado de la Escuela de Villa Prat.

La prueba SIMCE Escritura 6° básico presenta diferencias respecto a las otras pruebas SIMCE de otras áreas y/o asignaturas, debido a la naturaleza de la habilidad evaluada. Para el año 2015 se estableció una escala de puntaje con un promedio de 50 puntos y una desviación estándar de 10. El rango de puntajes obtenidos por los estudiantes en esta prueba osciló entre los 11 y 81 puntos

Los resultados están en la media nacional, aunque algunas escuelas, como La Higuerilla en Comprensión de Lectura, tienen resultados muy bajos. Destacan eso si en la comuna las escuelas Villa Prat y Monseñor Enrique Cornejo.

Establecimientos	Comprensión de Lectura	Matemática
Escuela Villa Prat	252	248
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	259	262
Escuela Santa Rosa	255	248
Escuela La Isla	240	241
Escuela Lo Valdivia	236	221
Escuela José Cánepa V	242	223
Escuela Santa Emilia	224	212
Escuela Eugenio Tagle Valdés	228	242
Escuela La Higuerilla	275	277
Promedio comunal	**245,7**	**241,6**

Tabla N° 13 SIMCE 6° Año Básico 2016. Fuente Agencia de Calidad

d) Octavo Año Básico

El SIMCE en octavo básico correspondió a las pruebas de Comprensión de lectura, Matemática y Ciencias Naturales, además de evaluar los indicadores de desarrollo personal social.

Los resultados son relativamente bajos, excepto las escuelas José Cánepa y Eugenio Tagle V.

Establecimientos	Comprensión de Lectura	Matemáticas	Ciencias Naturales
Escuela Villa Prat	239	262	252
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	244	254	254
Escuela Santa Rosa	226	218	231
Escuela La Isla	240	241	248
Escuela Lo Valdivia	232	239	241
Escuela José Cánepa	267	269	271
Escuela Santa Emilia	255	237	265
Escuela Eugenio Tagle Valdés	256	266	251
Promedio comunal	**244,9**	**248,3**	**251,6**

Tabla N° 14 SIMCE 8° Año Básico, 2015. Fuente Agencia de la Calidad

e) Segundo Año Enseñanza Media

En este nivel los resultados siguen mejorando en comparación de años anteriores. SIMCE evaluó Comprensión de Lectura y Matemáticas

Establecimientos	Comprensión de Lectura	Matemática
Liceo Polivalente	206	194

Tabla N° 15 Resultado SIMCE 2° Año Ens. Media 2016 Fuente Agencia de Calidad

2.- Prueba de Selección Universitaria, PSU

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es un test estandarizado escrito, que se realiza en Chile para el proceso de admisión a la educación universitaria.

Año	**Lenguaje**	**Matemática**	**Promedio**
2015	476	467	

Tabla N° 16 Resultados Promedio PSU Liceo Polivalente años 2016

Como se observa en la tabla anterior, los resultados son bajos en ambas pruebas, pero algo se ha avanzado como consecuencia del PACE y el preuniversitario que se realiza en el Liceo. Se espera que en el proceso 2016 comiencen a mejorar significativamente los resultados.

X.- PROGRAMAS DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD

1. Programa de Alimentación Escolar

Su objetivo es entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano

El programa de alimentación se encuentra presente en los 12 establecimientos de la comuna, cuenta con un encargado por escuela el cual es el encargo de mantener el vínculo con el encargado comunal, para que el programa funcione de manera correcta, además de ello se encarga de registrar las raciones servidas y no servidas en la plataforma PAE. Las raciones alimenticias consisten en desayunos, almuerzos y colaciones.

La alimentación se determina por el IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento, de acuerdo con lo que establece el indicador IVE-SINAE desde el año 2007. Ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento.

El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE) de JUNAEB, pretende establecer un ranking de estudiantes según su nivel de vulnerabilidad. Según esta información JUNAEB agrupa en niveles de prioridad de atención a los estudiantes (1ª, 2ª, 3ª y No Aplica). Este modelo permite a JUNAEB asignar alimentación

hasta el máximo de su disponibilidad presupuestaria por nivel educacional anualmente.

Conceptualización de vulnerabilidad

Condición dinámica que resulta de la interacción de una multiplicidad de factores de riesgo y protectores individuales y contextuales (familia- escuela- barrio - comuna) antes y durante el desarrollo educativo de un niño o niña, que se manifiestan en conductas o hechos de mayor o menor riesgo social, económico, psicológico, cultural, ambiental y/o biológico, produciendo una desventaja comparativa entre sujetos, familias y/o comunidades.

¿Qué es el SINAE?

El Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), es la metodología diseñada por JUNAEB para identificar a los estudiantes más vulnerables de nuestro país y que requieren de mayor apoyo para completar con éxito la meta de los doce años de escolaridad. Su información permite orientar la toma de decisiones para la focalización de los programas de nuestra institución.

La selección de los estudiantes se basa en la información que de ellos y sus familias se obtiene a través de convenios intersectoriales con otras entidades públicas como MIDEPLAN, FONASA, MINEDUC Y SENAME. Además, se dispone de la información disponible en la encuesta JUNAEB de primero básico y primero medio.

Este sistema se construyó sustentado en un marco teórico conceptual de vulnerabilidad y bienestar infantil validado por un equipo de expertos y hoy se encuentra publicado en un libro titulado “SINAE, Sistema Nacional de Asignación con Equidad para Becas JUNAEB”, a disposición de la comunidad.

Prioridades 2017 con IVE-Sinae Oficial Comuna de Sagrada Familia 2017

Primera Prioridad	Segunda Prioridad	Tercera Prioridad	No Vulnerable	Sin Información	IVE-SINAE comuna 2017
1171	283	235	320	4	83.9%

Tabla N° 17 IVE por prioridad 2017

Prioridades 2017 con IVE-Sinae Oficial Básica y Media de la comuna de Sagrada Familia 2017

RBD	DV_RBD	Nombre Establecimiento	Primera prioridad	Segunda prioridad	Tercera prioridad	No vulnerables	Sin información	Total, matrícula básica 2017	IVE-SINAE 2017
2866	5	Escuela Villa Prat	175	19	29	47	0	270	82.6%
2867	3	Esc. Monseñor Enrique Cornejo	218	70	50	72	1	411	82.2%
2868	1	Escuela Santa Rosa	97	14	26	34	0	171	80,1%
2870	3	Escuela La Isla	114	44	18	39	0	215	81.9%
2871	1	Escuela Lo Valdivia	168	46	28	39	1	282	85.8%
2873	8	Escuela José Cánepa V.	76	31	10	36	1	154	76.0%
2874	6	Escuela El Durazno	3	0	1	0	0	4	100%
2875	4	Escuela Santa Emilia	55	15	6	12	0	88	86.4%
2876	2	Escuela Eugenio Tagle Valdés	51	14	7	21	0	93	77,4%
2877	0	Escuela La Higuerilla	12	6	2	3	0	23	87.0%
16857	5	Liceo Polivalente	202	24	58	17	1	302	94.0%

Tabla N° 18 IVE por establecimientos 2017

Establecimientos	Índice Vulnerabilidad			
	2014	2015	2016	2017
Escuela Villa Prat	82,71%	84.0 %	86,8%	82,6%
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	79,95%	80.8 %	84,8%	82,2%
Escuela Santa Rosa	81,65%	81.5 %	83,4%	80,1%
Escuela La Isla	82,38%	83.4 %	87,3%	81,9%
Escuela Lo Valdivia	84,18%	85.9 %	87,0%	85,8%
Escuela José Cánepa	84,67%	85.6 %	83,8%	76,0%
Escuela El Durazno	100,00%	100 %	50,0%	100%
Escuela Santa Emilia	85,11%	90.4 %	88,5%	86,4%
Escuela Eugenio Tagle V.	86,52%	89.9 %	86,2%	77,4%
Escuela La Higuerilla	95,45%	87.5 %	86,4%	87,0%
Liceo Polivalente	89.47%	88.8 %	91,5%	94,0%
IVE comunal	**83.79%**	**87.8 %**	**86,6%**	**83,9%**

Tabla N° 19 IVE por establecimientos 2015-2017

2.- Programa de Salud del Estudiante.

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas

Durante el año 2016 el área de servicios médicos que tiene por objetivo resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar ha experimentado un aumento sustancial de los recursos destinados por JUNAEB para la entrega de servicio, un ejemplo de ello es incremento en las prestaciones; durante el año 2015 fueron entregado un total de 57 lentes ópticos a través del programa, ya para este año a la fecha se han realizado 74 lentes ópticos a alumnos de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

Pese al aumento de cobertura durante los últimos años el programa ha experimentado un alto porcentaje de alumnos que no fueron enviados por los apoderados a los controles médicos, y otro que no fue pesquisado de manera oportuna en el establecimiento educacional, situación que obedece a factores como: alumnos que provienen de escuelas ubicadas fuera de la comuna, pesquisa no realizada entre otros. Considerando este escenario y con el fin de fortalecer el programa en sí, se postula al Componente de Participación de Educación de los Servicios Médicos, patrocinado por JUNAEB en la comuna de Sagrada Familia mediante Resol. 907/2016 que indica que el monto de la transferencia realizado al Departamento de Educación por cada año (2016-2017) es de 5.685.372, proyecto que es adjudicado en el mes de Agosto del 2016 y que contempla acciones que apuntan a fomentar el compromiso de los apoderados en el proceso en que ingresan con alguna patología al programa hasta en el que egresan con el alta médica, además de ello busca fortalecer el rol del Encargado de Salud en cada

establecimiento, a través de la capacitación para la pesquisa, y herramientas técnicas para realizar el proceso de seguimiento a los alumnos beneficiarios del programa. El encargado de realizar las acciones mencionadas es un profesional del área de la Salud Kinesiólogo, y esquíen se realizará 12 sesiones anuales en cada establecimiento con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos.

3.- Programa Habilidades para la Vida (JUNAEB)

Su objetivo a corto plazo aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar niveles de aprendizaje, bajar repetición y disminuir abandono y a largo plazo busca elevar el bienestar, las competencias personales y disminuir daños en salud de los alumnos (depresión suicidio, consumo de alcohol y drogas, conductas violentas

Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnostico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención). Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

El programa Habilidades para la Vida I se encuentra inmerso dentro de la comuna desde el año 2009 a la fecha en 8 Establecimientos Educacionales. Su fuente de financiamiento proviene directamente desde la JUNAEB, canalizado a nivel regional. Cuenta con un equipo ejecutor integrado por una Coordinación Comunal con 10 horas exclusivas para el programa de aporte local, Psicóloga contratada

por 24 horas financiado por JUNAEB y Asistente Social contratada por 32 horas semanales financiadas también por JUNAEB.

Todo el equipo se encarga de realizar las intervenciones a través de asesorías en aula, talleres preventivos y de auto cuidado tanto a los niños como a los docentes, talleres de promoción para padres y apoderados insertos en el programa desde Pre-kínder a 4tos. Básico.

En tanto el equipo Habilidades para la Vida II se incorpora a comuna a través de la firma de convenio entre la Junta Nacional de Auxilio y Becas JUNAEB el año 2016, lo que se traduce al aumento de la cobertura de intervención a segundo ciclo básico. Cuenta con un equipo ejecutor integrado por una Coordinación Comunal con 11 horas exclusivas para el programa de aporte local, Psicóloga contratada por 32 horas financiado por JUNAEB y Asistente Social contratada por 32 horas semanales financiadas también por JUNAEB

Habilidades para la vida buscan enriquecer los espacios naturales de la escuela para promover la convivencia escolar positiva, como son el trabajo en aula, la reunión de apoderados, el autocuidado de los docentes y directivos, los espacios recreativos, artísticos y deportivos y la conexión de las escuelas con la red de apoyo local; acompañando, apoyando y asesorando a los actores escolares con metodologías basadas en la promoción de factores positivos y la prevención en salud mental. Los Establecimientos Educacionales donde se desarrolla H.P.V son: Santa Rosa, La Isla, Lo Valdivia, Monseñor Enrique Cornejo, José Canepa, Eugenio Tagle, Santa Emilia, Villa Prat.

Resultados significativos

El programa HPV se ha transformado en la respuesta inmediata a los problemas de la salud mental que presentan los alumnos de pre- básica, primer y segundo ciclo básico a nivel comunal, ya que en primera instancia la detección de factores de riesgos tanto en 1er. Y 2do., ciclo básico otorgan la posibilidad de realizar intervención en toda la comunidad educativa y es en ese sentido la inserción del

programa Habilidades para la Vida, en los establecimientos donde éste se ejecuta, en general tiene una valoración positivamente por la comunidad educativa, ya que implementa un modelo de intervención comunitario y de índole preventivo que contempla acciones de mitigación al daño en salud mental en la población escolar de nuestra comuna, no olvidando aquellas remediales en los casos que sea necesario; todas acciones avocadas no sólo a los alumnos sino que también involucrando en dicho proceso a profesores, padres y apoderados. En lo que refiere a programación anual este presenta un nivel de cumplimiento óptimo y pertinente a los objetivos y metas trazadas para el año 2017.

También es importante considerar que respecto del año 2016 existe un aumento de la cantidad de horas profesionales para equipo ejecutor en el caso de HPV I.

En lo que respecta al área financiera los resultados se traducen en el nivel de cumplimiento de gastos tanto operacionales como de recursos humanos que contempla la propuesta cada año, el cual supera el 99, 6% si se promedian los 3 últimos años.

Un hito importante para el programa durante el año 2017 ocurre el segundo semestre del año donde se incorpora el Habilidades para la Vida a los PME de las 8 escuelas donde realiza intervención el programa, otorgando un espacio visible en la dimensiones de Convivencia Escolar.

4.- Programa de Pro - Retención

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario. Por retención se entiende la permanencia de un año académico a otro del niño(a) o joven como alumno(a) en el sistema escolar.

La subvención anual Pro-retención está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario.

La retención escolar es una estrategia activa y comprometida de una comunidad escolar, tendiente a asegurar la permanencia de los/las estudiantes en el sistema, para completar sus estudios de E. Básica y E. Media, en el contexto de los doce años de escolaridad.

En este marco, la subvención pro retención reconoce y resguarda el derecho a la educación y a su vez, facilita y apoya el cumplimiento del deber de estudiar, fortaleciendo la formación ciudadana, desafíos que los/las estudiantes deben enfrentar para ejercer un perfil de ciudadano responsable y activo que vive en comunidad y en diálogo permanente con la sociedad.

Para la institución escolar es una responsabilidad y compromiso reconocer el contexto, social, cultural y familiar, asumiendo la eliminación de las barreras que desafían la permanencia de los/las estudiantes en el sistema.

Finalmente, es necesario que la comunidad escolar en la elaboración de su Proyecto Educativo Institucional incorpore estos propósitos y a través del Plan de Mejoramiento Educativo genere acciones de prevención que reconozcan los factores de riesgo de deserción escolar, ocupándose de cada uno de ellos según su especificidad, dándoles viabilidad en sus distintas dimensiones y afianzando el compromiso que les cabe entre sí a todos/as los/las integrantes de la comunidad escolar.

Establecimientos	Alumnos(As) Beneficiados	Total P/alumno	Total por establecimiento
Santa Rosa	14	$ 96.490	$ 1.350.860
Lo Valdivia	29	$ 96.490	$ 2.798.210
MEC	25	$ 96.490	$ 2.412.250
Liceo Polivalente (115)	61	$ 154.381	$ 9.417.241
	31	$ 192.974	$ 5.982.194
	23	$ 231.570	$ 5.326.110
José Cánepa V.	8	$ 96.490	$ 771.920
Eugenio Tagle V.	6	$ 96.490	$ 578.940
Santa Emilia	8	$ 96.490	$ 771.920
La Isla	10	$ 96.490	$ 964.900
Villa Prat	28	$ 96.490	$ 2.701.720
TOTAL	**243**		**$ 33.076.265**

Tabla N° 19 Beneficiarios e ingresos por Programa Pro retención

Acciones realizadas

- Coordinación con Asistentes Sociales de los diferentes Establecimientos para la realización de acciones que permitan la retención en el sistema escolar de los alumnos y alumnas sujetos a esta Subvención.
- Entrevista con apoderados y alumnos respecto a las necesidades de cada uno.
- Gestión para la adquisición de necesidades presentadas por los alumnos y alumnas de cada Establecimiento.
- Entrega de la totalidad del beneficio consistente en vestuario y calzado escolar a los alumnos y alumnas a los que está dirigido. .
- Establecimientos Educacionales cuentan con profesionales que están enfocados a la atención de los alumnos y alumnas de acuerdo con las necesidades que presenten.
- Se realizan horas curriculares de Apoyo Pedagógico en los Subsectores de Lenguaje y Matemáticas.
- Propender la participación en Actividades Extra-Programáticas, como, por ejemplo: Brigada Escolar, Teatro, Banda Escolar, Voleibol, Basquetbol y Fútbol.
- Contratación a través de diversas fuentes de financiamiento de Apoyo de Psicólogos, Orientación y acompañamiento de los alumnos y alumnas en su desarrollo educativo.
- Adquisición a través de diferentes fuentes de Financiamiento de materiales de Estudio y otros, con la finalidad de reforzar el aprendizaje escolar.

5.- Otras Iniciativas de Asistencialidad

a.- Yo Elijo Mi PC – Me Conecto para Aprender

Estas son dos iniciativas impulsadas por el gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por sus altas calificaciones escolares.

Con la idea de una mayor equidad, el programa “yo elijo mi PC” ha derivado en el programa “Me conecto para aprender”, que es una iniciativa presidencial que tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación y el aprendizaje de los estudiantes que asisten a la educación pública, a través de la entrega de un computador portátil, banda ancha móvil (BAM) por un año y recursos educativos digitales a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país.

Son beneficiarios de “Me conecto para aprender” las y los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

• Estar matriculados en establecimientos públicos en séptimo básico.

• Ser alumno o alumna regular de un establecimiento público.

• No haber sido beneficiario del programa “Yo Elijo Mi PC” los años anteriores (2013 al 2015).

En el año 2016 en la comuna fueron beneficiados 209 alumnos.

b.- Útiles Escolares.

Es la entrega de un set anual de útiles escolares a los y las estudiantes más vulnerables de escuelas y liceos, contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el sistema educacional. El programa entrega un set anual de útiles escolares, diferenciado por niveles (educación parvularia, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media y adulto).

En la comuna fueron beneficiados más de 800 alumnos.

c.- Pase Escolar (TNE)

Beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva

2.- BECAS

Los alumnos de la comuna de Sagrada familia pueden optar a diferentes becas, entre ellas la Beca Indígena, la Beca Presidente de la República, la Beca de Prácticas Profesionales, la Beca PSU y la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, todas ellas financiadas con recursos JUNAEB, donde el DAEM o los establecimientos deben hacer las postulaciones de acuerdo con los requisitos establecidos en cada una de ella.

a.- Beca Indígena

Es un aporte monetario de libre disposición a la familia que se entrega a los estudiantes de ascendencia indígena. Su objetivo es facilitar el acceso al sistema educativo de los estudiantes indígenas de educación básica, media y superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable. Esta beca se puede postular a través del Departamento Social de la Municipalidad. La cantidad de Beneficiarios Informados por el Departamento de Desarrollo Comunitario año 2017 es de 21 alumnos, total Comunal.

b.- Beca Presidente de la República

Esta beca apoya económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos, de rendimiento académico sobresaliente y una situación socioeconómica vulnerable para que realicen sus estudios de educación media y superior. Consiste en un subsidio mensual de 0. 62 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año. Los estudiantes de enseñanza media o los que han egresado de la

enseñanza básica pueden postular a la beca en el Departamento Social de la Municipalidad. En la comuna la cantidad de Beneficiarios Informados por el Departamento de Desarrollo Comunitario año 2017 son 78 alumnos, total Comunal

c.- Beca P.S.U.

La beca JUNAEB para la PSU es un subsidio destinado a financiar el costo total de la rendición de la Prueba de Selección Universitaria (PSU), para estudiantes de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados de la promoción del año.

Su objetivo es contribuir a la promoción de los derechos de los/as estudiantes en el acceso a la Educación Superior, a través de un subsidio al costo total de la Prueba de Selección Universitaria y está destinada a los/as estudiantes que actualmente, año 2017, cursan 4° medio.

a. Beca Practica Profesional

La Beca Práctica Técnico Profesional es una bonificación en dinero que se entrega directamente al becado. Está destinada a estudiantes de enseñanza media que matriculen en el plan de práctica supervisada en establecimientos educacionales Técnico-Profesionales regidos por la Ley (D.F.L (Ed.) N°2, de 1998 y Decreto Ley N°3.166 de 1980).

XI.- PROGRAMAS MINISTERIALES Y MUNICIPALES DE APOYO PEDAGOGICOS

1.- Unidad Técnico-Pedagógica

El objetivo principal de la UTP Comunal es coordinar programas, proyectos y crear instancias que estén dirigidas a generar, mejorar y mantener aprendizajes en los alumnos de nuestra Comuna, al mismo tiempo, fortaleciendo el trabajo al interior de los Establecimientos Educacionales.

La Unidad Técnica Pedagógica Comunal es la encargada de asumir el Proyecto Educacional Municipal para que todo este proceso se desarrolle dentro de un ámbito reglamentario y de acuerdo con las normativas actuales, apoyando, organizando y monitoreando los aspectos curriculares de todas las Escuelas y Liceo de la Comuna.

Algunos programas asociados a la U.T.P Comunal son:

- Evaluación Docente
- PSP (Plan de superación profesional)
- Enlaces
- Política Docente
- Redes (directores, UTPs y docentes)
- SIMCE-PSU
- Asistencia en Establecimientos Educacionales
- Aspectos Técnico-Administrativos

Muchos de ellos corresponden a programas Ministeriales, otros, a iniciativas locales que son parte de las políticas Comunales que van surgiendo de acuerdo con las necesidades que se detectan en nuestros alumnos.

Las principales funciones de la UTP comunal son:

- Ejecutar ordenadamente los programas Ministeriales

- Monitorear, ordenar y sugerir mejorías en cuanto a funciones técnico-administrativas
- Crear instancias de redes e interacción entre pares para fortalecer la interacción pedagógica y profesional
- Descubrir puntos críticos o debilidades técnico-pedagógicas para generar apoyo constante en los EE que lo requieran
- Coordinar, monitorear, cooperar y generar ideas innovadoras que causen un impacto positivo dentro de la comunidad escolar y que vayan en directo beneficio de los alumnos.

Esta Unidad Técnica ha desarrollado un trabajo sistematizado pero con un sentido orientador, ya que creemos que la función principal es colaborar y sugerir en base al mejoramiento constante de los Establecimientos Educacionales, pero además, en el presente año se ha fortalecido el trabajo de las redes profesionales con directivos y docentes de la comuna, en un trabajo sistemático que continuará el proximo año.
También es responsable del Plan de Desarrollo y Perfeccionamiento Docente, orientandolo a Planificación y Evaluación para todos los docentes, integrando además Diseño Universal de Aprendizaje y Uso de TICs en el aula.

El trabajo técnico pedagógico es liderado por el Jefe de UTP comunal, y tiene como misión desenvolverse en las diversas instancias técnicas y curriculares preocupándose de orientar y monitorear que se cumplan de manera efectiva los procesos regulares establecidos por el MINEDUC.

La Unidad Técnica Pedagógica es de suma importancia ya que entrega los principales lineamientos técnicos de acuerdo a las políticas Comunales. La unidad técnica además guía y colabora en el trabajo a los Jefes de UTP, también acuerda con ellos los desafíos y metas a alcanzar, comparte las debilidades y/o fortalezas, ya que las podemos evitar o replicar en los demás Establecimientos Educacionales según sea el caso.

2.- Programa de Integración Escolar (PIE)

Objetivo del Programa de Integración: "Atender e incorporar a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a las escuelas básicas comunes, cuyo objetivo es apoyarles de manera integral en su proceso enseñanza – aprendizaje proporcionándoles los recursos humanos y materiales lo que permitirá el avance del menor y el fortalecimiento de sus capacidades en todo ámbito. (Social-personal), promoviendo a su vez la integración y aceptación social dentro la comunidad educativa"

El Programa de Integración Escolar (PIE), es una estrategia del sistema escolar, planteada por el MINEDUC cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de Educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada una de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.

Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen en la siguiente normativa:

- Ley 19.284/94. Establece normas para la plena integración social de las personas con discapacidad
- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la ley de integración social de las personas con discapacidad.
- Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial
- El Decreto Supremo N.º 170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
- Decreto 83/2015, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

La Educación especial o diferencial cobra importancia al asegurar los aprendizajes de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, derivadas o no de una discapacidad, ya sea permanente o en forma transitoria a partir de un conjunto de acciones pedagógicas y de recursos humanos, técnicos y materiales, puestos a disposición de los establecimientos educacionales que atiende a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

La integración escolar es un proceso educativo y social que posibilita a las personas con discapacidad participar en las distintas etapas del quehacer social, escolar y laboral, asistidas con apoyos especializados, cuando se requiera. Es educar a niños, niñas y jóvenes con y sin discapacidad en el sistema de educación regular.

El desarrollo social y emocional es tan importante como el desarrollo académico. De hecho, el aprendizaje social y emocional, está inseparablemente enlazado con las destrezas escolares. Las respuestas emocionales inadecuadas limitan seriamente las oportunidades de éxito en la escuela y a la inversa, el fracaso escolar frecuentemente desencadena respuestas sociales y emocionales indeseables. A menudo será necesario erradicar primero actitudes negativas y respuestas sociales inapropiadas, antes de comenzar una atención en los problemas escolares.

Frecuentemente nos encontramos dentro de una sala de clases con alumnos tímidos, retraídos, ansiosos, aislados con problemas de comportamiento que les impiden aprender adecuadamente. Es importante poder observar estos indicios para poder atender adecuadamente al niño que así lo requiera.

Una actitud positiva hacia cualquier trabajo hace que este sea más enriquecedor para cada persona. Si por el contrario no la tenemos habrá bajas posibilidades de tener éxito en el aprendizaje. Generalmente bajo esta causa probable de problemas de aprendizaje se esconde algún otro aspecto y por lo tanto esa actitud negativa será la punta de un iceberg. Debemos recordar que la motivación se ve influida por aspectos internos y externos, es decir, que tanto el niño y la

percepción que tenga de sí mismo y su entorno, como las personas y las interacciones que establezcan podrán afectar la motivación frente al aprendizaje.

En nuestra Comuna el Proyecto de Integración se implementa a partir del año 1998, siendo las pioneras las Escuelas de Santa Rosa, Monseñor Enrique Cornejo y Villa Prat. En el año 2011 y 2012, con la implementación del Decreto 170, se integran 4 Escuelas más al Programa (Escuela Villa Prat, Peteroa, Eugenio Tagle Valdés, Monseñor Enrique Cornejo, Lo Valdivia y Santa Rosa), en el año 2013 Escuela Santa Emilia y Liceo Polivalente, y en el año 2014 Escuela La Isla, cumpliendo con la normativa contratando especialistas para la atención de los alumnos y alumnas entre 36 y 44 horas, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Asistentes Sociales, así como también la extensión de 3 horas por Docente Básico profesor Jefe o de algún subsector específico que corresponda a cada uno de los cursos en que se encuentren los alumnos y alumnas en atención para la realización de adaptaciones curriculares y constantes reuniones de coordinación con el fin de estar informados(as) de los avances y dificultades que presenten los menores en su tratamiento y tomar determinaciones respecto a ello., y la Coordinación Comunal que actualmente tiene 44 horas.

En el año 2017 la comuna cuenta con una amplia cobertura del programa PIE y un equipo multidisciplinario comunal que cuenta con el aporte de un Psicólogo Clínico con 5 horas Semanales y una Neuróloga contratada por 16 horas al mes.

Tipos de Intervención:

Las adecuaciones curriculares contemplan los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, competencias del alumno, metodología y materiales, cuya finalidad es dar respuesta a las:

NEE. Permanente: Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación

NEE. Transitoria: DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje, TEL - Trastorno Específico del Lenguaje, Déficit Atencional - con y sin

hiperactividad, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

Como parte del programa PIE los establecimientos tienen contratada la siguiente cantidad de docentes, especialistas y asistentes de la educación:

N.º	Establecimiento	Asistentes Educación	Cant.	Horas 2017	Especialista	Cant.	Horas 2017
1.	Santa Rosa	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudiólogo	1	20	Psicopedagoga	1	44
		Asistente Social	1	26			
2.	Lo Valdivia	Psicólogo	1	24	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	24	Psicopedagogos	3	110
		Asistente Social	1	18			
3.	M.E.C.	Psicólogo	1	44	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudiólogo	1	44	Psicopedagogas	3	132
		Asistente Social	1	24			
4.	José Cánepa V.	Psicólogo	1	18	Psicopedagogos	3	99
		Fonoaudiólogo	2	21			
		Asistente Social	1	09			
5.	E. Tagle V.	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	10	Psicopedagoga	1	44
		Asistente Social	1	10			
6.	Santa Emilia	Psicólogo	1	16	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	10	Psicopedagogas	2	55
		Asistente Social	1	08			
7.	Villa Prat	Psicólogo	2	34	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	44	Psicopedagogas	3	132
		Asistente Social	1	10			
8.	Liceo Polivalente	Psicólogo (SEP)	1	44	Psicopedagogos	3	110
		Fonoaudiólogo	1	08			
		Asistente Social	1	09			
9.	La Isla	Psicólogo	1	16	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudióloga	1	12	Psicopedagoga	1	44
		Asistente Social	1	10			

Tabla N° 20 Profesionales y Asistentes del Programa PIE 2017-2018 por establecimientos

Acciones realizadas con PIE

Acciones Año 2017	Resultados Significativos
Realización de análisis en pos de mejorar organizacionalmente el Programa en general	Oportunidades de intercambio de experiencias.
Participación en el diseño y elaboración de estrategias de trabajo.	Trabajo Colaborativo y participativo.
Optimización de los canales de comunicación entre los diferentes estamentos.	Fluidez y oportuna comunicación en cada una de las acciones.
Se potenciaron funciones y responsabilidades de cada cargo.	Reorganización y estructuración para optimizar funciones con la totalidad de los profesionales.
Se incorpora un trabajo colaborativo fortalecido, el trabajo en aula común.	Trabajo colaborativo sistematizado y eficiente.
Incorporación de metodologías de trabajo con un enfoque orientado al Diseño Universal de Aprendizaje, DUA.	Adquisición por parte del DAEM de Planificaciones que concentran una aproximación al DUA.
Aumento de docentes especialistas y profesionales asistentes de la educación para lograr la atención de la población postulada al programa.	Ampliación de cobertura.
Contratación de profesionales externos para el proceso de reevaluación 2016, ingreso 2017.	Respuesta a las necesidades de Evaluación y Diagnóstico para completar procesos.
Taller de padres y apoderados, por parte de los equipos PIE de cada Establecimiento.	Sistematización de reuniones de apoderados con el apoyo del equipo.
Aumento de cobertura en todos los niveles.	Ampliación de cobertura para suplir las necesidades de los niños y niñas con NEE.
Capacitaciones a Docentes Especialistas y Profesionales en trabajo colaborativo, DUA y Tel.	Contratación de capacitación masiva.
Aumento de cobertura en Liceo Polivalente a cursos con especialidades	Innovación con ampliación de Cobertura en el Liceo Polivalente con el fin de que los alumnos y alumnas continúen recibiendo apoyo.
Reconocimiento a alumnos del programa por sus logros, avances y destacada participación en sus establecimientos.	Entrega de estímulos en Licenciaturas.
Apoyo y asesoría frecuente a Establecimientos desde la coordinación, con el apoyo de profesional del área social que trabaja directamente con la	Optimización de los tiempos y frecuencias de visitas a los Establecimientos adscritos al PIE.

coordinación.	
Celebración del día de la Educación Especial en cada uno de los Establecimientos Educacionales.	Programación de actividades diversas en los diferentes Establecimientos de la Comuna.
Participación de profesionales en diferentes capacitaciones por iniciativa propia.	Contratación de capacitaciones por área.
Intervención de los alumnos y alumnas transitorios, centrados en los objetivos del SIMCE.	Planificación de apoyos con UTP en los diferentes Establecimientos de la Comuna.
Incluir acciones de intervención y apoyo en el PEI y PME de los Establecimientos educativos.	Acciones integradas en los PME de los Establecimientos adscritos al PIE.
Adquisición de material y de respuesta a las necesidades de recursos de los Establecimientos PIE 2017.	Atención y respuesta oportuna a los requerimientos de los diferentes Establecimientos adscritos al PIE.

3.- Programa de Convivencia Escolar

El objetivo de la Política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

El Ministerio de Educación tiene la misión de orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad; en este contexto, la convivencia escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción.

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Durante el año 2017 las principales acciones de esta coordinación fueron:

Acciones Año 2017	Resultados Significativos
Revisar y actualizar los reglamentos escolares, manuales de convivencia y los protocolos de actuación de los establecimientos educacionales, así como la difusión de acciones difusión de ellos	Se revisaron y actualizaron los documentos de todos los establecimientos, realizando se actividades de difusión con padres, apoderados y estudiantes
Mantener la asignación de horas a encargados de convivencia escolar de los establecimientos con menor matrícula de la comuna y aumentar horas en Escuelas Monseñor Enrique Cornejo, Villa Prat Lo Valdivia Liceo Polivalente Sagrada Familia, considerando su alta demanda en acciones de Convivencia Escolar.	Las escuelas proyectadas se encuentran con profesional del área psicosocial con 44 hrs. destinadas. Y se suma la escuela La Isla con un profesional con 22 hrs. destinadas a Convivencia Escolar.
Puesta en marcha de los recreos activos en las escuelas, donde en las escuelas se desarrollará actividades que ayuden a los niños a enfocar su tiempo en actividades que fomenten una óptima convivencia escolar.	
Continuar con trabajo sistemático y continuó en red con los encargados de convivencia escolar de las escuelas.	Durante el primer se desarrollaron todas las reuniones mensuales de la

	Red.
Utilización de recurso del programa “Movámonos por la Educación Pública” en acciones que los estamentos de las escuelas consideran necesarios para fomentar el área de convivencia escolar en las escuelas.	Más del 50% de las iniciativas están dirigidas a potenciar el área de Convivencia Escolar

4.- Programa de Prevención y Seguridad Escolar

Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales, específicamente la Constitución Política de la República de Chile y el Tratado Internacional de las Naciones Unidas “Convención sobre los Derechos del Niño”, bases sobre las cuales se ha construido la Ley General de Educación.

En el presente año se aumentó este Programa considerando que se contrató como encargado a un especialista en prevención de riegos que depende directamente de la jefa DAEM, asesorándola en estos temas a ella, al departamento y de cada uno de los Establecimientos Educacionales de la Comuna.

La función general del Encargado de Prevención y Seguridad Escolar, es la de planificar, organizar, coordinar y supervisar acciones permanentes y continuas de Prevención de Riesgos, apoyando el control de riesgo de las escuelas, por lo que se han implementado diversos protocolos e instructivos de prevención de riesgos, además de trabajar el Plan de Seguridad Escolar, desarrollado por la ONEMI y patrocinado por el MINEDUC para ser aplicado en todos los establecimientos educacionales, mediante Rex. N.º 51/2001, rescata las principales fortalezas de la antigua Operación DEYSE - aplicada en todas las Unidades Educativas desde 1977 - las perfecciona y las abunda, para sentar definitivamente las bases de una Cultura Nacional de la Prevención, la que se ha visto reforzada después del terremoto y tsunami de 2010 en todo el país.

Planes Y Programas Año 2017	Resultados Significativos
Implementación de protocolos Ministerio de Salud a la totalidad del Departamento de Educación y establecimientos de la comuna	Implementación protocolo de riesgos psicosociales al departamento de educación obteniendo un 70% de respuestas positivas por lo que el departamento cumple con las exigencias legales y no se aplicará en el plazo de 2 años más.
Ejecución de acciones permanentes de Prevención de Riesgos en los Establecimientos Educacionales con el propósito de evitar los accidentes y las consecuencias que traen consigo, tanto al elemento humano como a los bienes materiales	En base al objetivo anterior lograr que la gestión de Prevención de Riesgos se efectúe con una conciencia clara de su necesidad y con actitud positiva, incluyendo en ello a todos los niveles de la organización. (Comunidad Escolar), por lo que se ha logrado tener una excelente respuesta por parte de las escuelas.
Formación de los comités Paritarios y de seguridad Escolar de cada establecimiento de la Comuna que reúna las condiciones para conformarlos.	La conformación de todos los comités de seguridad escolar en las escuelas y 4 comités Paritarios de las escuelas que reúnen las condiciones de conformación
Actividades de capacitación y prevención	Planificación y organización de los encargados de seguridad de cada escuela, cursos y capacitaciones para los comités de seguridad escolar, y realización de simulacros de emergencia
Capacitar a los encargados de seguridad escolar en el manejo del Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E), Los	Evaluar controlar el avance del Programa de seguridad escolar, informando sobre su evolución al director del

encargados de seguridad escolar tendrán la función de efectuar acciones permanentes de Prevención de Riesgos a nivel del Establecimiento Educacional que representan, teniendo en cuenta para ello las necesidades, recursos y tipo de organización	Establecimiento y al Coordinador Comunal de Prevención, Promover acciones de Capacitación y Motivación a nivel de la comunidad escolar, como charlas, cursos, concursos de afiches, trabajos de investigación y otros. Efectuar inspecciones y observaciones de seguridad programadas, teniendo en cuenta la importancia de controlar toda condición o acción que por su potencialidad pueda representar graves riesgos de accidentes, de los cuales deberá informar al director y Coordinador Comunal de Prevención.

a.- Seguro Escolar Obligatorio

El Seguro Escolar tiene por objeto proteger al estudiante que sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica profesional o educacional.

Tienen derecho a él todos los estudiantes de establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial, pre kínder, kínder, enseñanza básica y media, técnica, agrícola, comercial e industrial. También se incluyen los alumnos de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades si son estatales o se encuentran reconocidos por el Estado.

Este seguro se concreta preferencialmente en el sistema público de salud, a menos que el accidente, debido a su gravedad, requiera una atención de urgencia y ocurra en las cercanías de un centro de atención privado o bien, requiera una prestación que sólo esté disponible en una institución de salud privada.

Las prestaciones médicas que incluye el seguro son: Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio; hospitalización; medicamentos y productos farmacéuticos; prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;

rehabilitación física y reeducación profesional; gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Adicionalmente, todo estudiante invalidado a consecuencia de un accidente escolar, y que experimente una disminución considerable en su capacidad de estudio, tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado, el que deberá programarla en establecimientos comunes o especiales, de acuerdo con la naturaleza de la invalidez y las condiciones residuales de estudio de la víctima

5. Programa “Movámonos por la Educación Pública”

Es una iniciativa del Ministerio de Educación que promueve acciones para mejorar la calidad de las escuelas y liceos municipales., cuyo objetivo es que las comunidades en su conjunto estén incentivadas en el quehacer de la vida escolar, que se involucren en iniciativas que promuevan mejoras educativas y que la participación sea uno de los ejes centrales para avanzar en más calidad.

Movámonos por la Educación Pública se compone de dos etapas: en la primera los integrantes del Consejo Escolar participan en tres sesiones para presentar, defender y elegir las iniciativas que son más importantes para la comunidad. Luego deben llenar la Ficha de Proyecto para solicitar financiamiento al Ministerio de Educación. Etapa siguiente el sostenedor recibe los recursos y se ejecutan las iniciativas.

Esta iniciativa partió a mediados de abril con encuentros provinciales en todo el país, lo que sumó 128 asambleas generales y después de la entrega de la información se debió realizar tres encuentros en cada uno de los 12 establecimientos de nuestra comuna, para generar en conjunto iniciativas en los consejos escolares.

El Movámonos por la Educación Pública entregó un monto base de 1 millón de pesos por establecimiento, más 15 mil pesos por estudiante según matrícula 2015, dinero que fue transferido a los sostenedores a través de convenios del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Los proyectos presentados van dirigidos a fomentar la participación de la comunidad educativa; invertir en recursos pedagógicos y de apoyo para los estudiantes; y mantención, mejoramiento y regularización del establecimiento educacional.

Como logro del trabajo desarrolla por este Programa en la comuna se puede mencionar la ejecución de las tres reuniones programadas en cada una de las 12

escuelas en un tiempo de 2 meses aproximadamente, para llegar a un acuerdo para presentar las iniciativas al MINEDUC, las cuales fueron aprobadas y se describen en la tabla siguiente, considerando Iniciativas, Montos asignados y solicitudes de materiales y recursos necesarios para dar cumplimiento a lo planificados:

Componente	Iniciativa	Detalle Iniciativa	RBD Beneficiado Con La Iniciativa	Monto Por RBD	Monto Total Iniciativa
Inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipos tecnológicos	Adquisición, habilitación e implementación de las 12 salas del establecimiento con el equipamiento necesario para instalar los proyectores	2871	4885903	6688037
	Mi recreo multimedia	Se equipará el comedor de alumnos con equipos audiovisuales (televisión altavoces, data) para reproducir noticias, documentales, películas y/o exposiciones durante los tiempos libres de los alumnos, en un espacio ya existente dentro de la escuela.	70	1100000	
	Rincón tecnológico para nuestra sala	Habilitar un rincón tecnológico a través de la compra de distintos insumos y su posterior instalación y habilitación.	2874	702134	

Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	"Mejorando nuestro espacio de aprendizaje en la higuerilla"	Se pretende comprar mobiliario físico apropiado para el óptimo desarrollo de las actividades pedagógicas en las aulas del establecimiento, renovando y adquiriendo bien mobiliario de la sala de clases como: sillas, pupitres, estantes. Alfombras, muebles organizadores de cajas y libros etc.	2877	949771	29088881
	1. Adquisición de recursos recreativos para el patio de juegos de los estudiantes	Comprar dos taca taca y dos escaños, para que los estudiantes se entretengan y hagan buen uso de su tiempo libre en las horas de recreo.	16406	853584	
	Adquisición de bancas y luminarias para áreas verdes del establecimiento	Se adquirirán bancas, mesas y sillas para habilitar áreas de estudio de los alumnos, así como las luminarias necesarias.	16587	1806427	
	Adquisición de lockers	Se adquirirán lockers para las salas de los alumnos, para que puedan guardar sus materiales pedagógicos.	16587	2506000	
	Demarcar la multicancha	Demarcar de la multicancha para la realización de diversos deportes (futsal, básquetbol, voleibol) según los estándares y normas para la ejecución de cada disciplina deportiva	2868	150000	

	Equipo y bienestar	Se optimizará la sala de profesores para mejorar las instancias de reunión, trabajo colaborativo, y uso efectivo de tiempos de colación y conversación, equipando la misma con mobiliario y artefactos necesarios para lograr un trabajo conjunto y de convivencia saludable.	2870	2756252	
	Habilitación de un espacio destinado a la recreación y esparcimiento de los estudiantes.	Recuperar espacio común, acondicionándolo con áreas verdes, con módulos de juegos y bancas o asientos empotrados.	2866	4755567	
	Hermosear espacios comunes	Mejorar el patio interno del área de párvulos y así lograr que los estudiantes reconozcan su escuela como un espacio agradable a la vista y como espacio para interactuar al aire libre. Para ello se realizarán murales con colores llamativos que hagan alusión a la historia y a la visión pedagógica del establecimiento. Además, se implementará un piso de caucho, permitiendo disponer de un espacio de juego seguro para nuestros niños, dada la calidez y practicidad de este.	2867	2502063	

	Implementación de graderías móviles e instalación de redes de seguridad	Se construirán 3 graderías móviles con capacidad para 90 personas y se adquirirán 2 redes de seguridad para instalar en ambos extremos de la multicancha.	2868	3093676	
	Mejoramiento de áreas verdes	Instalación de un sistema de riego automático para el área exterior del establecimiento educacional, el cual se realizará a partir del arranque de agua existente, y se extenderá a través de tubería en PVC y aspersores. Junto con esto también contempla la instalación del pasto el cual se sembrará, en total se piensa una extensión de 720 metros cuadrados aproximadamente. El principal objetivo es que los niños tengan un entorno más agradable y apto para que puedan realizar actividades ligadas con la naturaleza.	2875	1809985	
	Mejorando y hermoseando el entorno del patio.	Construcción de jardines con asientos e instalación de bebederos, pintura de juegos en el patio de cemento (tableros dama, ludo, ajedrez, luches, otros)	2873	1874000	

	Mi patio entretenido	se comprará implementación para el patio de la escuela tales como: escaños y juegos (taca- taca, mesa de pin pon, aro móvil, ajedrez, arcos móviles) para ofrecer más y mejores espacios, que resulten significativo para el desarrollo de nuestros estudiantes.	2876	2031556	
	Visibilidad en las aulas	Realizar cambio de puertas con ventana de las aulas del establecimiento. Para dar transparencia, seguridad y cuidado a estudiantes y docentes.	2867	4000000	

Tabla N° 21. Iniciativas programa “Movámonos por la educación pública”

6.- Programa Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es "compensar las desigualdades sociales de origen que afectan a los niños y niñas de los sectores más modestos, entregando un aporte adicional a los establecimientos que los acogen y comprometiendo con ellos una estrategia de mejoramiento educativo". La SEP tiene el propósito de mejorar los niveles de equidad del sistema escolar entregando mayores recursos a las escuelas que atienden a esos niños.

Desde el año 2008, a través de la Ley N°20.248, se entrega a los municipios una Subvención Educacional denominada Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos, que se consigue a través de los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvulario, educación general básica y enseñanza media.

Con fecha 28 de marzo de 2008 se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre la I. Municipalidad de Sagrada Familia y la Secretaría Ministerial de Educación Región del Maule el cual fue aprobado a través de la Resolución Exenta N°604 del 31 de marzo de 2008 por la misma Secretaría Ministerial con una duración de cuatro años.

Con fecha 07 de febrero de 2013, a través de la Resolución Exenta N°364 de la Secretaría Ministerial de Educación Región del Maule se renueva por un periodo de cuatro años el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Además, en este año fue incorporado el Liceo, durante el mes de agosto del año 2015 fue firmada una renovación por un año, tiempo en donde se evalúa el cumplimiento del 7bis de la Ley 20.248 revisión. Con fecha 06 de abril del 2017, a través de la Resolución Exenta N°1756 de la Secretaría Ministerial de Educación, acoge el Recurso Jerárquico en contra la Resolución Exenta N° 1885 de fecha 29.12.2016 y acogiendo la renovación por un periodo de cuatro años el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

El DAEM reciben recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente que se encuentre matriculado en las Escuelas y Liceo de nuestra comuna, y también por su concentración, para elaborar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo destinado a mejorar la gestión institucional y los resultados de aprendizaje de sus alumnos.

Se considera Alumno Prioritario aquel cuyas condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población; según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno prioritario o preferente son determina anualmente el Ministerio de Educación.

Resultados significativos

1. Realizar reuniones Técnicas Pedagógicas y financieras con los Directores y UTP de los diversos Establecimientos Educacionales de la comuna, en conjunto con el equipo de gestión DAEM con la finalidad de orientar, revisar y corregir en conjunto, las diferentes fases de los PME, esta es una acción que se ha mantenido en el tiempo a fin de cumplir con la acción que se fija en todos los PME en el Liderazgo del sostenedor donde se establece mantener una comunicación fluida por parte del DAEM y cada director o profesor encargado de cada establecimiento, pero este año se han realizado con mayor frecuencia, tanto solicitas por el DAEM y por los mismos directores. Esta estrategia nos permite cumplir con los plazos Ministeriales establecidos y establecer plazos internos comunales que son siempre 7 días antes a los establecidos, días en donde se realiza revisiones.

2. Como segundo resultado fue la articulación que se realizó en conjunto a la Coordinadora de HPV, en donde en conjunto se crea e ingresa una acción orientada al aporte que realizan los programas de HPV1 y HPV 2, a fin de articular los PME de los ocho establecimientos educacionales que son intervenidos y apoyados, dentro de este año la acción será financiada con los recursos que aporta Junaeb, pero se evaluará en conjunto con los Directores de los Establecimientos y Jefa DAEM de inyectarles recurso SEP a fin de que cada establecimiento adquiera material didáctico, educativo y textos que se mantengan en los establecimientos y que se utilicen en los diversos talleres que realizan los ejecutores del programa.

3. Con la elaboración y ejecución del Plan de capacitación docente que fue solicitado para el año 2017, se realizaron acciones donde se designaron los recursos necesarios para que todos los docentes de los 11 establecimientos que cuenta con fondos SEP destinaran recursos para realizar reflexiones, capacitaciones o cursos, en donde cada escuela pudo escoger de acuerdo con sus necesidades, objetivos, metas y sellos educativos las Temáticas que requerirá abordar.

4. En los PME 2017 se ingresó una acción orientada en la habilitación e implementación de aulas temáticas para las diversas asignaturas a fin de contar con un lugar de estudio adecuado para la ejecución de clases didácticas - pedagógicas y educativas de nuestros alumnos, estas incluirán diversos material didáctico, pedagógico, mobiliario, software educativo, laboratorios e insumos necesarios. Los siete establecimientos que contemplaron dicha acción deberán determinar cuántas salas habilitaran o que asignatura será la que escogerán para esta ejecución.

. Alumnos Prioritarios y preferentes por Establecimiento Educacional:

Matricula Alumnos Prioritarios y Preferentes

Establecimientos	Matricula	Prioritarios	Preferentes	Porcentaje
Escuela Villa Prat	331	270	62	100%
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	447	332	115	100%
Escuela Santa Rosa	171	134	37	100%
Escuela La Isla	282	224	55	99%
Escuela Lo Valdivia	321	268	53	100%
Escuela Jose Canepa Vaccarezza	177	129	48	100%
Escuela El Durazno	2	2	0	100%
Escuela Santa Emilia	97	74	22	99%
Escuela Eugenio Tagle Valdés	101	87	14	100%
Escuela La Higuerilla	25	21	4	100%
Liceo Polivalente	334	289	45	100%

Tabla N°22 Alumnos prioritarios y preferentes por establecimientos

Los Planes de Mejoramiento Educativo de nuestros establecimientos se encuentran orientados en los siguientes objetivos:

- Brindando apoyo de especialistas a Niños prioritarios con NEE.
- Potenciar los espacios Educativos para elevar los estándares.
- Fomentar en los alumnos el gusto por practicar deporte.
- Fomentar y establecer lazos de convivencia en los estudiantes a nivel comunal con la realización de actividades artísticas, culturales y recreativas
- Desarrollar habilidades artísticas referidas a la danza y la música de todos los estudiantes que lo requieran.

- Fortalecer apoyo dentro del aula.
- Proporcionar un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Apoyar en labores Administrativas dentro del Establecimiento.
- Velar por una correcta disciplina escolar en el uso de los espacios físicos de la escuela.
- Apoyar la Labor docente a través de un equipo técnico, que oriente el proceso de enseñanza y aprendizaje y proporcionar la articulación de niveles de establecimiento.
- Articulación y aplicación de un Método lector.
- Mejorar la Necesidades educativas de los establecimientos a través de la contratación de ampliación horarias.
- Apoyar los contenidos tratados en aula con el fin de nivelar los aprendizajes de los estudiantes.
- Talleres de reforzamientos.
- Promover y apoyar a los establecimientos en sus estrategias para mejorar la asistencia a clases.
- Otorgar Recursos que Beneficien y motiven el proceso de enseñanza, aprendizaje de los estudiantes.
- Apoyo a la familia de los estudiantes prioritarios en la compra de Útiles, uniforme, buzos, etc.
- Contar con los recursos necesarios para una buen desempeño Administrativo y Educativo de toda la comunidad Escolar.
- Adquirir nuevos experiencias conocimientos y competencias de aprendizaje con salidas pedagógicas y a actividades culturales relevantes
- Permitir a todos los estudiantes participar de giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educacionales.
- Medir avances de aprendizajes que han tenido los alumnos en el primer semestre, a fin de las debilidades y reforzarlas el segundo semestre y a demás considerarlas para el año siguiente. (SIMCE y cobertura curricular)

Para Lograr los objetivos planteados de nuestros Establecimientos Educacionales se deben desarrollar diversas acciones insertas en los PME:

Contratación de Profesionales y funcionarios SEP (Apoyos Psicólogos - Apoyo Fonoaudiológico -Monitores de Ed. Física - Monitor Bandas Escolares - Monitor Radial - Monitor Folklore Monitor Talleres Matemático Monitor Danza Monitor Futbol - Monitor Música - Apoyo de Aula y preparación de material Didáctico - Apoyo Bibliotecas - Apoyo Administrativos - Apoyo Inspectores - Apoyo Laboratorio de Computación)

- Ampliación Horaria de docentes contratados en los diferentes Establecimientos de la comuna (Encargados de Convivencia Escolar - Encargado Extraescolar – Articulaciones – Reforzamiento - Optimizar Aprendizajes en el Nivel Párvulo –Encargados de Diversos Talleres y Extensiones para Preuniversitarios para alumnos del Liceo)
- Contratación de Buses y Furgones de Acercamiento para todos los establecimientos de la comuna.
- Recursos Educativos (Textos – Material didáctico – Material Tecnológico)
- Útiles Escolares
- Adquisición de Uniformes Escolares
- Insumos de Oficina e Insumos Computacionales.
- Giras Pedagógicas
- Evaluaciones Externas SIMCE y Cobertura Curricular (Contratación de ATE)

a.- Administración Central DAEM:

Este ítem es para rendir cuenta de las labores de apoyo técnico-pedagógico y administrativo-financiero generadas por la elaboración e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos, en directa relación con sus acciones y cuyo objetivo central es aumentar la eficacia y eficiencia en los gastos por estos conceptos. Los gastos de administración central buscan transparentar estas labores transversales, en ningún caso son para darle un uso distinto a los recursos

de la SEP. Son destinados el 10% de los recursos SEP de cada escuela de nuestra comuna para los gastos de administración central.

Al igual que los Escuelas nuestra comuna cuenta con un plan anual de gastos, con la finalidad de llevar un mayor ordenamiento de la destinación de estos fondos, los que son administrados por la Jefatura DAEM.

7.- Programas Jardines VTF Convenio Municipalidad – JUNJI

El objetivo es dar educación integral gratuita a niños y niñas entre tres meses y cinco años, en jardines infantiles y programas no convencionales de educación parvularia.

Los programas educativos que se desarrollan en la comuna están acordados mediante un Convenio de ejecución entre la Ilustre Municipalidad de siendo coordinados por la Sra. Catalina Castro Amenábar, funcionando a través de la Vía de Transferencia de Fondos (VTF):

Desde el año 2007 se ha desarrollado un programa de jardines Infantiles y salas cunas en diversos lugares de la comuna con la finalidad de mejorar la cobertura de atención integral a niños de 0 a 4 años, integrando a aquellos con necesidades educativas especiales. Esto establecimientos funcionan once meses al año en jornada completa y ofrece en forma gratuita el servicio de alimentación.

Sagrada Familia cuenta con siete establecimientos bajo esta modalidad, con trece cursos, seis de ellos Salas Cunas, dos cursos medio menores, dos cursos medio mayores y tres cursos de nivel medio integrado. Para la atención de estos niños se cuenta con el personal exigido por la JUNJI descrito en el “Manual de Transferencia de Fondos JUNJI”.

El financiamiento de estos establecimientos proviene de la JUNJI mediante una Transferencia de fondos a instituciones sin fines de lucro, como la Municipalidad, para la atención y educación de niños y niñas de edades entre los 85 días hasta el ingreso a Educación General Básica, preferentemente en situación de pobreza o vulnerabilidad social.

JARDÍN INFANTIL/ SALA CUNA	PERSONAL			MATRICULA			
	Educ. de Párvulos	Tec. Atención Párvulos	Auxiliar servicios menores	Sala Cuna	Nivel Medio Heterogéneo	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor
Sala Cuna Los Pequencitos	1	4	1	20	0	0	0
Jardín Infantil Pasitos y Rayas	2	6	2	20	24	0	0
Jardín Infantil Valle de Niños	2	6	1	0	0	24	24
Sala Cuna Racimitos de Niños	1	4	1	20	0	0	0
Jardín Infantil Semillitas de Amor	2	6	1	20	24	0	0
Jardín Infantil Pétalos de Niños	2	6	2	20	24	0	0
Jardín Infantil Tres Pasitos	3	8	1	20	0	32	32

Tabla N° 23: Jardines VTF Convenio Municipalidad-JUNJI. Cursos-Matrícula-Recursos Humanos. Fuente: Coordinación Comunal Jardines

8.- Programa ENLACES

Enlaces, Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación de Chile tiene como misión mejorar la calidad de la educación integrando la informática educativa en el sistema escolar, de acuerdo con las necesidades de la sociedad de la información, es así como desde el año 1992 ha contribuido en mejorar la incorporación de las tecnologías de la información al aula

Para alcanzar sus objetivos desde el año 1996 ha buscado reducir la brecha digital en profesores capacitándolos en el uso de las Tics en el aula, tratando de realizar un cambio en la percepción del rol que juegan las tecnologías en la sociedad actual, considerando que uno de los impactos de la presencia de infraestructura tecnológica digital en las escuelas apunta en la dirección de mejorar algunas de las "competencias esenciales del siglo XXI". Entre ellas, cabe mencionar las competencias digitales, y aquellas relacionadas con la búsqueda y selección de información, la comunicación y el trabajo en equipo, el análisis crítico y la resolución de problemas.

Los objetivos de Enlaces son:

- Apoyar a los colegios para que las clases sean más efectivas;
- Potenciar nuevas formas de aprender, y
- Desarrollar competencias digitales en docentes y alumnos. pública para la inclusión digital en el país.

a.- Proyectos Importantes desarrollados por ENLACES

- **Plan TEC:** El año 2008 se inicia la implementación del Plan Tecnologías para una Educación de Calidad (TEC), que buscaba incrementar el equipamiento tecnológico de los establecimientos y asegurar su uso pedagógico, programa que se ha fortalecido con una mayor incorporación de tecnologías al aula.

- **Laboratorios Móviles Computacionales:** Desde el año 2009 se ha desarrollado el plan Laboratorios Móviles Computacionales. Se trata de dotar con notebooks a los niños de terceros y cuartos básicos para que puedan trabajar cada uno con su computador durante algunas horas de clases.
- **Enlaces y Comunidad:** Como parte de las distintas estrategias de desarrollo digital (del gobierno, Enlaces implementó planes de alfabetización digital en colegios que contaban con laboratorios de computadores.
- **Censo de Informática Educativa e Índice de Desarrollo Digital Escolar (IDDE):** A fines del 2009, Enlaces hizo un censo que visitó más de 9062 colegios donde se recogió información respecto del nivel de desarrollo digital de éstos, en infraestructura, procesos, capacitación y uso. Con esto se creó un Índice de Desarrollo Digital Escolar (IDDE) de las escuelas y liceos.
- **SIMCE TIC:** Es una prueba para medir las competencias digitales a estudiantes. Se aplicó por primera vez a fines de 2011 a una muestra de 10.000 alumnos de 2° Año de Enseñanza media y se basó en un estándar de competencias desarrollado por Enlaces. Los resultados fueron entregados el 2012**.**
- **Portal Yo estudio:** Como una forma de apoyar a los estudiantes, Enlaces desarrolla el portal Yo estudio, donde los alumnos acceden gratuitamente a contenidos digitales acorde al curriculum nacional. Simuladores, videos y animaciones son parte de los recursos que alberga este portal, A esto se suma los talleres para “Estudiantes del siglo XXI” de robótica, audiovisuales y brigadas ecológicas, entre otros.

- **Tablet para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1° básico”**: busca fortalecer la innovación en las prácticas pedagógicas de los/las docentes de NT1, NT2 y 1° básico, de establecimientos municipales,

a través de un modelo pedagógico que permita el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el ámbito de las matemáticas. Actualmente 5 Establecimientos con proyecto TABLET INICIAL NT1, NT2 y 1° básico:

- Escuela Villa Prat
- Escuela La Isla
- Escuela Eugenio Tagle Valdés
- Escuela Lo Valdivia
- Escuela José Cánepa Vaccarezza

- **Mi Taller Digital"**: busca instalar capacidades pedagógicas y tecnológicas en los establecimientos, entregando recursos tecnológicos y talleres formativos, a través de una estrategia que promueve la autonomía de las comunidades educativas para que implementen talleres con temáticas que utilizan tecnología como robótica, cómic digital o producción de videos, desarrollando las "Habilidades TIC para el Aprendizaje" (HTPA) en los estudiantes. En la comuna hay cuatro establecimientos con este tipo de proyectos, centrados en la producción de vídeos:

 - Escuela Villa Prat
 - Escuela La Isla
 - Escuela José Vaccarezza
 - Escuela Santa Emilia.

En Sagrada Familia todos los establecimientos han recibido equipamiento de Enlaces y la gran mayoría de profesores capacitación en informática educativa y pizarras digitales, además la autoridad ha tenido especial preocupación para que todos los estudiantes de la comuna puedan acceder a la tecnología digital, por lo

que en este año impulsó la conectividad en todas las escuelas, labor que complementó una gran inversión en tecnología en base al proyecto "Sagrada Familia aprende con las nuevas tecnologías del futuro" y el uso de plataformas para planificar, trabajar los proyectos con financiamiento SEP, el uso de los proyectos Musiglota y la plataforma Clic Educa

9.- Educación de Adultos

Este servicio que se entrega en la comuna es un programa del Departamento de Educación Municipal que consiste en entregar apoyo docente permanente para aquellas personas que desean, mediante la validación de estudios, comenzar, continuar, validar, reconocer y certificar estudios básicos o medios.

Ha sido una preocupación del Alcalde y la actual administración comunal de educación aumentar la cobertura y la calidad del servicio educativo, para la atención de la población que se encuentra desescolarizada y que requiere completar su trayectoria educativa, desde los niveles de educación básica y media, hasta completar los doce años de escolaridad obligatoria, los cuales por la dispersión geográfica que tiene la comuna no es posible realizarla en un sistema regular de enseñanza, Cabe señalar que los estudios son modalidad libre, entregándoles material cada clase y reforzando cada nivel y asignatura hasta el día en que los alumnos rindan sus exámenes en la fecha y lugar que designe el Departamento Provincial de Educación de Curicó, pero cada alumno debe inscribirse en dicho establecimiento personalmente, y al realizar.

El fundamento de esta iniciativa comunal está dado por la existencia en la actualidad de tres focos que afectan el diario vivir de las personas con estudios inconclusos:

- **Desempleo:** es su mayoría por falta de estudios.
- **Empleos temporales precarios:** no se puede optar a un mejor trabajo por los estudios no terminados.
- **Inestabilidad económica:** como resultado de los dos puntos anteriores, esto afecta directamente a la familia.

Para dar respuesta a esta necesidad que existe de completar estudios, se han propuesto los siguientes objetivos en este programa:

- Lograr que los habitantes con escolaridad incompleta de la comuna de Sagrada Familia concluyan sus estudios por medio de una nivelación educativa.

- Abarcar en lo posible la mayoría de las localidades de la comuna con el fin de que la cobertura del proyecto sea equitativa con respecto a los beneficiarios.

Los sectores en los que se imparten las clases son los siguientes: Lo Valdivia, La Isla y Santa Emilia, beneficiándose a unos 120 Alumnos aproximadamente durante el año 2017, situación que ha ido aumentando cada año.

10.- Informática

La unidad de informática tiene como objetivos generales

• Asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos.

• Promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.

• Mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas

• Administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas.

En forma específica sus objetivos son:

a) Departamento de Educación

• Fomentar la utilización de la información generada por cada uno de los sectores del departamento para la toma de decisiones.

• Definir y mantener un flujo de información actualizada generada por cada una de las áreas que conforman el Departamento.

• Fomentar el trabajo en equipo del personal del departamento, para el análisis y la operativización de herramientas que contribuyan al monitoreo y evaluación de la gestión del departamento.

• Proporcionar información para verificar el grado de satisfacción de los resultados de los servicios y el área informática

• Coordinar el soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Departamento.

• Fomentar la Automatización de los procesos de gestión del departamento.

• Balance Anual y general del área informática y su gestión para implante de mejoras

• Recableado de toda la Estructura de RED del departamento de Educación (Cableado Estructurado)

• Creación de un plan de trabajo Anual, basándose en los balances respectivos.

b) Establecimientos

• Mantener Administrar y gestionar junto a los Informáticos de los establecimientos la Red Comunal de Internet, la gestión del uso de software, plataformas comunales y todas las infraestructuras tecnológicas de los establecimientos.

• Fomentar un fluido trabajo en equipo y comunicación con todos los informáticos comunales, para crear un flujo de trabajo colaborador y eficaz con todos los establecimientos comunales y unificar el área informática del departamento con los establecimientos.

• Proporcionar información para verificar el grado de satisfacción de la de los resultados de los servicios y el área informática para con las escuelas

• Coordinar con el equipo de trabajo el soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

• Gestionar junto al UTP comunal el Uso y la mantención del software y las plataformas implementadas.

• Mejorar en conjunto al equipo de trabajo la calidad de las Instalaciones tanto los equipos como la infraestructura de Red

• Reuniones mensuales cronológicamente ordenadas para mantener una buena gestión y un buen flujo de trabajo a través de la “Red informática Comunal RIC”

• Implementación de Net Support

• Gestionar Uso Antivirus (Semanal)

• Creación de un plan de trabajo Anual, basándose en los balances respectivos.

• Potenciar el Uso de proyectos Enlaces

Este año se han realizado algunas iniciativas TICs como, por ejemplo:

• **Red informática Comunal 2017.-**

Bajo la imperiosa necesidad de poder contar con una coordinación informática en la comuna, nace la "Red informática comunal", con el objetivo de mejorar y potenciar el apoyo informático a la educación comunal, fomentar el uso de las TIC e iniciativas inmersas en los establecimientos (Programas enlace, Tecleras interactivas, etc.), fomentar el uso de herramientas, software, apoyo en aula, etc. y brindar un apoyo informático real al alumno y toda la comunidad educativa.

Esta red consta de reuniones mensuales en donde se reúnen todos los profesionales de la información de los diversos establecimientos de la comuna.

Esta subdividida en dos grupos de trabajo, para presentar rápidas y efectivas soluciones de los problemas y situaciones con mayor demanda de tiempo y trabajo en los establecimientos educacionales de la comuna.

Los grupos son:

"Network"

"Software y Hardware"

El grupo Network se encarga de ver todo lo relacionado con conectividad, LAN, WLAN, etc.

Por otro lado, el grupo Software y Hardware se encarga de todo lo relacionado con mantenciones de hardware y software.

Algunas de las nuevas propuestas implantadas este 2017 por la red informática comunal son:

- Reciclaje electrónico.
- Nuevo concurso tecnológico "Sagradaconnection".
- Capacitaciones a docentes.

• **Upgrade de RED iluminación Wi-Fi Comunal. -**

La comuna de Sagrada Familia cuenta con una iluminación Wi-Fi que lleva conectividad a 11 de los 12 establecimientos educacionales de la comuna.

Durante el año 2017 surgió la imperiosa necesidad de poder aplicar mejoras en la infraestructura de Red para así llevar una mejor conectividad a los establecimientos educacionales. Esta mejora implicó más altura de la torre de telecomunicaciones de la municipalidad, la cual proporciono una mejor y mayor cantidad de señal inalámbrica, además de la alineación de las antenas del enlace, instalación de antenas sectoriales para una mejor conectividad de los establecimientos Liceo Polivalente, Escuela diferencial y escuela Monseñor Enrique Cornejo.

• **Conexión de Internet El Durazno. -**

Debido a los altos costos de instalación por privados y la nula factibilidad de instalación de las empresas de ventas de internet, es que existía una gran deuda con la Escuela el Durazno al no poder proporcionar de conectividad al establecimiento por su difícil acceso. Todo esto hasta mayo 2017, debido a que por intermedio de grandes gestiones con la empresa Movistar es que hoy la escuela el durazno cuenta con acceso a internet, sorteando así la gran brecha digital que hasta el año 2016 era improbable de sortear.

A la fecha la escuela el durazno trabaja con diversas iniciativas comunales como son Clic educa, Software Interactivos, etc.

• **Diagnósticos TIC. -**

La comuna de sagrada familia, a la fecha, cuenta con una amplia gama de iniciativas TIC de gran factura, pero, muchas veces no trabajadas por la falta de capacitación o desinformación.

La unidad informática DAEM, en conjunto a la Unidad Técnico-Pedagógica DAEM, periódicamente, se acerca a los establecimientos con el fin de ver el estado de estas iniciativas y hacer poder instruir a los

docentes y alumnos en pos de aumentar su uso y poder así obtener el máximo rendimiento de estas poderosas iniciativas. (Mi taller digital, Tablet inicial, Tecleras Interactivas, pizarras interactivas, Software educativos, Robótica, etc.)

• Reloj Control. -

Desde el año 2017 la comuna de Sagrada Familia cuenta con un sofisticado y moderno sistema biométrico de control de entrada y salida en los 12 establecimientos educacionales y los 7 jardines infantiles (VTF).

Todo este sistema es monitoreado en línea y alberga, entre otras, la posibilidad para cualquier usuario de consultar horarios de entrada y salida desde cualquier Smartphone, o dispositivo con conexión a internet, etc.

11.- Infraestructura

La coordinación de infraestructura tiene por objetivo proporcionar los servicios de mantenimiento, regularización y la formulación de proyectos. Lo cual permite garantizar un ambiente adecuado, seguro y que además mejore y optimice la calidad del servicio de educación existente.

Dentro de las funciones específicas esta:

- Programar, organizar, controlar, ejecutar y supervisar los diferentes servicios generales de mantenimiento.
- Supervisar y realzar labores de mantenimiento preventivo y correctivo, a la infraestructura, equipos y mobiliario en general de los establecimientos educativos de la comuna.
- Atender las solicitudes de las diversas unidades de la coordinación DAEM o establecimientos educacionales, referente a la creación de proyectos, mantenimiento de infraestructura y de los servicios que la componen como la red eléctrica, agua y sistemas de alcantarillado.
- Presentar los requerimientos de materiales para la prestación eficiente del programa de mantenimiento.
- Mantener registro y control de los servicios prestados.
- Formular proyectos de infraestructura que mejoren u optimicen los servicios de educación existentes.

Las bases legales que permiten dar los lineamientos de intervención, mejora y mantenimiento de los establecimientos están dadas por la siguiente normativa:

- Decreto supremo N°548 de 1988, y decreto supremo N°560 de 2010, que lo modifica y se refiere a las exigencias mínimas de la planta física de los establecimientos educacionales de enseñanza parvularia, básica y media.
- Ley general de Urbanismo y construcción y su ordenanza.
- Oficio 04 1874, del 15 de diciembre de 2014, sobre “Criterios de diseño para espacios educativos”, que norma nuevos estándares para establecimientos educativos de nivel básico y medio

- Decreto supremo 594 del ministerio de salud el cual determina las condiciones de confort dentro de un espacio de trabajo.

Siguiendo a lo antes señalado y en base al cumplimiento del objetivo, las funciones y la normativa que marca los lineamientos para intervenir en los recintos educativos, es posible guiar el servicio de educación que ofrece la Comuna de Sagrada Familia a una de mejor calidad, fortaleciendo el espacio donde se realiza el proceso de formación. Puesto que la educación coincide acerca del importante rol que ha pasado a ocupar el concepto de espacio educativo por sobre la infraestructura, ya que la escuela es un sistema complejo de relaciones donde se debería responder a las necesidades del proyecto educativo, de la sociedad y el entorno cultura.

Es por ello, que nos proponemos como meta la búsqueda de mejores espacios educativos, los cuales den paso a la pedagogía de la diferencia mediante espacios inclusivos, flexibles y dinámicos que faciliten la interacción, el multiuso y de esta forma potenciar el aprendizaje y habilidades de las futuras generaciones.

Resultados significativos año 2017

- Obtención del Sello verde de los establecimientos educativos, el cual garantizara la correcta instalación del sistema de gas de los establecimientos educativos de la comuna. Se realizó un convenio entre la empresa Lipigas y el departamento de educación, donde la empresa subvencionara la realización de mejoras para obtener el sello verde de todos los establecimientos educacionales en la comuna.
- Regularización de la Resolución de la Jornada escolar Completa (JECD), el cual garantiza que los establecimientos cuentan con la infraestructura adecuada, para poder ofrecer servicio continuo de educación. Se realizó junto con el jefe UTP comunal los trámites correspondientes, para el área parvularia de la Escuela Santa Emilia y la del primero básico de la Escuela

Monseñor Enrique Cornejo cumpliendo de esta forma un 100% con la JECD para todos los establecimientos de la comuna.

- Regularización de los establecimientos educativos, en la dirección de obras municipal. Lo cual garantiza que la infraestructura educacional cumpleaños con lo señalado en la ley general de urbanismo y construcción y la ordenanza general de urbanismo y construcción. Se realizó la regularización de la Escuela “Monseñor Enrique Cornejo”.
- Certificado de Higiene Ambiental, en el que acredita que se cumplen las exigencias de higiene y salubridad, según lo establecido por el decreto supremo de Salud N° 462, de 1983. Se realizó la certificación para la Escuela “Monseñor Enrique Cornejo”
- Regularización de la Resolución sanitaria referida al decreto supremo de salud 779, el cual garantiza que la infraestructura y el servicio de alimentos cumplen con la normativa vigente. Se realizó la certificación para la Escuela Monseñor Enrique Cornejo
- Control del programa de mantenimiento para los establecimientos educativos de la comuna de sagrada familia. Lo cual permite optimizar los procesos de mejora y de seguridad de los establecimientos, además de las medidas preventivas de control de higiene y plagas al interior de los establecimientos. Se realizó la fumigación y el mantenimiento, en la totalidad de los establecimientos educativos según solicitud de los directores de los establecimientos.
- Supervisión y gestión de los proyectos FAEP 2016 ligados con infraestructura. El cual responde aquellas acciones propias de entrega del servicio, su mejoramiento y el saneamiento normativos del establecimiento. Se llevó a cabo el control de los ocho proyectos ligados al mejoramiento regulatorio de los establecimientos educativos.
- Diseño y gestión de los proyectos “movámonos por la educación 2016”. El cual responde a iniciativas para mejorar el entorno de la comunidad educativa. Se realizó el diseño de proyecto para intervenir cinco establecimientos en la comuna.

XII.- PROGRAMAS MINEDUC DE APOYO EN RECURSOS

1.- Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, FAEP

Su objetivo es el saneamiento financiero del servicio educacional municipal y fortalecimiento de la calidad de la educación municipal, creando las condiciones para alcanzar una situación financiera sostenible, como base para avanzar en calidad de la educación, financiando acciones de mejoramiento de los servicios de educación municipal, vía proyectos de infraestructura y/o equipamiento, capacitación, implementación, etc.

En la comuna, la coordinadora de este programa es el jefe DAEM Srta. Maryaliz Pino Muñoz y los beneficiarios de este fondo son los establecimientos educacionales y la educación comunal.

El programa Fondo de Apoyo la Educación Municipal comenzó en el año 2014 a implementarse la Comuna de Sagrada Familia, adjudicándose las siguientes iniciativas a financiar con estos fondos durante ese año y el presente 2016, ya que el programa se encuentra en etapa de ejecución, con un monto de $ 399.354.376

Entre las iniciativas tenemos:

- Remuneración personal de educación
- Reparación y habilitación de infraestructura de diversos establecimientos, en el marco de regularización de los Establecimientos Educacionales.
- Habilitación de aulas temáticas, laboratorios y talleres.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para los Establecimientos de la Comuna.
- Capacitación para personal docente, asistentes de la Educación, jefes de UTP y directivos.

- Adquisición de insumos fungibles para especialidades técnico-profesionales Liceo Polivalente
- Contratación de transporte escolar para estudiantes de la Comuna.
- Utilización de medios de comunicación (radios, prensa, TV y medios digitales), para la captación y mantención de matrículas.
- Charlas, talleres y otros similares con la comunidad educativa para la captación y mantención de matrículas.
- Contratación de monitores para actividades deportivas, artísticas y culturales en establecimientos educacionales

2.- Programa de Transporte Rural

Su objetivo es acercar a los estudiantes de sectores rurales y apartados hacia los distintos establecimientos educacionales de la Comuna principalmente en los meses de invierno, para brindar a las familias de la comuna la locomoción segura y oportuna, bajando los costos de transporte que se desembolsan.

Este es un programa de Trasporte escolar rural que pretende asegurar la asistencia de los alumnos a los establecimientos educacionales, y así asegurar la matrícula de ellos y la deserción escolar.

Este proyecto pretende dar respuestas a las necesidades básicas de acercar a los estudiantes de forma segura a las escuelas, acercando a los estudiantes de sectores rurales y apartados hacia los distintos establecimientos educacionales de la comuna principalmente en los meses de invierno, para brindar a las familias de la comuna locomoción segura y oportuna.

Así también pretende bajar los costos de transporte que la municipalidad desembolsa para trasladar a los estudiantes desde sus hogares a establecimientos.

3.- Programa Mantenimiento de Inmuebles y Bienes Muebles con Cargo a Subvención de Mantención

El objetivo principal de este programa es mantener y reparar infraestructura y bienes muebles de los establecimientos educacionales con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas educacional vigentes y entregar mejores condiciones a docentes, alumnos y comunidad escolar

Esta iniciativa es una política ministerial, financiada por la ley de presupuesto y en la comuna es coordinada por el jefe DAEM Srta. Maryaliz Pino Muñoz.

Anualmente los recursos de este proyecto son destinados en su totalidad a la mantención y reparación de infraestructura y bienes muebles dentro de los establecimientos educacionales, esto a fin de que los alumnos, profesores y personas involucradas en estos, puedan tener un lugar digno para desempeñarse día a día. Este proyecto llega destinado a las escuelas dependiendo de la cantidad de alumnos que cada una de ellas posea.

XIII. PROGRAMA DE CULTURA Y ARTES

El Objetivo de este programa es motivar a los estudiantes para una educación integral donde las expresiones artísticas y culturales tienen una importancia fundamental en el desarrollo humano

Este programa tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Fomentar el desarrollo de la creatividad de las/os estudiantes, en un proceso colectivo y de integración de lenguajes artísticos aplicados a los procesos de aprendizaje en el aula.
2. Generar espacios educativos que vinculan la experiencia cultural local de los y las estudiantes con las experiencias culturales globales, a través de la experimentación y apreciación de las diversas manifestaciones artístico – culturales.
3. Promover en los/as niños/as y jóvenes la adquisición de una mirada amplia y cercana respecto del hecho artístico, que sea inclusiva de la propia cultura de cada estudiante y luego, del entorno cultural donde el establecimiento educacional esté inserto.
4. Diseñar procesos de aprendizaje que fortalezcan las capacidades socio afectivas, propiciando el desarrollo de la autoestima y la responsabilidad individual y colectiva.
5. Contribuir al enriquecimiento del Proyecto Educativo Institucional desde los aportes en convivencia escolar y logros en los procesos de aprendizaje que el arte y la cultura promueven.

Entre las actividades más significativas, en coordinación con los establecimientos y otros departamentos del DAEM se encuentran la celebración de actividades relevantes de las efemérides del calendario escolar y las actividades que h sido creadas por el Departamento como por ejemplo “ Cuanto Sabe Sagrada Familia”: novedoso concurso de conocimientos denominado en el cual durante el año 2017 participaron alumnos de quinto y sexto básico, pertenecientes a 9 escuelas de la comuna de Sagrada Familia y que se proyectará para el año 2018 con una mayor cobertura.

XIV.-PROGRAMA DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

El objetivo principal de la educación extraescolar es promover el reencantamiento educativo en cada Colegio. estableciendo puentes entre la Escuela, el alumno y su familia a través de la Práctica Pedagógica Activa, esto es, promover en forma periódica la convivencia, la misión y visión de su Unidad educativa con acciones en las cuatro áreas de la modalidad para fortalecer las Animación Socio Cultural, a través de la organización de Certámenes y Eventos al interior del colegio (o comunales y extra comunales), como también procurar el desarrollo de un alumno integral, junto con dar la opción a nuestros apoderados en la participación de talleres en las diferentes aéreas de acuerdo a su interés con el objetivo de que se involucren y sean parte importante de su Escuela.

Es un programa que se ejecuta con los establecimientos de la Comuna; desarrollando actividades Deportivas (todos los deportes de equipo), Culturales, Artísticas y Tecnológicas, que contempla la participación durante todas las semanas a través del año, con los lineamientos emanados del Ministerio de Educación.

En coherencia con el objetivo general propuesto para el programa, y como una forma de operacionalizarlo en la práctica diaria, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

a) Permitir la participación de los alumnos pertenecientes a los colegios de la Comuna.
b) Permitir la competencia Provincial y posteriormente Regional.
c) Desarrollar sus aptitudes tanto deportivas como artísticas y tecnológicas.
d) Acrecentar valores a través de la convivencia con sus pares.
e) Acrecentar valores de pertenencia, al defender a sus colegios en las actividades programadas
f) Fomentar la identidad cultural con actividades típicas del mundo rural como el Rodeo, juegos tradicionales folclóricos, etc. que valoricen la cultura campesina y tradicional de la comuna.

Es importante señalar que el Programa Extraescolar de la comuna se calendariza de acuerdo con la Planificación Nacional, Regional y Provincial, donde las actividades se van desarrollando semana a semana durante todo el año lectivo.
En esas actividades la Coordinación se inicia desde el DAEM, con información en marzo de cada año con los directores de los Establecimientos Educacionales, luego se les entrega la correspondiente información en reunión técnica a los encargados extraescolares de cada colegio (reuniones mensuales).
Las instalaciones que se utilizan van de acuerdo con las actividades que se desarrollan; ya que, en lo deportivo, se utilizan las dependencias Municipales; y para las actividades Artísticas, Culturales y Tecnológicas; éstas se desarrollan en los establecimientos que organizan de acuerdo con solicitudes que ellos mismos postulan a comienzos del año lectivo.
Es importante destacar que este programa beneficia a todos los alumnos de los establecimientos de la Comuna a los cuales se les facilita participar en las diferentes actividades que se les ofrecen a través de un programa Anual, dividido en las tendencias y opciones que ellos mismos eligen, orientados por encargados (Coord. Extraescolar) en los respectivos establecimientos educacionales.

Entre las actividades más relevantes que ha realizado esta unidad durante el año 2017 están

- Implementación de una mayor cantidad de talleres deportivos a las escuelas cubriendo gran cantidad de deportes con monitores especialistas en cada área, con esto se pretende mejorar la participación de la comuna en cada disciplina alcanzando logros en cada una de ellas.
- Entrega de material deportivo para cada uno de los deportes que están insertos en el plan de estudio mejorando la calidad y cantidad de estos.
- Implementación talleres de verano con el fin de mantener las actividades deportivas en la comuna para el periodo de vacaciones, fomentando aún más el deporte en la comuna.

- Realizar al menos dos actividades deportivas masivas que involucren a todas las escuelas de la comuna, con esto se pretende convocar una gran cantidad de alumno de los distintos establecimientos, involucrando a la comunidad en general, tanto a los padres como también apoderados.
- Realizar la segunda versión de la COPAGOL iniciativa que organiza directamente el área en conjunto con el departamento de educación, involucrando a otras comunas que quieran participar en esta actividad masiva.
- Clasificar con la mayor cantidad de niños a competencias provinciales, regionales y nacionales con el fin de dejar en lo más alto el nombre de la comuna de sagrada familia.
- Postular a nuestros alumnos que clasifiquen a instancias superiores a los juegos binacionales. Instancia en la cual tiene finales sudamericanas. La cual le dará una connotación mayor a cada logro conseguido por nuestros alumnos, abriendo puertas y reconociendo de una forma totalmente diferente cada logro conseguido por nuestra comuna.
- Organizar mayor cantidad de actividades provinciales donde participan todas las comunas, esta iniciativa surge de la necesidad de dar a conocer las fortalezas de la comuna la capacidad de gestión y organización.
- Identificar necesidades de los establecimientos educacionales en cuanto a material y/o necesidad de monitoria que pueda surgir durante el año escolar.
- Realizar una gran actividad masiva para el día mundial de la actividad física, esta iniciativa se realizará con todas las escuelas de la comuna reuniendo a toda la comunidad escolar. Esta iniciativa mostrara a la comunidad el trabajo deportivo realizado con los alumnos.
- Realizar actividades artísticas culturales a nivel provincial dando a conocer el trabajo y las raíces de la comuna además de mostrar e incorporar otro tipo de culturas a nuestra comuna.

XV. ANÁLISIS FODA: ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

1.- ANÁLISIS INTERNO

A continuación, se presentan las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas más importantes, de acuerdo con los actores relevantes de la educación municipalizada de Sagrada Familia, según información recopilada de agentes directos como el Equipo del DAEM, los directores de los establecimientos y las comunidades educativas de los establecimientos de la comuna.

a.- Fortalezas

- Preocupación de las autoridades comunales y de educación por entregar un servicio de calidad en los establecimientos educacionales
- Oferta educativa con cobertura en toda la comuna
- Recursos humanos docentes y no docentes capacitados y con experiencia en el trabajo con alumnos vulnerables y rurales
- Equipo Psicosocial en el DAEM y los establecimientos
- Recursos tecnológicos en todos los establecimientos y mejoramiento de las redes inalámbrica en los establecimientos
- Participación extraescolar y en eventos masivos de un gran número de estudiantes
- Departamento de Educación organizado, así como se encuentran organizados los diversos estamentos educacionales, con los cuales se mantiene una comunicación fluida. (Colegio de profesores, Asistentes de la educación, Centros de padres, etc.)
- Implementación de los establecimientos educacionales cumple mayoritariamente con lo exigido por el MINEDUC para el reconocimiento oficial excepto pequeñas observaciones en las visitas de fiscalización de la Supereduc

- Jornada Escolar Completa en los establecimientos la cual se encuentra actualizada según la nueva estructura curricular desde el presente año.
- Incorporación del Liceo Polivalente al programa PACE
- Atención de alumnos con necesidades educativas especiales a través de la Escuela Diferencial y programa PIE
- Instrumento de planificación de establecimientos educacionales actualizado y tecnologizados
- Asistencia técnica permanente desde el DAEM y con agentes externos
- Movilización a estudiantes en toda la comuna
- Mayores posibilidades de acceso a la educación superior con Programa PACE y Preuniversitario Comunal
- Alto porcentaje de estudiantes egresados del Liceo titulados en su especialidad
- Convenios con instituciones de Educación superior para continuidad de estudios de alumnos egresados del Liceo Polivalente
- Equipo Profesional especializado para analizar la normalización de los establecimientos según normativa vigente y postulación de proyectos a diversos fondos
- Campaña de difusión de la educación comunal para la captación de matricula
- Programa de idioma inglés en todos los establecimientos de la comuna en todos los niveles
- Existencia en los establecimientos de Centros de Padres y Apoderados constituidos y funcionando, Centros de Alumnos, y otros organismos de apoyo a la educación (ej., Consejos Escolares, Centro de ex alumnos)

b.- Debilidades

- Resultados académicos en evaluaciones SIMCE y PSU, los cuales han ido mejorando muy lentamente

- Falta de participación y compromiso de padres y apoderados
- Baja expectativas de los alumnos, alumnos que no quieren aprender, alumnos no se toman en serio el SIMCE
- Convivencia escolar - Falta de valores de los educandos
- Algunos establecimientos con infraestructura deficitaria y falta de espacios físicos para ampliar y normalizar de acuerdo con la actual normativa educacional de establecimientos educacionales.
- Problemas en la red de electricidad y canalización de aguas lluvia en algunos establecimientos
- Aumento en la captación de alumnos de los establecimientos de la comuna para Liceo de la comuna.
- Licencias médicas de docentes, muchas de ellas, de corta duración lo que hace imposible su reemplazo oportuno como lo señala la normativa
- Creciente indisciplina de los alumnos que impiden el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos

2.- Análisis Externo

a.- Oportunidades

- Redes de apoyo (Carabineros, centros de salud, algunos benefactores de establecimientos educacionales, etc.)
- Ley SEP y FAEP
- Aportes de empresas de la zona al mejoramiento de los establecimientos
- Postulación a diversos proyectos de mejoramiento en los diversos servicios públicos que ayuden a mejorar equipamiento, infraestructura y desarrollo de los educandos

- Apoyo constante del MINEDUC a través de SECREDUC y el DEPROE Curicó

b.- Amenazas

- Emigración de familias y alumnos a otras comunas por programas de vivienda u opciones laborales
- Colegios particulares subvencionados de la comuna y en comunas cercanas.
- Desaparición del concepto de hogar tradicional, existiendo en la actualidad un número importante de familias monoparentales
- Aumento de alcoholismo y uso de drogas
- Recursos variables por la Subvención por asistencia media
- Estigma social de escuelas municipales
- Mejora en la locomoción hacia centros urbanos cercanos
- Cambios normativos y legislativos que impactan en la educación comunal, generando grados de inestabilidad en las personas, tanto las pertenecientes al sistema educativo comunal como en las comunidades

XVI.- DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2018

1.- DOTACION DOCENTE

La dotación docente se refiere a la cantidad de docentes y horas en las diversas funciones que establece la normativa: Directiva, Técnica Pedagógica y Docente de aula, la cual en el caso de Sagrada Familia se encuentra ajustada a las reales necesidades de los establecimientos.

Para el año 2018, se mantiene la proporción de horas lectivas y no lectivas de 70/30, en virtud de las disposiciones actuales.

De acuerdo con un análisis preliminar, los cambios que podrían afectar a la dotación comunal son:

Escuela Monseñor Enrique Cornejo:
Supresión de un curso parvulario por eventual baja de matricula

Escuela Lo Valdivia:
Creación de un curso primero básico por eventual aumento de matricula

2.- Llamados a Concursos Públicos

Se llamará a concurso público para proveer los siguientes cargos:

- Director (a) Jefe Departamento Administración Educación Municipal
- Director (a) con 44 horas para Liceo Polivalente,
- Director (a) con 44 horas para Escuela de Villa Prat
- Director (a) con 44 horas para Escuela José Cánepa Vaccarezza
- Director (a) con 44 horas para Escuela Santa Rosa
- Cargos docentes en Establecimientos educacionales, para dar cumplimiento a porcentaje de horas a contrata según normativa vigente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

Región: Séptima

Depto. Prov. De Educación: Curicó

Municipalidad: Sagrada Familia

DOTACION DOCENTE AÑO 2018

Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educacional	PROYECCIÓN 2018														
	DOCENTES TITULARES							DOCENTE A CONTRATA				TOTAL			
	N.º Doc.	Horas Titulares			Horas a Contrata			N.º Doc.	Total, Horas			N.º Doc.	Total, Horas		
		J.E.C.	No JEC	TOTAL	J.E.C.	No JEC	TOTAL		J.E.C.	No JEC	TOTAL		J.E.C.	No JEC	TOTAL
En DAEM / Corporación	1		44	44	0	44	44	2		88	88	3	0	132	132
En Función Directiva	12		377	377	0	377	377			81	81	12	0	458	458
En Función Técnico-Pedagógica			65	65	0	65	65			168	168	0	0	233	233
En Educ. Parvularia (1er. Niv. Trans.)				0	0	0	0				0	0	0	0	0
En Educ. Parvularia (2er. Niv. Trans.)	9	45	273	318	45	273	318	3	63	108	171	12	108	381	489
En Educación General Básica	44	132	1.361	1.493	132	1.361	1.493	63	321	1.575	1.896	107	453	2.936	3.389
En Educ. General Básica Adultos				0	0	0	0				0	0	0	0	0
En Educación Diferencial Especial	4	18	104	122	18	104	122	1	9	36	45	5	27	140	167
En Educación Media Hum. - Científico - Tec.	12		371	371	0	371	371	12		357	357	24	0	728	728
En Educ. Media Adultos (HC/TC)				0	0	0	0				0	0	0	0	0
Otras Funciones -Integración (ver planilla anexa)				0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0
TOTAL	82	195	2.595	2.790	195	2.595	2.790	81	393	2.413	2.806	163	588	5.008	5.596

Tabla 24: Dotación Docente 2017 y proyección 2018

Proyección contrataciones y extensiones programa de integración establecimientos educacionales año 2018

N.º	Establecimientos	Horas Espec. 2018	Cant. Esp. 2018	Horas T. C.C. 2018	Cant. Ext. Doc. 2018	Hrs Prof. 2018	Cant. Prof. 2018
1.	Santa Rosa	124	3	30	10	66	3
2.	La Isla	110	3	27	9	38	3
3.	Lo Valdivia	132	3	33	11	60	3
4.	Monseñor E. Cornejo	220	5	54	19	94	3
5.	Liceo Polivalente	132	3	36	12	17	2
6.	José Cánepa V.	110	3	30	9	48	4
7.	Eugenio Tagle Valdés	110	3	30	10	40	3
8.	Santa Emilia	110	3	36	12	40	3
9.	Villa Prat	198	4	42	14	99	3
	TOTAL	**1246**	**30**	**318**	**106**	**502**	**27**

NOTA: Sujeto a variación, según necesidades de los Establecimientos Educacionales en virtud de cobertura y percepción de Recursos PIE para el periodo 2018.

Tabla 25: Proyección dotación docente 2017 PIE

Proyección contrataciones ley SEP. De los establecimientos educacionales año 2018

Establecimientos	2018 N° de Personal	Extensión Horaria (Docentes) N° de Horas	2018 N° de Personal	Código del Trabajo (asistentes de la Educación) N° de Horas	Servicios Tecnicos Profesionales - Monitores N° de horas
Escuela Villa Prat	6	56	8	352	18
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	9	39	14	530	12
Escuela Santa Rosa	6	55	7	296	29
Escuela La Isla	2	26	9	354	13
Escuela Lo Valdivia	8	57	12	496	0
Escuela Jose Canepa Vaccarezza	6	46	5	204	10
Escuela El Durazno	0	0	0	0	0
Escuela Santa Emilia	1	30	4	158	0
Escuela Eugenio Tagle Valdés	4	12	5	166	0
Escuela La Higuerilla	1	2	0	0	4
Liceo Polivalente	4	16	4	150	29
Administración Central 10% DAEM	0	0	10	410	34
Total Horas Año 2018	**47**	**339**	**78**	**3116**	**149**

Nota: Sujeto a variación, según Planes de Mejoramiento Educativos aprobado para el año 2018, y percepción de fondos reales en dicho periodo.

Tabla 26: Proyección contrataciones SEP. 2018

Proyección Asistentes de la educación

PROYECCION DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2018

Funciones	N° personas		N° Horas	
	Titular	**Contrata**	**Titular**	**Contrata**
Auxiliar de Servicios	19	3	814	132
Administrativos	12	6	514	220
Técnico Diferencial	2	1	83	39
Técnico Párvulos	12	2	479	70
Monitor Agrícola	3	1	132	44
Total	**48**	**13**	**2022**	**505**

Nota 1: Sujeto a modificación en virtud de la necesidad real de la comuna

Tabla 27: Dotación Asistentes de la Educación Establecimientos

Proyección dotación DAEM 2017

Funciones	**N° Personas**		**N° Horas**	
	Titular	**Contrata**	**Titular**	**Contrata**
Auxiliar de Servicios	5	0	220	0
Administrativos	9	2	396	88
Profesionales	3	4	87	66
Choferes	3	1	132	44
Monitor	2	1	64	44
Coordinadores	4	0	176	0
Guardia	0	1	0	44
Total	**26**	**9**	**1075**	**286**

Nota 1: Sujeto a modificación en virtud de la necesidad real de la comuna

Tabla 28: Proyección Dotación DAEM 2017

3.- Carrera Docente

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue creado en abril de 2016 por la Ley 20.903. Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia. Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Su implementación –que se lleva adelante entre los años 2016 y 2026- contempla un aumento del tiempo no lectivo, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, y la instauración de nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua.

Más tiempo no lectivo para trabajo pedagógico

Desde inicio del año escolar 2017, todos los docentes del sistema público y particular subvencionado contarán con más tiempo no lectivo; incremento que estará resguardado para la preparación de clases, la evaluación de aprendizajes, así como otras actividades pedagógicas relevantes para el establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores.

Asimismo, en la distribución de la jornada de trabajo los directivos deberán procurar que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesores puedan desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje. Más información.

Carrera Profesional Docente

Los docentes de establecimientos municipales ingresarán al Sistema de Desarrollo Profesional Docente en julio de 2017. Los profesores de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada lo harán entre 2019 y 2026.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión en tramos.
El Estado entregará apoyo formativo para la progresión en el Sistema de Reconocimiento.

Formación en servicio para el desarrollo

La Ley garantiza formación en ejercicio gratuita y pertinente para los docentes que se encuentran en el Sistema de Desarrollo.
El CPEIP ejecutará estos programas, cursos o actividades de formación de manera directa o mediante la colaboración de universidades acreditadas u otras instituciones sin fines de lucro certificadas por el Centro.

La formación continua que disponga el CPEIP considerará las necesidades del docente y del proyecto educativo de cada establecimiento, esto a partir de la información que entregue el Sistema de Reconocimiento y los propios sostenedores y directivos a través de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) u otros instrumentos propios, que podrán ser desarrollados en conjunto con las comunidades educativas.

Sistema de Inducción para docentes principiantes

En sus primeros años de ejercicio, los profesores contarán con acompañamiento profesional, facilitando su inserción en la comunidad educativa y su progresión en la carrera.
La inducción se realizará durante el primer o segundo año de ejercicio profesional y tendrá una duración de hasta diez meses.
Este proceso no tendrá un carácter habilitante, sino formativo, es decir, los resultados del proceso incidirán en la formación que se disponga para que el docente pueda perfeccionarse y progresar en la carrera.

El mecanismo principal serán las Mentorías, las cuales consisten en el acompañamiento de un docente calificado y formado como mentor, que de preferencia se desempeñe en mismo establecimiento o en el mismo contexto escolar que el profesor que inicia su ejercicio.

En sus primeros años (hasta 2022), el sistema de Inducción funcionará con gradualidad y priorización de postulantes de acuerdo con vulnerabilidad del establecimiento, necesidad de mejora del establecimiento según su desempeño, y horas de contrato

En la comuna la tramificación de los docentes es la siguiente

Tramo	**N° Docentes**
Acceso - Inicial	91
Temprano	53
Avanzado	33
Experto I	11
Experto II	0
Total, Docentes en Carrera Docente	188

Tabla N° 29 Carrera Docente

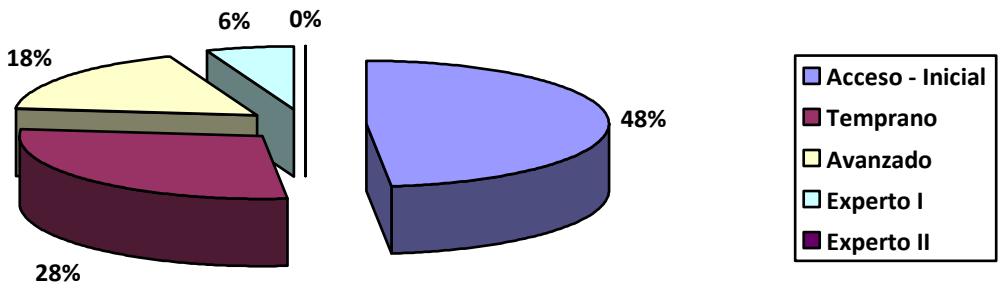


Grafico N° 15 Tramos de Carrera Docente

4.- Evaluación de Desempeño Docente

La evaluación del desempeño docente está establecida en la ley N° 19.961 y modificaciones. La Evaluación Docente busca robustecer la profesión docente, contribuyendo a perfeccionar los aprendizajes de los alumnos. Es una evaluación de carácter formativo, ya que está orientada a mejorar la labor pedagógica de los educadores. También tiene un carácter explícito, dado que el docente conoce previamente los estándares con los que será evaluado a través de los criterios y descriptores contenidos en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE)

El MBE distingue cuatro dominios: (A) Preparación de la enseñanza, (B) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje, (C) Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes y (D) Responsabilidades profesionales. Cada dominio incluye, a su vez, un conjunto de criterios y descriptores que dan a conocer las características de un buen desempeño docente.

Durante el año 2016 se evaluaron 55 docentes- El resultado de estas evaluaciones es el siguiente:

Resultado de Evaluación Docente 2015	**Cantidad- Porcentaje**	
	N°	**%**
Destacados	16	29%
Competentes	38	69%
Básicos	1	2%
Insatisfactorios	0	0%
Total	55	100%

Tabla N° 30 Resultados evaluación docente 2016

En el presente año 2017 se encuentran en proceso de evaluación 65 docentes de la comuna.

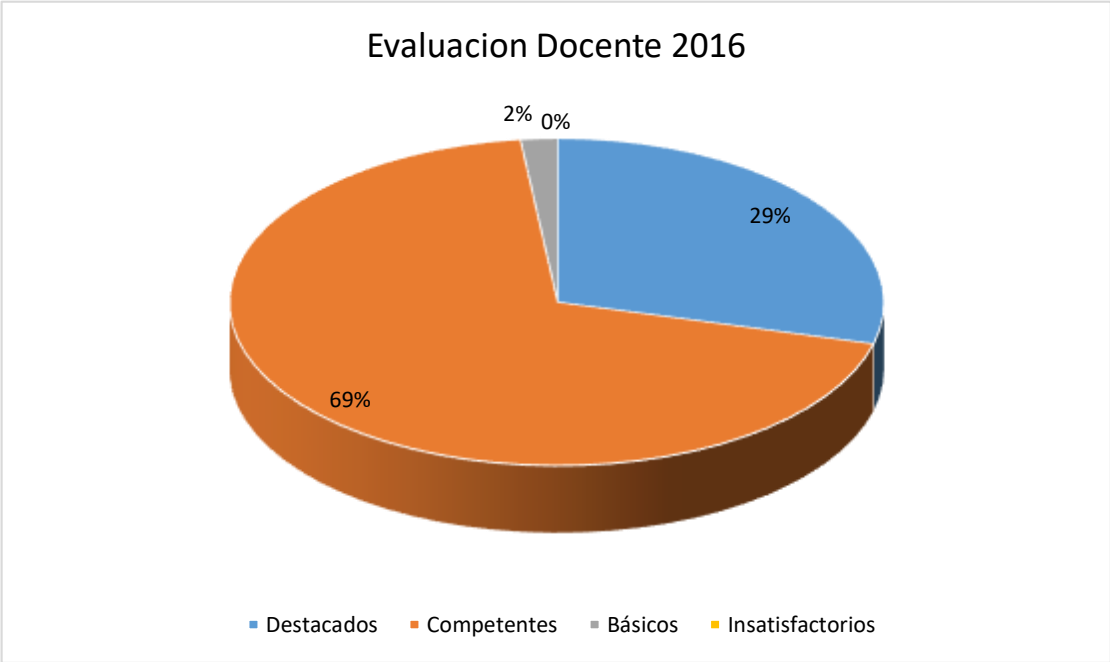


Gráfico N° 16 Resultados evaluación docente

5.- Plan de Superación Profesional

El carácter formativo de la Evaluación docente constituye una oportunidad para conocer y reconocer fortalezas y debilidades que poseen los docentes evaluados, posibles de potenciar y superar por medio de una experiencia de capacitación y de ese modo apoyar las acciones que el docente ejecuta día a día en el aula

El Plan de Superación Profesional, PSP, se define como un conjunto de acciones formativas aplicables específicamente a docentes evaluados en categorías básicas e insatisfactorias para acompañarlos en aquellas dimensiones deficitarias y apoyar su superación.

En el presente año se encuentran participando en el PSP 4 docentes

6.- Asignaciones Especiales al Desempeño Profesional Docente

Algunos de los docentes, producto de evaluaciones externas durante el presente año lectivo han sido beneficiados con alguno de los beneficios y/o asignaciones especiales que establece el Ministerio para incentivar los desempeños profesionales de calidad, situación que halaga y enorgullece la educación comunal.

.

7.- Asignación Variable por Desempeño individual AVDI

El principal propósito del ADVI es reconocer el mérito profesional de los docentes de aula del sector municipal. Se alcanza de acuerdo con la evaluación obtenida en la prueba especial de conocimientos disciplinarios y pedagógicos de aquellos docentes evaluados destacados y/o competentes. Desaparece con la Carrera Docente y quienes las tenían antes de 2016, la conservan en forma adicional a su tramificación

8.- Asignación de Excelencia Pedagógica AEP

El programa de acreditación para la Excelencia Pedagógica se postula en forma voluntaria para el fortalecimiento de la calidad de la educación en el aula en forma voluntaria para el fortalecimiento de la calidad de la educación en el aula. Desaparece con la Carrera Docente y quienes las tenían antes de 2016, la conservan en forma adicional a su tramificación

9.- Sistema Nacional de Evaluación al Desempeño –SNED

Corresponde a un incentivo económico de reconocimiento a los profesionales de la educación de los establecimientos con mejor desempeño, a modo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos con mejor desempeño, a modo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país. Para otorgar el incentivo se

evalúa a los establecimientos según indicadores de efectividad, superación, iniciativa, funcionamiento y condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades según accesibilidad y permanencia e integración y participación de la comunidad escolar.

En el presente año por el periodo 2016-2017 el SNED fue obtenido por las siguientes escuelas: Villa Prat, La Isla y Escuela Diferencial Gustavo Ramírez

10: Asignación de Desempeño Colectivo

La Asignación de Desempeño Colectivo (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. E para establecimientos con sobre 250 estudiantes matriculados. En la comuna se encuentran postulando dos establecimientos: Monseñor Enrique Cornejo y la Escuela de Villa Prat

11.- Desempeño Difícil

Beneficia a quienes trabajan en escuelas calificadas como de “desempeño difícil” por razones de ubicación geográfica, marginalidad, extrema pobreza u otras características análogas. Se postula a ello y la selección la realiza el SEREMI. La asignación puede alcanzar hasta un 30% de la RBMN.

12.- Licencias Médicas.

Diversos estudios y análisis estadísticos a nivel nacional han establecido un incremento de licencias médicas, las que en algunos casos son consecuencia de mayores presiones laborales, falta de capacidad emocional para enfrentar presiones de trabajo, o también licencias fraudulentas emitidas por profesionales inescrupulosos.

Uno de los mayores problemas que enfrenta la educación comunal es el alto número de licencias médicas, ya que esta situación trae consigo que el proceso de enseñanza- aprendizaje se ve interrumpido, y va en desmedro del aprendizaje. Por las características de la administración municipal, no siempre es posible

reemplazar con la eficacia que se requiere para no interrumpir el proceso, e igualmente ante supervisiones externas el no reemplazo es calificado como anotación negativa en la gestión del establecimiento, por lo que es uno de los requerimientos que hacen los directores de establecimientos educacionales.

Con el fin de poder afrontar esta situación de la mejor forma y brindar el servicio que nuestros alumnos se merecen, contamos con personal SEP, como docentes de apoyo a las escuelas, los que han sido de gran apoyo para paliar esta difícil situación, cubriendo los reemplazos, al igual que los docentes en sus horarios de horas no lectivas

También se hace necesario establecer un reglamento de pago de las licencias médicas, con la finalidad de que los docentes adquieran un mayor compromiso con el sistema educacional, pues por lo general hay una demora excesiva en el pago por las ISAPRES, Mutuales, FONASA y/o cajas de compensación de las licencias , sin que exista preocupación porque la norma ha sido cancelar todo el sueldo mensual al funcionario y esperar que luego se rembolse por parte de las instituciones, generando a veces situaciones de licencias rechazadas o de pagos directo a los funcionarios que hacen difícil el reintegro de los valores al presupuesto del DAEM.

XVI.- DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La ley N° 20.903 que establece el Sistema de Desarrollo Profesional Docente señala en el artículo 1° número 12 “los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas.

Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional.

Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad”.

Señala, además, en el artículo 18° A qué se debe desarrollar un proceso de Acompañamiento Profesional Local, … que…, tiene por objeto establecer lineamientos para que los establecimientos educacionales puedan instaurar procesos de mejora continua de sus docentes, desde el primer año de ejercicio y durante su permanencia en el mismo en calidad de docentes. Este proceso se compondrá de los siguientes sub-procesos:

1) Proceso de formación para el desarrollo profesional que busca fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica; y,

2) Proceso de Inducción al ejercicio profesional docente.

En el artículo siguiente (artículo 18° B) indica que la formación local para el desarrollo profesional tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en

equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá al director del establecimiento educacional, en conjunto con el equipo directivo, implementar el proceso descrito en el inciso anterior a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Para llevar a cabo esta labor los equipos directivos podrán contar con la colaboración de quienes se desempeñen como docentes mentores de conformidad con lo establecido en el artículo 18 O.

La ley señala en el artículo 18° C que los planes locales de formación para el desarrollo profesional serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados. En el artículo 18° D señala que los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local, indicando además, en el artículo siguiente (artículo 18° E) que los planes locales de formación para el desarrollo

profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

Para la ejecución de estos planes, en el artículo 18° F se e indica que podrá realizarse con cargo a los recursos establecidos en la ley N° 20.248 en la medida que el sostenedor disponga de ellos y se entenderá que éstos constituyen por sí mismos una razón fundada para superar el porcentaje de gasto que dispone el inciso tercero del artículo 8° bis, del referido cuerpo legal.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el establecimiento educacional no podrá gastar más de un 5% por sobre el 50% señalado en dicho inciso tercero del referido artículo 8º bis.

También en el artículo 2° incorpora que los sostenedores deben establecer un comité local de Desarrollo Profesional Docente que tendrá como finalidad colaborar en la definición e implementación de los planes de formación para el desarrollo profesional, de acuerdo con las prioridades de la política pública establecida y las necesidades territoriales, a través de la participación de la comunidad local, estos comités podrán referirse a las siguientes materias:

A. Identificación de necesidades y elaboración de informes diagnósticos acerca de los requerimientos de acciones para el apoyo del desarrollo profesional docente a nivel local
B. Recomendar la difusión de buenas prácticas y desarrollo de capacidades para su transferencia, en conjunto con los diversos actores del sistema educativo local, a través de la realización de seminarios, talleres o jornadas, que tendrán por objeto intercambiar experiencias identificadas como modeladoras de la formación docente situada territorialmente.
C. Proponer el diseño y apoyo para la construcción de una política fundada en una estrategia local de desarrollo que favorezca la integración de diversas iniciativas de formación continua en el territorio, acorde con los criterios de la Política Nacional Docente, favoreciendo un desarrollo profesional sujeto a trayectorias de mejora continua y pertinente al contexto

En ese escenario, a nivel provincial, basado en un informe elaborado por el MINEDUC en el programa “Voces docentes 2016”, los resultados comunales de evaluación docente 2016-2017, y los PADEM 2016 y ficha 1.0 PDEM 2017 se establecieron priorizadas algunas necesidades de perfeccionamiento para docentes, las cuales muchas de ellas ya han sido entregadas por el DAEM en los cursos y talleres que ha realizado durante los años 2016 y 2017 con la totalidad de los docentes de la comuna.

Así se establecen como prioridades a realizar las siguientes:

- Apropiación curricular y articulación con instrumentos de gestión
- Metodología de Evaluación: Instrumentos, análisis y toma d decisiones
- Planificación y aplicación de Diseño Universal para el Aprendizaje
- Metodología de evaluación en concordancia con el aprendizaje

También a nivel provincial se elaboró un catastro de necesidades priorizadas por estamentos:

Docentes Directivos	• Gestión y Liderazgo Directivo • Apropiación Curricular y articulación con instrumentos de gestión • Clima organizacional y convivencia escolar • Trabajo en equipo, motivación y confianza entre directivos y docentes • Estrategia Directiva • Habilidades blandas para trabajo en equipo
Educación Básica	• Perfeccionamiento pedagógico en general • Capacitación en asignaturas de especialidad • Metodología de enseñanza aprendizaje actualizadas, innovadoras y con atención de NEE • Metodologías de la evaluación • Autocuidado docente

	• Orientación Técnica para implementación Decreto 83 • Metodología de enseñanza, evaluación didáctica y TICs
Enseñanza Media Humanistica-Científca	• Perfeccionamiento curricular en asignaturas de especialidad • Metodologías de evaluación en Diversidad de aprendizaje • Metodología de enseñanza en diversidad
Enseñanza Media Técnico Profesional	• Planificación de enseñanza y evaluación diseño universal del aprendizaje • Metodología de enseñanza para diversidad de competencias • Metodología de enseñanzas manejo de grupo y detección de necesidades
Educación Parvularia	• Metodología de enseñanza especializada en párvulos • Planificación y aplicación de diseño Universal de aprendizaje • Metodología y Didáctica para Párvulos • Desarrollo del pensamiento del niño
Mixto	• Metodologías de evaluación en concordancia con aprendizaje

XVII. PLANES DE ACCION

LIDERAZGO Y GESTION

Acciones Año 2018	**Metas**	**Indicadores de Gestión**	**Periodo Ejecución**	**Recursos**	**Beneficiarios**
Coordinación con MINEDUC y DEPROV	Mantener reuniones mensuales de trabajo y coordinación				
Talleres Directivos	Empoderar a Docentes Directivos en liderazgo Pedagógico, convivencia, uso eficiente de recursos y diagnósticos y medición de resultados en la gestión institucional	Instalar equipos de docentes técnicos N º Docentes directivo	Marzo a diciembre de 2018	Material de Oficina Material de lectura Guías de trabajo	Directivos docentes y docentes técnico-pedagógicos
Presentación de programas y proyectos a distintas fuentes de financiamientos	Se presentarán proyectos a los fondos vigentes para la mejora escolar	N° de proyectos presentados	Enero a diciembre 2018	Profesionales de apoyo Material de oficina	Comunidad escolar

COORDINACION TECNICA PEDAGOGICA

Acciones Año 2018	**Metas**	**Indicadores de Gestión**	**Periodo Ejecución**	**Recursos**	**Beneficiarios**
Consolidar el trabajo técnico pedagógico de las redes comunales conformando equipos para la elaboración de proyectos y estrategias comunales en el área de la gestión curricular	Funcionamiento de redes con equipos organizados para desarrollo de proyectos	Cantidad de proyectos elaborados para al menos 50% de las asignaturas	Marzo a diciembre 2018	Planes y programas de estudios Material de oficina Fotocopias	Docentes de todas las asignaturas
Una organización curricular pertinente con el Marco Curricular Nacional y con las necesidades e intereses de los	100% de monitoreos planeados, destinados a enfatizar, sistematizar y monitorear las acciones curriculares vinculadas directamente con	N.º de monitoreos planificados en los establecimientos	Marzo – diciembre 2018	Material fotocopiado Pruebas de cobertura curricular en todos los niveles	Todos los docentes Todos los estudiantes

estudiantes. El monitoreo de la cobertura curricular y los logros de aprendizaje	los aprendizajes claves de comprensión lectora y matemáticas y ciencias emanados del MINEDUC, considerando como directriz fundamental los lineamientos y orientaciones de los programas educativos de cada nivel y Planes de Mejora				
	Orientar todos los Talleres JEC en la adquisición de destrezas, conocimientos y habilidades fundamentales con el propósito de enriquecer el currículo y privilegiar el adecuado uso del tiempo	N° de talleres y programación de actividades	Marzo – diciembre 2018	Material fotocopiado Registro de talleres JEC Planificaciones de talleres	Todos los docentes Todos los estudiantes

	escolar de los alumnos				
Trabajo técnico pedagógico con estudiantes	Coordinación y ejecución del programa "¿Cuánto sabe Sagrada Familia?"	N° de participantes	Segundo semestre año 2018	Material tecnológico y de oficina	Estudiantes de la comuna

PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

Acciones Año 2018	**Metas**	**Indicadores de Gestión**	**Periodo Ejecución**	**Recursos**	**Beneficiarios**
Acciones descritas anteriormente realizadas año 2017	Cumplimiento del 100% de lo programado a través de las diferentes acciones planificadas.	Cumplimiento de los diferentes objetivos a través de las acciones programadas para cada una.	2018	Subvención PIE	Estudiantes con NEE, Docentes y Profesionales PIE.
Estudiar presentación de Proyectos de Ampliación y/o mejoramiento de Infraestructura en Establecimient	Mejorar infraestructura y generar dependencias definitivas para los Establecimient os que lo requieran.	Postulación a Proyectos. Elaboración de Planes donde se puedan generar recursos con el objetivo de mejorar infraestructura.	2018	Proyectos	Alumnos y Alumnas con NEE, Docentes y Profesionales PIE.

os que lo requieren.					
Celebración Comunal del día de la Educación Especial.	Participación de todos los Establecimientos que cuenten con PIE e Invitados de otras comunas.	Cantidad de participantes	Segundo semestre 2018		Estudiantes con NEE Docentes y profesionales PIE
Adquisición de Pendones para los diferentes Establecimientos de la Comuna.	Pendones para los 9 Establecimientos de la Comuna.	Adquisición de los pendones.	2018	Subvención general.	

HABILIDADES PARA LA VIDA

Planes Y Programas Año 2018	Metas	Indicadores de Gestión	Periodo Ejecución	Recursos	Beneficiarios
Habilidades para la Vida Ciclo I	Desarrollar las actividades propuestas por el equipo HPVI en todos los establecimientos Educacionales	Cumplimiento del 100% de las actividades programadas anualmente para el ello dar cumplimiento a informe de	Enero a diciembre.	Operacionales RR.HH.	

PROYECCIÓN COBERTURA: 2018	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	TOT
Matrícula	112	121	206	207	237	207	1.090
N.º Profesores/ educadoras	8	5	9	9	10	9	50
N.º Padres y Apoderados (80%)	90	96	165	166	189	167	873

<table>
<tr>
<td></td>
<td>que realiza intervención y reflejadas en cronograma de actividades.

Utilización debida y efectiva de todos los recursos financieros transferidos por JUNAEB.</td>
<td>avance técnico presentado JUNAEB.

Presentación y aprobación por parte de JUNAEB de 3 rendiciones de cuentas al año, con ejecución del 100% de la transferencia anual.</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Habilidades para la Vida Ciclo II</td>
<td>Desarrollar las actividades propuestas por el equipo HPVII en todos los establecimientos Educacionales que realiza intervención y reflejadas en cronograma de</td>
<td>Cumplimiento del 100% de las actividades programadas anualmente para el ello dar cumplimiento a informe de avance técnico presentado JUNAEB.</td>
<td>Enero a diciembre.</td>
<td>Operacionales RR.HH.</td>
<td>
<table>
<tr><th>PROYECCIÓN COBERTURA: 2018</th><th>5º</th><th>6º</th><th>7º</th><th>8º</th><th>TOT</th></tr>
<tr><td>Matrícula</td><td>197</td><td>227</td><td>212</td><td>200</td><td>836</td></tr>
<tr><td>N.º Profesores/ educadoras</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>9</td><td>39</td></tr>
<tr><td>N.º Padres y Apoderados (80%)</td><td>158</td><td>182</td><td>170</td><td>160</td><td>670</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	actividades. Utilización debida y efectiva de todos los recursos financieros transferidos por JUNAEB.	Presentación y aprobación por parte de JUNAEB de 3 rendiciones de cuentas al año, con ejecución del 100% de la transferencia anual.			

PROGRAMA DE SALUD

Planes Y Programas Año 2018	**Metas**	**Indicadores de Gestión**	**Periodo Ejecución**	**Recursos**	**Beneficiarios**
Programa de Salud del Estudiante	Aumento de cupos en las áreas más demandas Oftalmología y Otorrino. Capacitar a los Fonoaudiólogos PIE respecto de la pesquisa que realiza JUNAEB	Cantidad de Tamizajes y Controles en cada especialidad. Convocatoria a profesionales Fonoaudiólogos a capacitaciones.	Anual Enero a Diciembre	Honorarios Médicos, Tratamientos (Lentes, audífonos, parches, tratamiento kinésico y ortopédico)	2.324 alumnos a nivel comunal matriculan total, puede acceder a los beneficios si presentan patología.

	con el fin de articular red de colaboración dentro del establecimiento educacional.				
Componente de participación y Educación de los Servicios Médicos	Re-postulación al concurso público "Componente de Participación y Educación de los Servicios Médicos" para la comuna de Sagrada Familia.	Celebración de nuevo convenio bianual.	Marzo a Diciembre	Honorarios Ejecutor e insumos para el desarrollo de las sesiones.	2.322 alumnos a nivel comunal.
Implementación de Aulas de Bienestar	Implementar aula de bienestar, según orientaciones del MINEDUC en los establecimientos de la comuna	Monitoreo del programa N° de acciones programadas y ejecutadas	Marzo a diciembre	Material de oficina profesionales	Establecimientos y comunidades escolares de la comuna

CONVIVENCIA ESCOLAR

Planes Y Programas Año 2018	Metas	Indicadores de Gestión	Periodo Ejecución	Recursos	Beneficiarios
Convivencia Escolar	Fortalecer la Red de convivencia Escolar	Asistencia a reuniones de la Red	Marzo a Noviembre	*	Encargadas/os de Convivencia Escolar
Convivencia Escolar	Conformar Equipos de Gestión en cada establecimiento	Acta de constitución	Marzo a Junio	*	Comunidades escolares
Convivencia Escolar	1 jornada de capacitación semestral para las/os Encargadas/os de Convivencia Escolar	Actas de asistencia	Marzo a Noviembre	Relatores, computador, data show, colación.	Encargadas/os de Convivencia Escolar
Movámonos por la Educación Pública	Utilización de recurso del programa "Movámonos por la Educación Pública" en acciones que	Cantidad de iniciáticas relacionadas con el área de Convivencia Escolar	Primer semestre	*	Comunidades escolares

	los estamentos de las escuelas consideran necesarios para fomentar el área de convivencia escolar en las escuelas.				
Convivencia Escolar	Articulación del área con otros programas como: Programa de Integración Escolar, Habilidades para la Vida I y II y SENDA.	Reuniones periódicas de coordinación	Marzo a Noviembre	*	Comunidades Escolares
Convivencia Escolar	Articulación de redes con casas de estudio como Universidades y/o centros de Formación Técnica (Investigación y formación)		Marzo a Noviembre	Movilización	Comunidades escolares
Convivencia	Implementación		Marzo a	*	Comunidades escolares

Escolar	Aulas del Bienestar		Noviembre		
Convivencia Escolar	Implementación de Proyecto Ecológico Comunal		Marzo a Noviembre	*	Comunidades escolares

INFRAESTRUCTURA

Programas	**Metas**	**Indicadores de Gestión**	**Periodo Ejecución**	**Recursos**	**Beneficiarios**
Programa de Regularización de los establecimientos educativos ante la dirección de obras.	Regularizar al menos el 60% de los establecimientos.	Total de establecimientos regularizados / total de Establecimientos en Sagrada Familia.	2018	Subvención programa de mantenimientos y recursos FAEP 2017	Acreditar que la infraestructura de educación existente cumple con lo normado en la Ordenanza general de urbanismo y construcción y normas de educación.
Plan de mejoramiento sustentable del espacio educativo. Realización de proyecto entorno procesos de	Formular dos proyectos de esta índole durante el año 2018. Logrando un 20% de cobertura.	Total de establecimientos abordados / total de Establecimientos en Sagrada Familia.	2018	Programa FNDR del Gobierno Regional	Se mejora la sensación térmica al interior del espacio educativo y se reducirán los costó de electricidad.

aislación térmica y mejoramiento de los establecimientos educativos.					
Plan de regularización en seremi de salud. Para obtener la resolución sanitaria de alimentos y el certificado de higiene ambiental.	Lograr la acreditación de al menos el 50% de la infraestructura educacional.	Total de establecimientos abordados / total de Establecimientos en Sagrada Familia.	2018	Subvención programa de mantenimientos y recursos FAEP 2017	Acreditar que la infraestructura de educación existente cumple con lo normado por el Ministerio de Salud.
Plan de mejoramiento al equipamiento. Con la intención de reponer sillas y mesas en	Lograr al menos la aceptación con recomendado socialmente (RS) del 100% del proyecto.	Total de proyectos postulados con RS para abordar esta temática / total de proyectos. Relacionados con	2018	Fondos Circular 33, del Gobierno Regional.	Asegurar que todos los niños tengan mobiliario adecuado en su entorno escolar.

mal estado en los establecimientos educacionales.		el cambio de equipamiento.			

EDUCACION EXTRAESCOLAR

Programas	Metas	Indicadores de Gestión	Periodo Ejecución	Recursos	Beneficiarios
Calendario Escolar 2018 de Iniciativas Culturales	participación del 100% de los establecimientos en la conmemoración de fechas importantes relacionadas con el mundo de las artes y la cultura	N° alumnos participantes ceremonias, actos cívicos, .	Marzo a diciembre 2018	Materiales varios según actividad	Comunidades escolares
Comunal y masivo de cueca Escolar	Torneo para la selección de las parejas que representaran a la comuna en las	N° alumnos participantes comunal de cueca escolar básica y media.	Agosto	Amplificación Premios Ornamentación	Estudiantes de los establecimientos Comunidad escolar

	competencias del nivel provincial Actividad masiva para inaugurar el mes de la Patria	Cantidad de participantes en masivo de cueca			
Implementar talleres deportivos	Talleres de atletismo con monitores especialistas Talleres deportivos en los establecimientos	N° de participantes en los talleres	Marzo a Diciembre	Material deportivo Premios Colaciones	Estudiantes de los establecimientos

PROGRAMA DE PRO RETENCION

Acciones Año 2018	Metas	Indicadores de Gestión	Periodo Ejecución	Recursos	Beneficiarios
Aumentar la cobertura de dicho beneficio	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios
Visualizar nuevas propuestas para la retención de estudiantes año a año.	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios
Coordinación con Asistentes	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios

Sociales de los diferentes Establecimientos para la realización de acciones que permitan la retención en el sistema escolar de los alumnos y alumnas sujetos a esta Subvención.					
Entrevista con apoderados y alumnos respecto a las necesidades de cada uno.	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios
Gestión para la adquisición de necesidades presentadas por los alumnos y alumnas de cada Establecimiento.	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios
Entrega de la totalidad del	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios

beneficio consistente en vestuario y calzado escolar a los alumnos y alumnas a los que está dirigido.					
Establecimientos Educacionales cuentan con profesionales que están enfocados a la atención de los alumnos y alumnas de acuerdo con las necesidades que presenten.	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios
Se realizan horas curriculares de Apoyo Pedagógico en asignaturas de Lenguaje y Matemáticas.	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios
Propender la participación en	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios

Actividades Extra-Programáticas, como, por ejemplo: Brigada Escolar, Teatro, Banda Escolar, Voleibol, Basquetbol y Fútbol.					
Contratación a través de diversas fuentes de financiamiento de Apoyo de Psicólogos, Orientación y acompañamiento de los alumnos y alumnas en su desarrollo educativo.	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios
Adquisición de materiales de Estudio y otros, con la finalidad de reforzar el aprendizaje escolar.	100%	Cobertura y ejecución.	2018	Subvención Proretención	Alumnos y alumnas de los 9 Establecimientos Beneficiarios

XIX.- PRESUPUESTO

INGRESOS

El financiamiento para el año 2018 del Departamento de Educación, asciende a $ 5.471.500.000, el cual se desglosa en: 44% proveniente de la Subvención de Escolaridad del MINEDUC; 5% traspaso del municipio a Educación; 21% de la ley de Subvención Escolar Preferencial; 11% de Programa Integración Escolar: 2% de recuperación y reembolsos por licencias médicas; 1% Mantención; 3% Otros ingresos; y 13% Otros Aportes del MINEDUC.

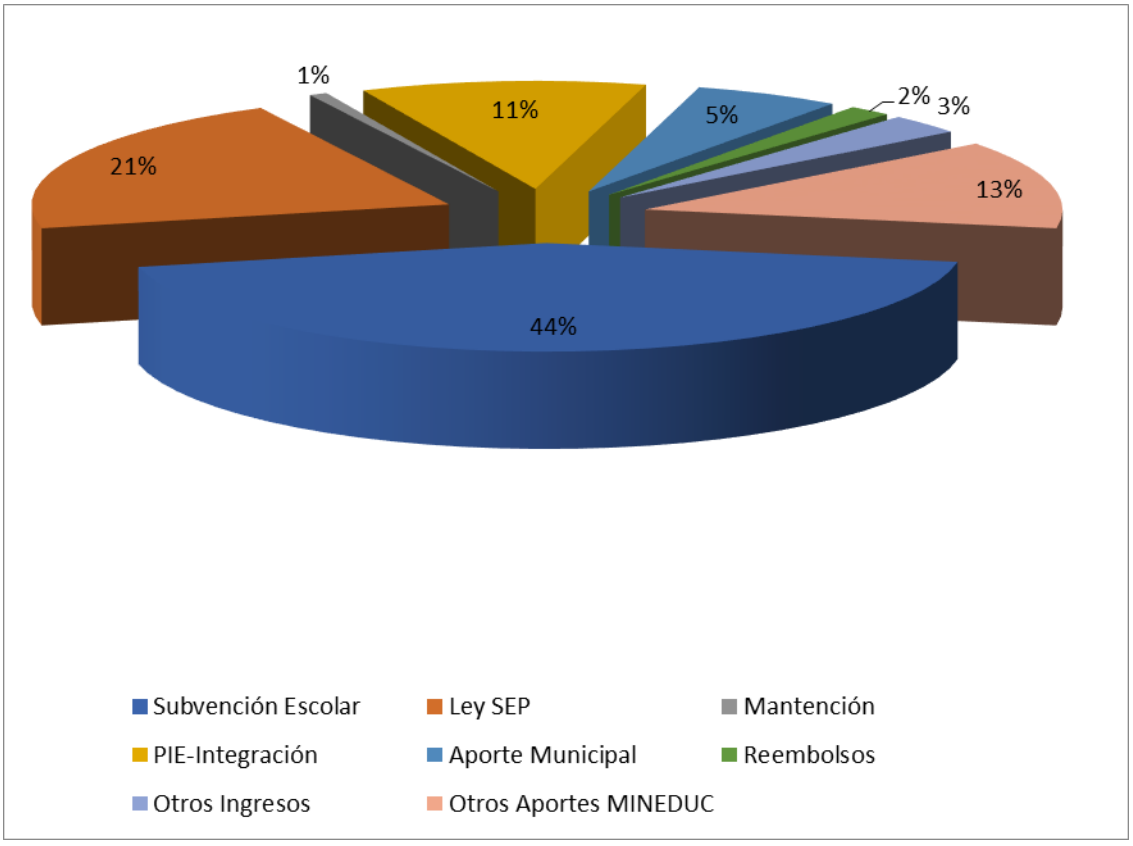


Gráfico N° 17 Ingresos presupuestarios

PRESUPUESTO INGRESOS DAEM 2018

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN	DENOMINACION	TOTAL
05					***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***5,217,500,000***
05	**03**				**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	***5,217,500,000***
05	**03**	**003**			**De la Subsecretaría de Educación**	***4,907,500,000***
05	**03**	**003**	**001**		**Subvención de Escolaridad**	***2,994,500,000***
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mensual	2,390,000,000
05	03	003	001	002	Subvención Para Educación Especial	604,500,000
05	**03**	**003**	**002**		**Otros Aportes**	***1,913,000,000***
05	03	003	002	001	Otros Aportes SEP	1,153,000,000
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
05	03	003	002	999	Otros	760,000,000
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	310,000,000
08					***OTROS INGRESOS CORRIENTES***	***254,000,000***
08	**01**				**RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS**	***92,000,000***
08	01	002			**Recuperaciones Art. 12 Ley N.º 18.196**	*92,000,000*
08	01	002	001	000	Recuperaciones Art. 12 Ley N.º 18.196 - DAEM	92,000,000
08	01	002	002	000	Recuperaciones Art. 12 Ley N.º 18.196 - JUNJI	0
08	**99**				**OTROS**	***162,000,000***
08	99	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	6,000,000
08	**99**	**999**			**Otros**	**156,000,000**
08	99	999	001		Otros Aguinaldos	69,500,000
08	99	999	002		Otros Bonos Escolaridad	12,000,000
08	99	999	003		Otros Bonos Término Conflicto	69,500,000
08	99	999	004		Otros Ingresos	5,000,000
					T O T A L I N G R E S O S $	***5,471,500,000***

EGRESOS

En lo que se refiere a los egresos, se debe señalar, que los más relevantes son los **Gastos de Personal**, los que también resultan variables, básicamente por el cubrimiento de licencias médicas, lo que produce un gasto adicional a lo planificado por las nuevas contrataciones temporales, siendo su devolución parcial y de lento retorno.

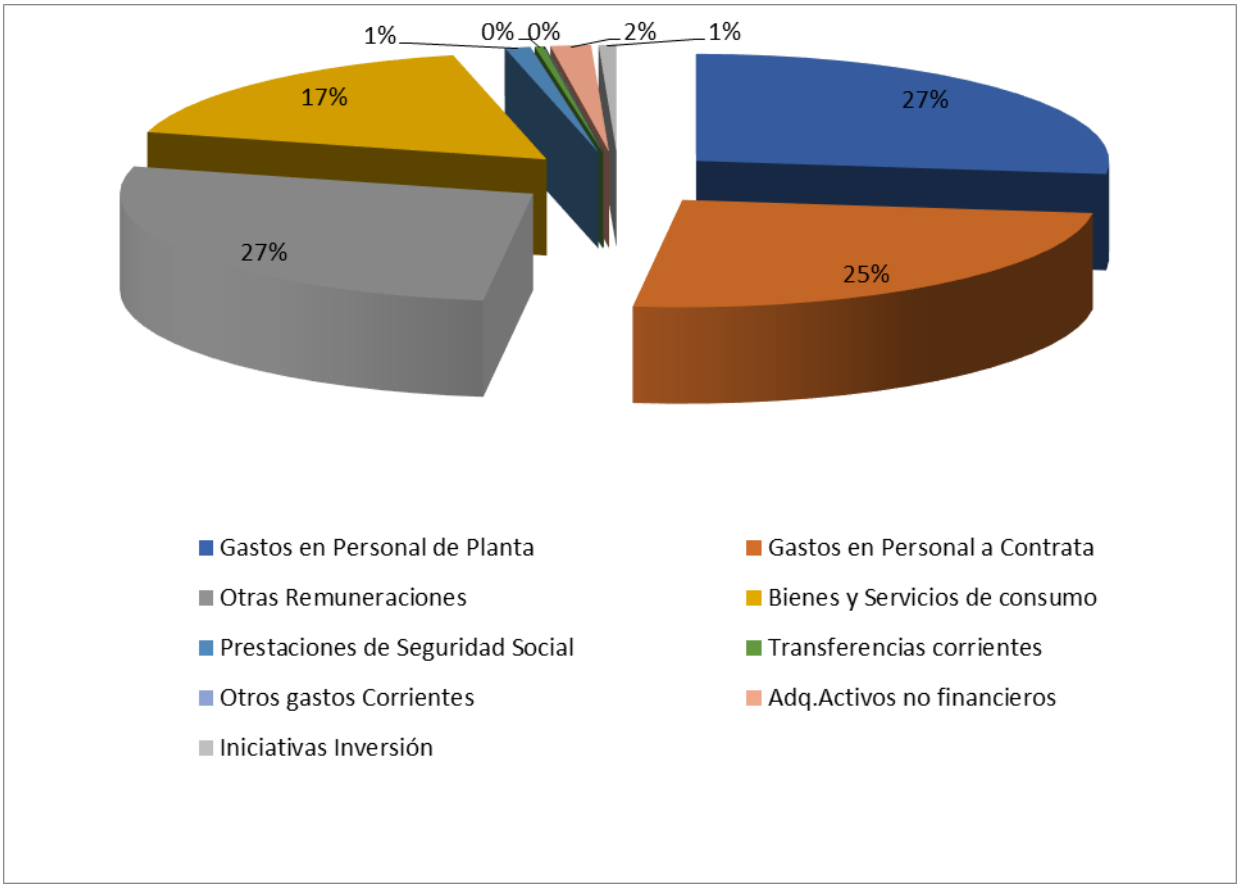


Gráfico N° 18 Egresos presupuestarios

BTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DAEM	INTEGRACION	SEP	MANTENIMIENTO	TOTAL
21					***GASTOS EN PERSONAL***	***3,250,200,000***	***558,912,137***	***519,000,000***	***0***	***4,328,112,137***
21	**01**				**PERSONAL DE PLANTA**	**1,405,698,249**	**69,569,672**	**0**	**0**	**1,475,267,921**
21	**01**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**1,337,959,186**	**0**	**0**	**0**	**1,337,959,186**
21	01	001	001		Sueldos Bases	1,125,958,604	0	0	0	1,125,958,604
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	187,190,791	0	0	0	187,190,791
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia Art. N° 41 Ley 19.070	187,190,791	0	0	0	187,190,791
21	01	001	009	003	Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0
21	01	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N.º 19.410	0	0	0	0	0
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0	0	0	0	0
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	24,809,791	0	0	0	24,809,791
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	24,809,791	0	0	0	24,809,791
21	01	001	019	003	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	0	0	0	0	0
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21	**01**	**002**			**Aportes del Empleador**	**40,739,063**	**69,569,672**	**0**	**0**	**110,308,735**
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	200,000	0	0	0	200,000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	40,539,063	69,569,672	0	0	110,108,735
21	01	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales	40,539,063	0	0	0	40,539,063
21	01	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales, Integración	0	69,569,672	0	0	69,569,672
21	**01**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

21	01	003	001		Desempeño Institucional	0	0	0	0	0
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0
21	01	003	003		Desempeño Individual	0	0	0	0	0
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0
21	**01**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**27,000,000**	**0**	**0**	**0**	**27,000,000**
21	01	005	001		Aguinaldos	9,000,000	0	0	0	9,000,000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5,000,000	0	0	0	5,000,000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2,000,000	0	0	0	2,000,000
21	01	005	002		Bono Escolaridad	2,000,000	0	0	0	2,000,000
21	01	005	003		Bonos Especiales	17,000,000	0	0	0	17,000,000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	17,000,000	0	0	0	17,000,000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,000,000	0	0	0	1,000,000
21	**02**				**PERSONAL A CONTRATA**	**984,101,751**	**285,342,465**	**96,000,000**	**0**	**1,365,444,216**
21	**02**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**902,520,450**	**277,329,647**	**93,000,000**	**0**	**1,272,850,097**
21	02	001	001		Sueldos Bases	867,417,744	270,000,000	93,000,000	0	1,230,417,744
21	02	001	001	001	Sueldos Bases - DAEM	867,417,744	0	0	0	867,417,744
21	02	001	001	002	Sueldos Bases - INTEGRACION	0	270,000,000	0	0	270,000,000
21	02	001	001	003	Sueldos Bases - SEP	0	0	93,000,000	0	93,000,000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	33,749,264	7,329,647	0	0	41,078,911
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070	33,749,264	0	0	0	33,749,264
21	02	001	002	002	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070, Integración	0	7,329,647	0	0	7,329,647
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	1,353,442	0	0	0	1,353,442
21	02	001	009	003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N.º 19.410	0	0	0	0	0
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1,353,442	0	0	0	1,353,442
21	02	001	009	005	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N.º 19.410, Integración	0	0	0	0	0
21	02	001	009	006	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N.º 19.410, Sep.	0	0	0	0	0
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21	02	001	027	002	Asig. Por Desemp. Condic. Difíciles Art. 50 Ley 19.070, Integración	0	0	0	0	0

21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0
21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21	02	001	030	002	Asig. De Perfeccionamiento Art. 49 Ley 19.070, Integración	0	0	0	0	0
21	**02**	**002**			**Aportes del Empleador**	**37,581,301**	**8,012,818**	**3,000,000**	**0**	**48,594,119**
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	400,000	0	0	0	400,000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	37,181,301	8,012,818	3,000,000	0	48,194,119
21	02	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales - DAEM	37,181,301	0	0	0	37,181,301
21	02	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales - INTEGRACION	0	8,012,818	0	0	8,012,818
21	02	002	002	004	Otras Cotizaciones Previsionales - SEP	0	0	3,000,000	0	3,000,000
21	**02**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21	02	003	001		Desempeño Institucional	0	0	0	0	0
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0
21	02	003	003		Desempeño Individual	0	0	0	0	0
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0
21	02	003	003	004	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070, SEP	0	0	0	0	0
21	**02**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**44,000,000**	**0**	**0**	**0**	**44,000,000**
21	02	005	001		Aguinaldos	10,000,000	0	0	0	10,000,000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6,000,000	0	0	0	6,000,000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	4,000,000	0	0	0	4,000,000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	2,000,000	0	0	0	2,000,000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	31,000,000	0	0	0	31,000,000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,000,000	0	0	0	1,000,000
21	**03**				**OTRAS REMUNERACIONES**	**860,400,000**	**204,000,000**	**423,000,000**	**0**	**1,487,400,000**
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	751,000,000	183,000,000	418,000,000	0	1,352,000,000
21	03	004	001	001	Sueldos -DAEM	751,000,000	0	0	0	751,000,000
21	03	004	001	002	Sueldos - JUNJI	0	0	0	0	0
21	03	004	001	003	Sueldos- INTEGRACIÓN	0	183,000,000	0	0	183,000,000
21	03	004	001	004	Sueldos- SEP	0	0	418,000,000	0	418,000,000
21	03	004	002		Remuneraciones	53,400,000	0	0	0	53,400,000
21	03	004	002	001	Bono Escolaridad	6,000,000	0	0	0	6,000,000
21	03	004	002	002	Aguinaldo Fiestas Patrias	12,000,000	0	0	0	12,000,000

21	03	004	002	003	Aguinaldo Navidad	4,500,000	0	0	0	4,500,000
21	03	004	002	004	A Servicios de Bienestar Código del Trabajo	9,400,000	0	0	0	9,400,000
21	03	004	002	005	Termino de Conflicto	21,500,000	0	0	0	21,500,000
21	**03**	**999**			**Otras**	**56,000,000**	**21,000,000**	**5,000,000**	**0**	**82,000,000**
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	6,000,000	6,000,000	0	0	12,000,000
21	03	999	001	001	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - DAEM	6,000,000	0	0	0	6,000,000
21	03	999	001	002	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - INTEGRACION	0	6,000,000	0	0	6,000,000
21	03	999	999		Otras	50,000,000	15,000,000	5,000,000	0	70,000,000
21	03	999	999	001	Otras - DAEM	50,000,000	0	0	0	50,000,000
21	03	999	999	003	Otras - INTEGRACION	0	15,000,000	0	0	15,000,000
21	03	999	999	004	Otras - SEP	0	0	5,000,000	0	5,000,000
21	03	999	999	005	Bonificación de Excelencia	0	0	0	0	0
22					***BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO***	***366,800,000***	***35,000,000***	***542,000,000***	***0***	**943,800,000**
22	**01**				**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**21,000,000**	**0**	**40,000,000**	**0**	61,000,000
22	*01*	*001*			*Para Personas*	*21,000,000*	*0*	*40,000,000*	*0*	*61,000,000*
22	01	001	001		Para Personas - INTERNADO	11,000,000	0	0	0	11,000,000
22	01	001	003		Para Personas - SEP	0	0	40,000,000	0	40,000,000
22	01	004	006		Para Personas - DAEM	10,000,000	0	0	0	10,000,000
22	**02**				**TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**	**32,000,000**	**0**	**40,000,000**	**0**	**72,000,000**
22	*02*	*001*			*Textiles y Acabados Textiles*	*2,000,000*	*0*	*10,000,000*	*0*	*12,000,000*
22	02	001	001		Textiles y Acabados Textiles - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
22	02	001	002		Textiles y Acabados Textiles - SEP	0	0	10,000,000	0	10,000,000
22	*02*	*002*			*Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas*	*20,000,000*	*0*	*25,000,000*	*0*	*45,000,000*
22	02	002	001		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - DAEM	20,000,000	0	0	0	20,000,000
22	02	002	003		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - SEP	0	0	25,000,000	0	25,000,000
22	02	002	004		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - PRORETENCION	0	0	0	0	0
22	*02*	*003*			*Calzado*	*10,000,000*	*0*	*5,000,000*	*0*	*15,000,000*
22	02	003	001		Calzado - DAEM	10,000,000	0	0	0	10,000,000
22	02	003	002		Calzado - SEP	0	0	5,000,000	0	5,000,000
22	**03**				**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**1,000,000**	**0**	**0**	**0**	**1,000,000**
22	03	001			Para Vehículos	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	**04**				**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**33,000,000**	**25,000,000**	**284,500,000**	**0**	**342,500,000**
22	*04*	*001*			*Materiales de Oficina*	*8,000,000*	*5,000,000*	*30,000,000*	*0*	*43,000,000*
22	04	001	001		Materiales de Oficina - DAEM	8,000,000	0	0	0	8,000,000

22	04	001	002		Materiales de Oficina - SEP	0	0	30,000,000	0	30,000,000
22	04	001	003		Materiales de Oficina - INTEGRACION	0	5,000,000	0	0	5,000,000
22	*04*	*002*			*Textos y Otros Materiales de Enseñanza*	*5,000,000*	*15,000,000*	*202,500,000*	*0*	*222,500,000*
22	04	002	001		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - DAEM	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	04	002	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - SEP	0	0	202,500,000	0	202,500,000
22	04	002	003		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - INTEGRACION	0	15,000,000	0	0	15,000,000
22	*04*	*003*			*Productos Químicos*	*1,000,000*	*0*	*0*	*0*	*100,000*
22	04	003	001		Productos Químicos - DAEM	1,000,000	0	0	0	100,000
22	*04*	*006*			*Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros*	*1,000,000*	*0*	*0*	*0*	*100,000*
22	04	006	001		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros - DAEM	1,000,000	0	0	0	100,000
22	*04*	*007*			*Materiales y Útiles de Aseo*	*2,000,000*	*0*	*0*	*0*	*2,000,000*
22	04	007	001		Materiales y Útiles de Aseo - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
22	*04*	*008*			*Menaje para oficina, casino y otros*	*1,000,000*	*0*	*0*	*0*	*1,000,000*
22	04	008	001		Menaje para oficina, casino y otros, DAEM	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	*04*	*009*			*Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales*	*5,000,000*	*5,000,000*	*50,000,000*	*0*	*60,000,000*
22	04	009	001		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - DAEM	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	04	009	002		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - SEP	0	0	50,000,000	0	50,000,000
22	04	009	003		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - INTEGRACION	0	5,000,000	0	0	5,000,000
22	04	011			Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	04	011			Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	*04*	*012*			*Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos*	*5,000,000*	0	*0*	*0*	*5,000,000*
22	04	012	001		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - DAEM	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	*04*	*013*			*Equipos Menores*	*2,000,000*	0	*1,000,000*	*0*	*3,000,000*
22	04	013	001		Equipos Menores - DAEM	2,000,000	0	0	0	500,000
22	04	013	002		Equipos Menores - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
22	*04*	*999*			*Otros*	*2,000,000*	0	*1,000,000*	*0*	*3,000,000*
22	04	999	001		Otros - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
22	04	999	002		Otros - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
22	**05**				**SERVICIOS BASICOS**	**72,000,000**	**0**	**7,500,000**	**0**	**79,500,000**
22	05	001			Electricidad	39,000,000	0	0	0	39,000,000
22	05	002			Agua	20,000,000	0	0	0	20,000,000
22	05	003			Gas	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	05	004			Correo	0	0	0	0	0

22	05	005			Telefonía Fija	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	05	007			Acceso a Internet	7,000,000	0	0	0	7,000,000
22	05	008			Acceso a Internet, SEP	0	0	7,500,000	0	7,500,000
22	**06**				**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**3,000,000**	**0**	**0**	**0**	**3,000,000**
22	*06*	*001*			*Mantenimiento y reparación de edificaciones*	*2,000,000*	0	*0*	*0*	*2,000,000*
22	06	001	004		Mantenimiento y reparación de edificaciones - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	**07**				**PUBLICIDAD Y DIFUSION**	**5,000,000**	**0**	**40,000,000**	**0**	**45,000,000**
22	*07*	*001*			*Servicios de Publicidad*	*1,000,000*	0	*0*	*0*	*1,000,000*
22	07	001	001		Servicios de Publicidad - DAEM	1,000,000	0	0	0	1,000,000
22	*07*	*002*			*Servicios de Impresión*	*4,000,000*	0	*40,000,000*	*0*	*44,000,000*
22	07	002			Servicios de Impresión - DAEM	4,000,000	0	0	0	4,000,000
22	07	002			Servicios de Impresión - SEP	0	0	40,000,000	0	40,000,000
22	**08**				**SERVICIOS GENERALES**	**11,800,000**	**0**	**17,000,000**	**0**	**28,800,000**
22	*08*	*001*			*Servicios de Aseo*	*3,800,000*	0	*0*	*0*	*3,800,000*
22	08	001	002		Servicios de Aseo - SEP	0	0	0	0	0
22	08	002			Servicios de Vigilancia	3,800,000	0	0	0	3,800,000
22	*08*	*007*			*Pasajes, Fletes y Bodegajes*	*5,000,000*	0	*1,000,000*	*0*	*6,000,000*
22	08	007	001		Pasajes, Fletes y Bodegajes - DAEM	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	08	007	002		Pasajes, Fletes y Bodegajes - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
22	*08*	*010*			*Servicios de Suscripción y Similares*	*1,000,000*	0	*1,000,000*	*0*	*2,000,000*
22	*08*	*010*	*001*		Servicios de Suscripción y Similares - DAEM	*1,000,000*	0	*0*	*0*	*1,000,000*
22	08	010	002		Servicios de Suscripción y Similares - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
22	*08*	*999*			*Otros*	*2,000,000*	0	*15,000,000*	*0*	*17,000,000*
22	08	999	002		Otros Servicios Generales - SEP	0	0	15,000,000	0	15,000,000
22	08	999	005		Otros Servicios Generales - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
22	**09**				**ARRIENDOS**	**125,000,000**	**0**	**41,000,000**	**0**	**166,000,000**
22	*09*	*003*			*Arriendo de Vehículos*	*120,000,000*	0	*40,000,000*	*0*	*160,000,000*
22	09	003	001		Arriendo de Vehículos - DAEM	120,000,000	0	0	0	120,000,000
22	09	003	002		Arriendo de Vehículos - SEP	0	0	40,000,000	0	40,000,000
22	*09*	*005*			*Arriendo de Máquinas y Equipos*	*0*	0	*1,000,000*	*0*	*1,000,000*
22	09	005	002		Arriendo de Máquinas y Equipos - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
22	09	999			Otros Arriendos	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	09	999	002		Arriendos, Daem	5,000,000	0	0	0	5,000,000

22	**10**	**000**	**000**		**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**17,000,000**	**0**	**0**	**0**	**17,000,000**
22	10	002			Primas Gastos y Seguros	17,000,000	0	0	0	17,000,000
22	**11**				**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**	**40,000,000**	**10,000,000**	**71,000,000**	**0**	**121,000,000**
22	11	001			Estudios e Investigaciones	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	*11*	*002*			*Cursos de Capacitación*	*10,000,000*	*5,000,000*	*35,000,000*	*0*	50,000,000
22	11	002	001		Cursos de Capacitación - DAEM	10,000,000	0	0	0	10,000,000
22	11	002	003		Cursos de Capacitación - INTEGRACION	0	5,000,000	0	0	5,000,000
22	11	002	004		Cursos de Capacitación - SEP	0	0	35,000,000	0	35,000,000
22	*11*	*999*			*Otros*	*25,000,000*	*5,000,000*	*36,000,000*	*0*	66,000,000
22	11	999	001		Otros (Servicios Profesionales) - DAEM	25,000,000	0	0	0	25,000,000
22	11	999	002		Otros (Servicios Profesionales) - SEP	0	0	36,000,000	0	36,000,000
22	11	999	003		Otros (Servicios Profesionales) - INTEGRACIÓN	0	5,000,000	0	0	5,000,000
22	**12**				**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**6,000,000**	**0**	**1,000,000**	**0**	**7,000,000**
22	*12*	*002*			*Gastos Menores*	*6,000,000*	*0*	*1,000,000*	*0*	7,000,000
22	12	003	001		Gastos Menores - DAEM	5,000,000	0	0	0	5,000,000
22	12	003	002		Gastos Menores - SEP	0	0	1,000,000	0	1,000,000
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	1,000,000	0	0	0	1,000,000
23					***PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL***	***40,000,000***	***5,000,000***	***10,000,000***	***0***	**55,000,000**
23	**01**				**PRESTACIONES PREVISIONALES**	**40,000,000**	**5,000,000**	**10,000,000**	**0**	**55,000,000**
23	01	004	001		Desahucios e Indemnizaciones- SEP	0	0	10,000,000	0	10,000,000
23	01	004	002		Desahucios e Indemnizaciones- DAEM	40,000,000	0	0	0	40,000,000
23	01	004	003		Desahucios e Indemnizaciones- PIE	0	5,000,000	0	0	5,000,000
24					***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***4,000,000***	***0***	***15,000,000***	***0***	**19,000,000**
24	**01**				**AL SECTOR PRIVADO**	**4,000,000**	**0**	**15,000,000**	**0**	**19,000,000**
24	*01*	*008*			*Premios y Otros*	*4,000,000*	*0*	*15,000,000*	*0*	*19,000,000*
24	01	008	001		Premios y Otros - DAEM	4,000,000	0	0	0	4,000,000
24	01	008	002		Premios y Otros - SEP	0	0	15,000,000	0	15,000,000
26					**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**1,000,000**	**0**	**0**	**0**	**1,000,000**
26	01				Devoluciones	1,000,000	0	0	0	1,000,000
29					***ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS***	***14,000,000***	***5,587,863***	***67,000,000***	***0***	**86,587,863**
29	**04**				**MOBILIARIO Y OTROS**	**4,000,000**	**3,587,863**	**12,000,000**	**0**	**19,587,863**
29	04	001			Mobiliario y Otros, DAEM	4,000,000	0	0	0	4,000,000
29	04	002			Mobiliario y Otros, SEP	0	0	12,000,000	0	12,000,000
29	04	004			Mobiliario y Otros, INTEGRACIÓN	0	3,587,863	0	0	3,587,863

29	**05**				**MAQUINAS Y EQUIPOS**	**4,000,000**	**0**	**10,000,000**	**0**	**14,000,000**
29	*05*	*001*			*Máquinas y Equipos de Oficina*	*4,000,000*	*0*	*10,000,000*	*0*	*14,000,000*
29	05	001	001		Máquinas y Equipos de Oficina - DAEM	4,000,000	0	0	0	4,000,000
29	05	001	002		Máquinas y Equipos de Oficina - SEP	0	0	10,000,000	0	10,000,000
29	*05*	*999*			*Otras*	*2,000,000*	*0*	*5,000,000*	*0*	*7,000,000*
29	05	999	001		Otras - DAEM	2,000,000	0	0	0	2,000,000
29	05	999	002		Otras - SEP	0	0	5,000,000	0	5,000,000
29	**06**				**EQUIPOS INFORMATICOS**	**4,000,000**	**2,000,000**	**40,000,000**	**0**	**46,000,000**
29	*06*	*001*			*Equipos Computacionales y Periféricos*	*3,000,000*	*2,000,000*	*30,000,000*	*0*	*35,000,000*
29	06	001	001		Equipos Computacionales y Periféricos - DAEM	3,000,000	0	0	0	3,000,000
29	06	001	002		Equipos Computacionales y Periféricos - SEP	0	0	30,000,000	0	30,000,000
29	06	001	003		Equipos Computacionales y Periféricos - INTEGRACION	0	2,000,000	0	0	2,000,000
29	*06*	*002*			*Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas*	*1,000,000*	*0*	*10,000,000*	*0*	*11,000,000*
29	06	002	001		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - DAEM	1,000,000	0	**0**	0	1,000,000
29	06	002	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - SEP	0	0	10,000,000	0	10,000,000
31					***INICIATIVAS DE INVERSION***	***0***	*0*	***0***	***38,000,000***	***38,000,000***
31	**02**				**PROYECTOS**	**0**	0	**0**	**38,000,000**	**38,000,000**
31	02	004			Obras Civiles	0	0	**0**	38,000,000	38,000,000
31	02	004	002		Obras Civiles - MANTENIMIENTO	0	0	**0**	38,000,000	38,000,000
					T O T a L G A S T O S $	***3,676,000,000***	***604,500,000***	***1,153,000,000***	***38,000,000***	**5,471,500,000**

Notaa: Esta proyección no considera aportes por aplicación de leyes de la reforma Educacional que se encuentran en discusión parlamentaria en el congreso nacional, a la espera de lo que dicte la norma general y las instrucciones del MINEDUC en cuanto a valoración de dichos cambios en cada comuna

XX. EVALUACION PADEM 2017

i.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Inversión en normalización de establecimientos educacionales con fondos MINEDUC u otros fondos concursables públicos.			**Estado avance 2017 (%)**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Presentar proyectos de reposición y mejoramiento a la infraestructura y equipamiento educacional comunal para su normalización según legislación vigente.	Cantidad de proyectos presentados y aprobados a fondos de inversión MINEDUC y regionales	Obtener financiamiento o RS al menos para cuatro proyectos de mejoramiento o reposición de establecimientos educacional	70%

Proyectar una dotación comunal de docentes y asistentes de la educación en base a las normativas vigentes por la Carrera Docente y legislación laboral docente.			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Mantener la dotación docente necesaria para el buen desarrollo	Cantidad de horas contratadas y realizadas del programa de estudio	Realización del 99% de las horas del plan de estudio	100%

del plan de estudio anual			
Proyectar la carrera docente en la comuna en relación con cargas horarias y adecuaciones del trabajo complementario	Organizar la proyección de horas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudio, según normativa vigente	Realizar proyección de totalidad de cargas horarias 2017-2019 durante año 2017	100%
Promover entre los docentes la progresión en la Carrera Docente, tanto en la realización del portafolios como la Evaluación de competencias disciplinarias y pedagógica	Cantidad de docentes que avanzan en la carrera docente en los años 2016-2018 Cantidad de docentes que obtienen resultados de Competentes y Destacado en sistema de evaluación docente	60% de docentes evaluados avanzan en la Carrera Docente durante periodo. 75% de los docentes evaluados alcanzan nivel competentes y destacados	100%
Proyectar la dotación de asistentes de la educación	Cantidad de asistentes de la educación requerida en los establecimientos, según categorización DAEM	Contar con una dotación de asistentes de la educación necesaria según categorización del DAEM y demanda de los establecimientos y programas en ejecución	1005

Utilizar en forma eficiente los recursos de la subvención escolar preferencial, integración escolar y la subvención educacional			**Estado de avance 2017**
Mantener eficiencia en presupuestos de Educación, SEP. y PIE	Porcentaje de ejecución presupuestaria anual	Ejecución presupuestaria de al menos 90% durante cada año escolar	95%

Mantener un seguimiento constante a los convenios de desempeño de los directivos y a los planes de mejoramiento educativo			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Realizar monitoreo y evaluación a Convenios de desempeño de directivos según Ley N° 20.501	Cantidad de Convenios Evaluados satisfactoriamente	Al menos 75% de directivos cumplen los Convenios de Desempeño establecidos en Ley N° 20.501	90%
Mantener un monitoreo constante al desarrollo de los PME	Cumplimento de planes y etapas, según plazos establecidos por PME y Mineduc	Logros superiores al 75% en ejecución de PME y cumplimientos de etapas	100%

Mejorar cobertura en nivel parvulario			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Aumentar la matrícula en Educación Parvularia y Jardines VTF	Cantidad de matrícula de alumnos en educación parvularia	Aumentar un 10% de la matrícula de educación parvularia, en base a matricula actual	90%
Mejorar la implementación del nivel parvulario en cuanto a material didáctico requerido por normativa	Cantidad de establecimientos que mejoran su material didáctico	Cinco establecimientos mejoran su implementación de material didáctico según normativa	75%

Fortalecer la participación de las comunidades educativas en los diversos ámbitos de la educación comunal			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Promover la participación de los diversos miembros de la Comunidad Escolar en las organizaciones normativas	Cantidad de participantes en organismos educacionales	Participación del 70% de las comunidades educativas en organizaciones escolares como Centro de Alumnos, Centros de Padres, Consejo Escolar, etc.	100%
Motivar la participación y organización de las comunidades	Cantidad de participantes en actividades	Participación de al menos el 50% de las organizaciones en actividades programadas	100%

escolares a través de estímulos y actividades extraescolares			
Capacitar a los diversos estamentos de las comunidades escolares en torno a su participación, roles y funciones en la comunidad escolar	Cantidad de participantes en las capacitaciones	Realizar dos capacitaciones anuales a cada estamento de las comunidades escolares en torno a sus roles y funciones en la organización escolar	60%

Mejorar los niveles de escolaridad de la población comunal			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Establecer programas de nivelación y completación de estudios en diversos sectores de la comuna, en cumplimientos a los doce años de escolaridad	Cantidad de alumnos matriculados y egresados de enseñanza básica y media	Conseguir que 100 personas anualmente completen sus estudios en programas de nivelación y completación de estudios	100%
Alfabetizar a los padres y apoderados que presentan ausencia de escolaridad en todos los establecimientos de la comuna (No leen ni escriben)	Cantidad de padres y apoderados alfabetizado en relación con detección de los establecimientos de personas sin escolaridad	Alfabetizar al menos al 50% de padres y apoderados sin escolaridad	50%

ii. GESTIÓN CURRICULAR

Mejorar los rendimientos académicos en todos los establecimientos en cobertura y resultados, tanto en evaluaciones comunales como las estandarizadas nacionales.			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Mejorar resultados en pruebas estandarizadas nacionales	Resultados de pruebas nacionales	Subir un promedio de 10 puntos en las diversas pruebas nacionales estandarizadas	60%
Mejorar los niveles de logros y cobertura curricular en todos los establecimientos	Resultados de pruebas de cobertura curricular y niveles de logros	Subir porcentaje de cobertura curricular comunal al 90% y descender los niveles de logros insuficientes en todos los establecimientos	80%

Fortalecer el trabajo de redes pedagógicas comunales en los diversos niveles y asignaturas			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Mantener trabajo de redes comunales como una instancia de desarrollo profesional	Cantidad de docentes participantes en redes	Participación del 95% de los docentes en actividades de redes	100%

Promover el perfeccionamiento docente y la capacitación del personal de educación, con la finalidad de mejorar las competencias profesionales y laborales			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Promover el perfeccionamiento docente y de los asistentes de la educación	Cantidad de docentes y asistentes en programas de perfeccionamiento y/o capacitación	Perfeccionamiento de todos los docentes, por lo menos con un curso anual Capacitación al 75% de los asistentes de la educación de la comuna, según funciones	100%

Consolidar el trabajo extraescolar en todos los establecimientos con participación de estudiantes en eventos nacionales en diversas disciplinas			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Fortalecer el trabajo extraescolar en la comuna, promoviendo actividades para todos los integrantes de las comunidades educativas durante el año escolar	Cantidad de participantes	Ejecución de 10 actividades anuales extraescolar	100%
Participar en instancias provinciales, regionales y nacionales	Cantidad de participantes en actividades	Al menos cinco alumnos compitiendo en instancias nacionales	100%

Fortalecer el trabajo de integración y educación inclusiva mediante un trabajo constante en el marco de la normativa vigente en el área			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Mejorar la integración e inclusión de alumnos en el marco del Decreto N° 83, con las instancias de la práctica del Diseño Universal de Aprendizaje	Cantidad de alumnos beneficiados con integración y/o inclusión	Programa de Integración e inclusión funcionando en la totalidad de establecimientos	100%
Mantener equipo multidisciplinario psicosocial para apoyo de los alumnos	Equipo psicosocial funcionando en apoyo de los alumnos	Número de atenciones de equipo psicosocial	100%

Promover una buena Convivencia Escolar y una buena calidad de vida a través de la educación			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Fortalecer la buena Convivencia Escolar según normativas y protocolos, promoviendo, además, una vida sana en los establecimientos	Reglamentos actualizados y conocidos en los establecimientos Establecimientos con programas de vida sana	Todos los establecimientos cuentan con Reglamentos actualizados	100%

Promover el rescate y mantención de tradiciones del mundo rural			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Fortalecer acciones en los establecimientos o sistema educativo de promoción y rescate de tradiciones del mundo rural	Realización de actividades tradicionales en los establecimientos	Realización de fiestas de la chilenidad con juegos campesinos y/o tradicionales en los establecimientos Rodeo escolar	100%

Establecer convenios con instituciones públicas y privadas del ámbito educación			**Estado de avance 2017**
Meta Específica	**Indicador**	**Nivel de logros**	
Promover el establecimiento de convenios con instituciones de educación superior e instituciones de educación del ámbito público y privado	Cantidad de convenios vigentes	Establecimiento de al menos 2 convenios anuales	100%

XXI. - MONITOREO Y EVALUACIÓN

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. Por lo tanto, como instrumento de planificación y gestión, requiere contar con un plan de monitoreo y seguimiento de su ejecución.

El monitoreo es el procedimiento mediante el cual se verificarán los grados de avance y la efectividad de la ejecución de las metas comprometidas en PADEM 2018. El DAEM de Sagrada Familia junto con los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, son los responsables del monitoreo continuo de estos instrumentos, presentando la función primaria de identificar problemas de desempeño y de trabajar con los ejecutores para solucionarlos satisfactoriamente. De esta forma, un monitoreo eficaz posibilitará al DAEM actuar proactivamente, identificando problemas en su ejecución y tomando decisiones para la resolución efectiva de estos. El monitoreo de los objetivos y metas del PADEM 2018, permitirá:

- Identificar y analizar deficiencias y fortalezas en planificación y plan de ejecución.
- Monitorear Programas de Acción, verificando su desarrollo conforme al plan.
- Evaluar el plan de acción, verificando su aporte en el logro de los objetivos y metas.
- Posibilitar recomendaciones, acciones remediales o ajustes al PADEM.
- Ayudar a identificar soluciones a problemas que deban resolverse.

EL PADEM 2018 será monitoreado por la Dirección y equipo técnico del DAEM y los equipos directivos de los diez establecimientos, a través de procesos de

trabajo a desarrollar en base a la mejora continua, durante las sesiones de trabajo de la red de directores y Unidades Técnicas, además de los estados de avances que deben realizar una vez requeridos.

Periodicidad del monitoreo

El proceso de monitoreo se desarrollará con periodicidad trimestral, tanto de los planes contenidos en el PADEM 2018, como de los planes anuales de cada uno de los establecimientos educacionales. Así, se contemplan los siguientes períodos:

- Mayo 2018
- Agosto 2018
- Noviembre 2018

Informes de evaluación y Cuenta Pública

Las evaluaciones que den cuenta de los niveles alcanzados en los Indicadores identificados generarán informes, los cuales servirán de base para retroalimentar la gestión del PADEM, realizando los ajustes que resulten necesarios para alcanzar plenamente los objetivos y metas propuestos.

Así también, estos informes servirán para formular el PADEM 2019, ya que debe garantizarse un desarrollo continuo y creciente de la labor educativa de la municipalidad.

La normativa vigente (JEC, Ley N° 20.501) considera como parte del proceso la cuenta pública anual de las actividades de cada establecimiento, además de la cuenta de gestión que debe realizar al jefe DAEM, en virtud del convenio de desempeño, al igual que los directores, una vez al año para ser evaluada por el alcalde y la jefa DEM respectivamente.

Como insumo final la siguiente escala de evaluación:

Pauta para Evaluación Del Plan Operativo 2018

Se propone la siguiente pauta de monitoreo organizada por área y metas. Cada una de éstas, se calificará según nivel de cumplimiento.

A modo de ejemplo

Meta	Acción (es)	Cumplimiento		
		Si	No	En proceso